



# VILLADE POZOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**EL FUTURO  
INICIA AHORA**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

**EL FUTURO  
INICIA AHORA**



## Directorio



CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE DE VILLA DE POZOS, S.L.P.

CONCEJAL PRESIDENTA  
MARIA TERESA DE JESUS RIVERA ACEVEDO.

CONCEJAL SÍNDICO 1  
LILIANA MENDEZ FAJARDO

CONCEJAL SÍNDICO 2  
GERARDO ÁVILA RODRÍGUEZ

CONCEJAL REGIDOR 1  
LAURO ESPINOZA NAVA

CONCEJAL REGIDORA 2  
MARIBEL LEMOINE LOREDO

CONCEJAL REGIDOR 3  
GASPAR MÉNDEZ RAMÍREZ

CONCEJAL REGIDORA 4  
NADIA ESMERALDA OCHOA LIMÓN

CONCEJAL REGIDOR 5  
RICARDO GUTIÉRREZ ORTEGA

CONCEJAL REGIDORA 6  
MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MÉNDEZ

CONCEJAL REGIDOR 7  
DANTE ALAN CARREÓN SANDOVAL

CONCEJAL REGIDORA 8  
MÓNICA LÓPEZ VILLAGRÁN

CONCEJAL REGIDOR 9  
EFRAÍN HERNÁNDEZ MEDINA

CONCEJAL REGIDORA 10  
JULIE CARRILLO SAUCEDO

CONCEJAL REGIDORA 11  
MARÍA LUISA ZAVALA LÓPEZ

CONCEJAL REGIDOR 12  
VÍCTOR NÁJERA VIDALES

## Contenido

Directorio.....	2
Mensaje de la Concejal Presidenta .....	4
Introducción .....	5
Marco Jurídico .....	8
Filosofía Institucional .....	15
Metodología del PMD .....	16
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo .....	17
Diagnóstico .....	18
Consulta Popular.....	19
Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 .....	27
Ejes del Desarrollo Municipal .....	28
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo .....	31
Diagnóstico Municipal.....	33
Ejes del Desarrollo .....	36
Seguimiento y Evaluación del PMD.....	83
Actualización del Plan Municipal de Desarrollo.....	83
Agradecimientos .....	85
ANEXO .....	86

## Mensaje de la Concejal Presidenta



Villa de Pozos es una realidad... hoy, podríamos detenernos a ver y analizar las razones que llevaron hace 77 años a otros a desaparecer a nuestro municipio... o podríamos buscar los motivos de quienes nunca cejaron para que se nos regresara nuestro lugar en el estado. Pero ya no podemos quedarnos en el pasado y ahora, tenemos dos momentos que son los importantes: el 22 de julio del 2024, cuando se decreta la realidad de ese sueño que muchos tuvimos de volver a nacer; y el 1º de octubre de ese mismo año, cuando asume sus funciones un gobierno propio, que ahora representa a más de 200 mil poceños.

Y es precisamente ese nuevo gobierno autónomo de Villa de Pozos, el Concejo Municipal que me honro en encabezar, que tiene la responsabilidad de sentar las condiciones para que este municipio que nació del clamor de muchos, tome su camino y comience a construir una nueva historia, llena de esperanza, con una idea clara de convertirnos en el municipio más importante de todo el estado y de la zona metropolitana y ser así un factor de desarrollo continuo, no a tres años, ¡sino a treinta o a cincuenta!

Sabemos que el camino no es fácil, lo vemos día a día con los obstáculos que se presentan (algunos sembrados con toda intención), pero con trabajo, con orden y, sobre todo, con eficiencia y profesionalismo, lograremos encarrilar al municipio más joven de todo México, para aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el empezar de cero, en la construcción de los cimientos de ese Villa de Pozos que todos queremos.

Para ello, de la mano con la gente, recibiendo las aportaciones de todos, sabiendo que contamos con el apoyo irrestricto del Gobernador del Estado, Ricardo Gallardo Cardona como aliado fundamental, elaboramos este primer Plan de Desarrollo Municipal, del periodo 2024-2027, en el cual, a través de cinco ejes estratégicos, planteamos esa visión a futuro, sin descuidar la misión del presente, para sentar las bases de lo que sabremos será el mejor lugar para vivir y crecer para nuestros hijos e hijas.

De la mano de todos, pero especialmente de ti, poceño, ten la seguridad que se vislumbra un gran porvenir. Este es el amanecer, dejamos atrás las penumbras y nos enfocamos a ese nuevo día con oportunidades y posibilidades, cuyo único límite, lo ponemos nosotros.

Gracias por ser parte de la historia, gracias por confiar en nosotros... ¿y sabes qué? ¡No te vamos a fallar!

María Teresa de Jesús Rivera Acevedo,  
Concejal Presidenta del Municipio Libre de Villa de Pozos

## Introducción

Por más de 20 años, con la finalidad de detonar su potencial, la población de Villa de Pozos demandó que la delegación se erigiera como una demarcación geográfica autosuficiente; derivado de su posición geográfica y con una población superior a los 200 mil habitantes se consideraba ser capaz de generar una gran captación de recursos e inversiones para ampliar su infraestructura y mejorar sus servicios.

La representación de la sociedad, buscó intensamente que se diera el proceso de municipalización, y en atención a sus demandas, se llevaron a cabo diversos foros de consulta y una serie de procesos jurídicos sobre las implicaciones financieras y legales de la creación del nuevo municipio y la viabilidad para que la delegación de Villa de Pozos contará con los requisitos para erigirse como municipio, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Después de un largo proceso de cabildeo, las comisiones dictaminadoras del H. Congreso del Estado presentaron su análisis donde se desprendió que el centro de población que se pretende erigir como municipio “si cuenta con los inmuebles e instalaciones necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos municipales que establece la Constitución Política del Estado, así como de todos los departamentos administrativos que requiere una administración municipal, y que sí se cuenta con una relación de escuelas que atienden la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; servicios médicos; instituciones bancarias, industriales, comerciales y agrícolas; que forman parte de los servicios que tienen a su alcance los pobladores de Villa de Pozos.”

El histórico lunes 22 de julio de 2024 se erige en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos, lo que brinda la oportunidad de Construir una nueva realidad en la que con independencia y autonomía se pueda trabajar para abatir el rezago y la marginación en que viven una parte muy importante de nuestros habitantes.

El Decreto 1074 erige el Municipio de Villa de Pozos con un área de 147'790,763.0294 m<sup>2</sup> y un perímetro de 62,797.4323 m. este decreto reforma el Artículo 13 fracción II y adiciona un numeral al artículo 6 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y reforma el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí para dejar inscrito formalmente a Villa de Pozos como el municipio número 59.

El Decreto 1074 establece en el Segundo transitorio que hasta en tanto el primer Ayuntamiento de Villa de Pozos sea electo, el gobierno y administración del Municipio de Villa de Pozos se depositará en un Concejo Municipal mismo que el Poder Legislativo designó el 16 de agosto de 2024 mediante el Decreto 1083.

Con estos actos jurídicos nace el Municipio Libre de Villa de Pozos con todas las facultades, derechos y obligaciones que le atribuye el marco normativo vigente en nuestro país.

Villa de Pozos, con más de 190 colonias y más de 206,641 habitantes, adolece por el abandono previo, de servicios públicos municipales de calidad, entre los más apremiantes, Limpia, Agua potable, Drenaje, Alumbrado Público, Calles, Parques y Jardines y Seguridad Pública.

Al Concejo Municipal de Villa de Pozos le corresponde la titánica tarea de sentar las bases para la construcción de una Administración Pública Municipal que consolide con la grandeza que sus habitantes merecen, el Municipio Libre de Villa de Pozos.

La planeación implica la identificación de la problemática y la construcción de acciones que contribuyan a sentar las bases del desarrollo y detonen el progreso económico de Villa de Pozos, el Plan Municipal de Desarrollo es la herramienta que permitirá encausar el rumbo correcto de nuestro actuar.

Para lograr la consolidación del Municipio naciente de Villa de Pozos, será necesario fortalecer a la institución municipal con un marco jurídico propio, que garantice el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 115 de nuestra constitución política y a su vez genere las condiciones necesarias para favorecer la prestación de los servicios públicos.

Considerando que los municipios mexicanos son la base de la división territorial, política y administrativa de los estados, investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio y responsables de la prestación de los servicios básicos como el agua potable, el drenaje, la recolección de basura, el alumbrado público, la seguridad pública y el tránsito, entre otros, resulta preponderante que desde su constitución, generen un marco jurídico de actuación que garantice y regule las prestación de los mismos.

Por ello, la vocación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, incluirá la construcción del andamiaje jurídico que de certeza y responda la gran demanda social sobre la prestación de servicios públicos oportunos, eficientes y de calidad que favorezcan la transformación de la realidad local y el bienestar de la población.

El objetivo fundamental será sentar las bases de la administración municipal, con reglas claras que permitan el funcionamiento adecuado del aparato gubernamental, fortalezca su autonomía y favorezca el desarrollo de las áreas administrativas encargadas de la prestación de los servicios, para implementar políticas públicas y programas de desarrollo que brinden soluciones a las demandas de nuestra población.

En el presente Plan Municipal de Desarrollo, se comprimen las principales demandas y propuestas que resultan trascendentes para la creación de una nueva cultura en el ámbito local y se convertirán en el hilo conductor del trabajo del Gobierno Municipal a través del cual diseñaremos e implementaremos acciones que atiendan de mejor manera los grandes problemas de desigualdad social.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, se presenta como un documento que expresa la voluntad y el sentir de un pueblo que ha luchado por el reconocimiento de sus derechos fundamentales y como resultado de un consenso para apuntalar la reciente creación del Municipio de Villa de Pozos, S.L.P. lo que garantiza que el trabajo en los próximos tres años se enfocará el fortalecimiento de las capacidades institucionales de administración pública municipal y de la generación de las bases que garanticen la prestación de los servicios públicos básicos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se elaboró en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en alineación a la Agenda 2030, el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes, resultando cinco ejes: **1.- Bienestar para Villa de Pozos, 2.- Seguridad y Prevención para Villa de Pozos, 3.- Economía Sustentable para Villa de Pozos, 4.-Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos y 5.- Gobierno Responsable para Villa de Pozos**, además de tres ejes transversales que deberán respetarse y observarse en todas las obras y acciones enmarcadas en este plan, estos ejes transversales son: **1. Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2. Inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores y 3. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes**; con los cuales se atenderán las demandas de nuestra población priorizando el interés general y el beneficio colectivo.

En el mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 mantiene una verticalidad entre sus objetivos estratégicos, las líneas de acción y las correspondientes metas.

## Historia

Villa de Pozos no es nuevo... ¡tiene una larga historia! se fundó prácticamente a la par de San Luis en 1592, por el capitán Diego de Tapia, como Real de San Francisco de los Pozos, con su hacienda de beneficio que daba servicio a los mineros de Cerro de San Pedro, recién descubierto como una maravilla por su plata en abundancia y atrajo a miles en busca de fortuna en el nuevo Potosí.

Este origen minero, de riesgos y dificultades, que está en nuestras raíces, seguramente nos ha dado la consistencia para el trabajo arduo y no claudicar cuando la adversidad nos acecha, de poner siempre el mejor esfuerzo para cumplir los deberes y nuestra aspiración de una mejor vida al lado de nuestras familias.

A José Antonio de Villaseñor y Sánchez, contador general de azogues del reino español, le debemos una descripción del Real de San Francisco de los Pozos de 1746: “cabecera de Partido, gobernada por un Teniente de Alcalde Mayor, con una iglesia parroquial y una población compuesta por 320 familias de españoles, mestizos y mulatos, dedicados a la compra y rescate de metales de la plata de Cerro de San Pedro, a la cría de ganado mayor y menor, y al cultivo de maíz.”

En 1810, se determina su primera delimitación formal como una demarcación y al constituirse el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en 1826, así como en la constitución Política del Estado en 1861, se le reconoció como una de las municipalidades del estado y en la nueva constitución estatal de 1917, se le otorga la autonomía. Sin embargo, en 1946 desaparece nuestro municipio, bajo las instrucciones de Gonzalo N. Santos, con el supuesto de que no se contaba con recursos para atender a la población y se añadió como parte del municipio de San Luis Potosí... luego fue declarada delegación municipal, sin que ello trajera consigo un cambio positivo porque permanecemos en el olvido, relegados por las autoridades capitalinas y estatales, con una prestación deficiente de los servicios básicos y la ausencia de obra pública.

Finalmente, al pueblo de Villa de Pozos se le hizo justicia el 22 de julio del 2024, cuando la pasada legislatura del Congreso del Estado aprobó por mayoría el decreto 1074 de municipalización de Villa de Pozos; se cumplieron todos los requisitos de ley de manera incuestionable, como la petición y firma de 31 mil habitantes, los estudios técnicos para delimitar el territorio, la opinión favorable de los municipios vecinos y el plebiscito organizado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el que la voluntad mayoritaria se expresó a favor de la municipalización.

Esta iniciativa ciudadana fue respaldada desde el principio por el Gobernador Ricardo Gallardo Cardona, a quien reconocemos su entrega y acompañamiento a nuestra causa, para que pudiéramos reconquistar la libertad perdida por una decisión arbitraria que condenó a miles de familias a la desigualdad y el atraso.

Villa de Pozos es ahora el municipio 59 del estado potosino. Estamos conscientes de la relevancia de este hecho jurídico, político y administrativo; tenemos la capacidad, convicciones y voluntad para superar los desafíos que vienen; cuando se gobierna para la gente, se atienden sus prioridades y se aplica el presupuesto a su favor, haremos posible que las familias de Villa de Pozos vivan en mejores condiciones y tengan el futuro asegurado que se les negó durante generaciones.

## Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2025 de Villa de Pozos fue construido bajo el siguiente Marco Jurídico:

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25:

Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26:

A. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115:

Fracción V Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- b) ...
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

### Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 18:

Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas...

## **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.**

Artículo 114

Fracción V: Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- b) ...
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios;

## **Ley general de Contabilidad Gubernamental**

Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I...

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

### **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.**

Artículo 121:

Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.

La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

### **ARTICULO 31.**

Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

### **Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.**

ARTICULO 2º. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Sistema Estatal de Planeación Democrática, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTICULO 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 5°. Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación democrática e igualitaria de las mujeres y hombres en los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

ARTÍCULO 6°. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores social y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

- I. En la etapa de formulación se elaborarán los Planes Estatal y Municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo.  
Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;
- II. En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

ARTÍCULO 8° En el Sistema de Planeación Democrática las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

I. Del Congreso del Estado:

...

Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal.

...

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven; ...
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;

- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i) Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- J) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión.

...

- n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

ARTICULO 15. Los Ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a la ciudadanía, para que en igualdad de condiciones acudan a los foros de consulta popular, y tomando en consideración sus resultados propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 16. En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 17. Los programas municipales se referirán exclusivamente al ámbito territorial del municipio de que se trate, serán elaborados por las dependencias y entidades municipales a las que corresponda la ejecución de las acciones, y se sujetarán a las previsiones contenidas tanto en el Plan Estatal como en el Plan Municipal respectivo, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

ARTICULO 18. La publicación del Plan Estatal, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo.

ARTICULO 19. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas, una vez publicados serán:

- a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen;
- c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social, y
- d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación.

ARTICULO 20. En la formulación de las iniciativas de leyes de ingresos, Estatal y de los municipios, se procurará asegurar que los recursos financieros disponibles y las necesidades de financiamiento para los proyectos de inversión y gasto corriente, sean congruentes con los planes y programas de desarrollo.

ARTÍCULO 22. Para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes incorporando la perspectiva de género, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

ARTICULO 25. El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales, para que éstos coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación, el Estado y los municipios se planeen de manera conjunta.

ARTICULO 26. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos:

- I. Su participación directa en la planeación estatal o por conducto de los COPLADEM, o a través de propuestas específicas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal;
- IV. Los apoyos a través del COPLADE para el establecimiento de lineamientos metodológicos que permitan a los COPLADEM, la eficaz coordinación de acciones para el control y evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual;

V. La información y asesoría técnica del COPLADE a los COPLADEM para la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como para incorporar los planteamientos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo;

ARTÍCULO 29. La evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas...

El Sistema de Indicadores de la Gestión Pública Municipal, será definido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación Municipal o su equivalente; tales indicadores serán proporcionados al Sistema Municipal de Información que lleve cada municipio.

Adicionalmente, los planes y programas tanto estatales como municipales, deberán ser evaluados en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género, de acuerdo con los criterios y lineamientos que emita el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, con base en la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género.

ARTICULO 30. El Plan Estatal y sus programas, así como los planes municipales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Las adecuaciones consecuentes, previa su aprobación por parte del Gobernador del Estado o del ayuntamiento, según sea el caso, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

El Congreso del Estado podrá citar a los funcionarios de la Administración Pública Estatal o a los presidentes municipales, para que informen sobre el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el Plan Estatal o en los planes municipales, cuya ejecución sea responsabilidad de los comparecientes.

ARTICULO 31. El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que de ellos se deriven, se actualizarán a partir del resultado de las evaluaciones, así como por la elaboración de diagnósticos vigentes y por el establecimiento de prioridades definidas por el Ejecutivo del Estado o por el ayuntamiento respectivo, según sea el caso.

ARTÍCULO 40. Las organizaciones representativas de obreros, campesinos, mujeres, jóvenes, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática, a través del COPLADE, los COPLADEM, los consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos.

Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará en igualdad de condiciones a la ciudadanía, a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población, las que deberán recopilar y clasificar desagregadas por sexo. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM.

Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación, considerando la inclusión de la perspectiva de género.

## Filosofía Institucional

Tal como lo señalara la Presidenta Concejal en su discurso de toma de protesta:

*Villa de Pozos recuperó lo más valioso que tiene cualquier pueblo: su derecho a definir su propio destino, a volar con sus alas, a recuperar su historia que se intentó borrar a fuerza de ignorarla y mermar sus recursos; a fortalecer su identidad que nos distingue como parte del estado potosino.*

*Recuperó también, el derecho a tener un gobierno que represente y cumpla la voluntad y anhelos de la población, con el presupuesto suficiente y la autonomía para administrarlo, para propiciar condiciones ideales en las que todos y todas podamos disfrutar de una vida plena con oportunidades de desarrollo personal y acceso al bienestar social.*

*Villa de Pozos como el municipio 59 del estado potosino es una realidad. Estamos conscientes de la relevancia de este hecho jurídico, político y administrativo; tenemos la capacidad, convicciones y voluntad para superar los desafíos que vienen; cuando se gobierna para la gente, se atienden sus prioridades y se aplica el presupuesto a su favor, haremos posible que las familias de Villa de Pozos vivan en mejores condiciones y tengan el futuro asegurado que se les negó durante generaciones.*

Para hacer todo esto realidad, la administración 2024-2027 de Villa de Pozos se compromete con la siguiente filosofía:

### MISIÓN

Construir los fundamentos de un municipio ordenado, a través del diseño y aplicación de políticas públicas que incidan directamente en el desarrollo de la comunidad y en el bienestar general de los habitantes de Villa de Pozos.

### VISIÓN

Ser el municipio más importante en la zona centro del estado y la zona Metropolitana, creciendo con un ritmo regulado y ordenado, para lograr, con programas públicos de calidad, un municipio con respeto a la sustentabilidad y a los derechos humanos, distinguiéndonos por tener un gobierno cercano, responsable, transparente, trabajando en todo momento para lograr que la sociedad sea participativa, en un ambiente de equidad y justicia.

### VALORES

- Legalidad
- Honestidad
- Transparencia

- Eficiencia
- Profesionalismo
- Austeridad
- Integridad
- Inclusión.

## Metodología del PMD

La elaboración de nuestro primer del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tiene como objetivo principal establecer las directrices para el buen funcionamiento de la administración municipal y coadyuvar en el desarrollo integral de nuestro municipio, con políticas públicas eficientes y efectivas para el uso racional de los recursos, que nos permitan conseguir un mayor bienestar y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Un elemento importante para su elaboración, fue la participación y consulta ciudadana como elemento fundamental de un ejercicio democrático y transparente, donde a través de diversos medios de consulta y difusión en medios de comunicación y redes sociales, los ciudadanos nos propusieron sus ideas y compartieron la visión futura que tienen para el desarrollo económico, social e institucional de nuestro municipio.

Se incluyó la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, que busca; entre otras cosas, erradicar la pobreza en el mundo, combatir las desigualdades sociales, contribuir a la generación de una sociedad incluyente y pacífica, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático, los cuales servirán de base en la construcción y ejecución de políticas públicas acordes a los principales retos globales y municipales.

Otro elemento importante a considerar, fue la alineación al Plan Estatal de Desarrollo donde nuestro Gobernador del Estado, Licenciado Ricardo Gallardo Cardona trazo la ruta para “construir mejores realidades y dejar atrás el pasado, para vivir un presente de abundancia y dinamismo que nos haga sentir el orgullo de ser potosinos. Al paso del tiempo, la gente recordará a este Gobierno como un Gobierno realizador, honesto y eficiente, y como el Gobierno más cercano a las y los ciudadanos”

Cumpliendo con los ordenamientos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se constituyó el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), como un órgano colegiado y representativo de los diversos sectores que existen en el municipio de Villa de Pozos; este órgano ciudadano fue el responsable de determinar los mecanismos y alcances de la consulta pública y coadyuvar en la en la formulación e instrumentación de la misma, la cual se llevó a cabo a través de foros de consulta popular, foros temáticos, buzones, módulos de consulta, encuesta directa a los habitantes y de manera digital en las redes sociales del municipio; arrojando resultados importantes que dieron forma a nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo será el soporte de la operatividad del gobierno municipal, donde se expresan los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para los próximos tres años de gestión de la administración municipal, se incluye la misión, visión y valores, que servirán de base para diseñar los programas de gobierno que atenderán y resolverán las necesidades básicas de la ciudadanía, para incrementar su calidad de vida, mejorar su bienestar y fomentar el desarrollo sustentable y sostenido de nuestro municipio.

En este instrumento se definieron los ejes de desarrollo con alineación directa y relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo y a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo vigentes, resultando cinco ejes: 1.- Bienestar para Villa de Pozos, 2.- Seguridad y Prevención para Villa de Pozos, 3.- Economía Sustentable para Villa de Pozos, 4.- Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos, 5.- Gobierno Responsable para Villa de Pozos.

### **Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.**

El artículo 3º de la Ley de Planeación del estado de San Luis Potosí, señala que la planeación estratégica deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado en el desarrollo integral de la Entidad, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado de San Luis Potosí. Para ello, la planeación estatal estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en lo político, lo económico, lo social y lo cultural, en el marco del pacto federal;
- II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad, impulsando la participación activa de sus sectores y organizaciones en la planeación, ejecución y vigilancia de los programas de desarrollo;
- III. La promoción de políticas, planes y programas con perspectiva de género, que consoliden la igualdad de derechos buscando evitar toda forma de discriminación, que fomenten y garanticen el respeto a los derechos humanos en la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales que no disponen de los satisfactores esenciales;
- IV. El impulso del desarrollo regional equilibrado y el fortalecimiento de la autonomía del municipio a través de la descentralización de los recursos;
- V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión, en un marco de estabilidad económica y social, y
- VI. La igualdad entre mujeres y hombres, a través del acotamiento de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el acceso equitativo de éstas a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

### **Alineación al Plan Nacional De Desarrollo**

El Artículo 2o. de la Ley de Planeación manifiesta que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;

III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

## **Diagnóstico**

El primer Plan de Desarrollo del Municipio Libre de Villa de Pozos, ha representado un gran reto que hemos tomado con responsabilidad, compromiso y madurez, la aplicación de la metodología de marco lógico nos permite un ejercicio de planeación a corto, mediano y largo plazo, basado en un diagnóstico objetivo cimentado en la información estadística oficial disponible en organismos y dependencias nacionales y estatales, alineándonos a la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos para Desarrollo Sostenible, alineados también a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; todo esto complementado con la participación ciudadana a través de los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios de consulta popular mediante los cuales se priorizó la problemática y las demandas más sentidas de la sociedad poceña.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Villa de Pozos se ha estructurado en 5 ejes del desarrollo y 3 ejes transversales que darán origen a políticas públicas y programas de gobierno vinculados a un ejercicio transparente, responsable y con equidad de los recursos públicos, trabajando bajo una estricta política de respeto a los Derechos Humanos y el mayor impulso a la igualdad de oportunidades y la disminución de las desigualdades entre nuestra población.

## Consulta Popular

Mediante la invitación del Concejo Municipal se constituyó el primer Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, las personalidades que lo integran son:

### COPLADEM

<b>MARÍA TERESA DE JESÚS RIVERA ACEVEDO</b> Concejala Presidenta del Municipio Libre de Villa de Pozos	Presidenta del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal
<b>RENÉ OYARVIDE IBARRA</b> Secretario General del Concejo	Secretario Técnico del COPLADEM

### VOCALES DE LA SOCIEDAD CIVIL

<b>MTRA. LAURA LUZ GARCÍA LUMBRERAS</b> Directora del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, (con sede en Villa de Pozos)	Vocal Representante del Sector Educativo Superior.
<b>LIC. FERNANDO DÍAZ DE LEÓN HERNÁNDEZ</b> Presidente de CANACO - SERVYTUR	Vocal Representante del sector Comercio Organizado
<b>LIC. IMELDA ELIZALDE MARTÍNEZ</b> CANACINTRA San Luis	Vocal Representante del Sector Industrial
<b>ING. FRANCISCO TORRES OCEJO</b> Presidente de la CANADEVI San Luis Potosí	Vocal Representante del Sector Inmobiliario
<b>LIC. ALEJANDRO ESPINOSA ABAROA</b> Presidente de la CANIRAC San Luis Potosí	Vocal Representante del Sector Restaurantero
<b>OMAR ZÁRATE LÓPEZ</b> Presidente de la Asociación Ganadera de Villa de Pozos	Vocal Representante del Sector Agropecuario
<b>AMADOR ROCHA ALVARADO</b> Presidente del Comisariado Ejidal de Villa De Pozos.	Vocal Representante del Sector Agropecuario
<b>MARÍA CECILIA BARROSO GONZÁLEZ</b> Líder Vecinal	Vocal Representante del Sector Social

### VOCALES DEL CONCEJO MUNICIPAL

<b>CONCEJAL REGIDOR DANTE ALAN CARREÓN SANDOVAL</b>	Presidente de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo
<b>CONCEJAL REGIDOR MÓNICA LÓPEZ VILLAGRÁN</b>	Integrante de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo

<b>CONCEJAL SÍNDICO GERARDO ÁVILA RODRÍGUEZ</b>	Integrante de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo
<b>CONCEJAL REGIDOR NADIA ESMERALDA OCHOA LIMÓN</b>	Integrante de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo
<b>CONCEJAL REGIDOR VÍCTOR NÁJERA VIDALES</b>	Integrante de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo
<b>CONCEJAL REGIDOR RICARDO GUTIÉRREZ ORTEGA</b>	Integrante de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo
<b>CONCEJAL REGIDOR LAURO ESPINOSA NAVA</b>	Integrante de la Comisión Especial Auxiliadora para la Elaboración del Plan Municipal del Desarrollo

### **VOCALES REPRESENTANTES DE LA ESTRUCTURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

<b>RAUL SEBASTIÁN ESQUIVEL CASTILLO</b> Director de Desarrollo Social	Cabeza del Eje 1 “Bienestar para Villa de Pozos”
<b>JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ URISTA</b> Director de Seguridad Pública Municipal	Cabeza del Eje 2 “Seguridad y Prevención para Villa de Pozos”
<b>JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA</b> Director de Desarrollo Económico	Cabeza del Eje 3 “Economía Sustentable para Villa de Pozos”
<b>ANTONIO RODRÍGUEZ RANGEL</b> Director de Infraestructura Municipal	Cabeza del Eje 4 “Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos”
<b>RAFAEL CANTÚ AGUILAR,</b> Oficial Mayor	Cabeza del Eje 5 “Gobierno Responsable para Villa de Pozos”
<b>JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA</b> Tesorero Municipal	Vocal Representante de la Estructura de Gobierno Municipal
<b>NÉSTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA</b> Director General de Presidencia	Vocal Representante de la Estructura de Gobierno Municipal

Una vez constituido y en cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo vigente, el COPLADEM, emitió la Convocatoria para la primer Consulta Popular misma que fue publicada y ampliamente difundida en las colonias, fraccionamientos, comunidades y cabecera municipal para estimular la participación de la mayor cantidad posible de ciudadanos.

### **Espacios de Consulta**

Se definieron e implementaron distintos espacios de consulta a la población con la intención de llegar de manera más directa a la ciudadanía y conocer de primera mano su sentir, su problemática y solicitudes; estos espacios van desde

la consulta directa a los grupos sociales, pasando por los buzones itinerantes, la consulta escrita y la consulta digital para que todos estuvieran en condiciones de expresar sus opiniones y sugerencias.

### Foros de Consulta

Se realizaron Foros de consulta como el del día 9 de diciembre de 2024 en la Plaza principal con el tema de Movilidad, en el que contamos con la participación de transportistas, ciudadanos y autoridades como la Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado, Araceli Martínez Acosta quien además de escuchar las necesidades y problemáticas expuestas por los participantes, manifestó la gran disposición de esta dependencia y del Gobernador Ricardo Gallardo Cardona para atender las necesidades de la población y las inquietudes de los empresarios y trabajadores del transporte.

### Consulta Pública

La consulta pública directa a la población mediante buzones itinerantes en sitios como la Plaza Principal y espacios públicos en calles y plazas del municipio, además de buzones colocados en la Presidencia Municipal y el DIF Municipal, por mencionar solo algunos, con lo que obtuvimos más de 4,000 encuestas respondidas que una vez procesadas arrojan las siguientes conclusiones:

Logramos una participación por genero compuesta por el 51% de mujeres, 45% hombres y 2% de personas de la comunidad LGBTTTIQA+.

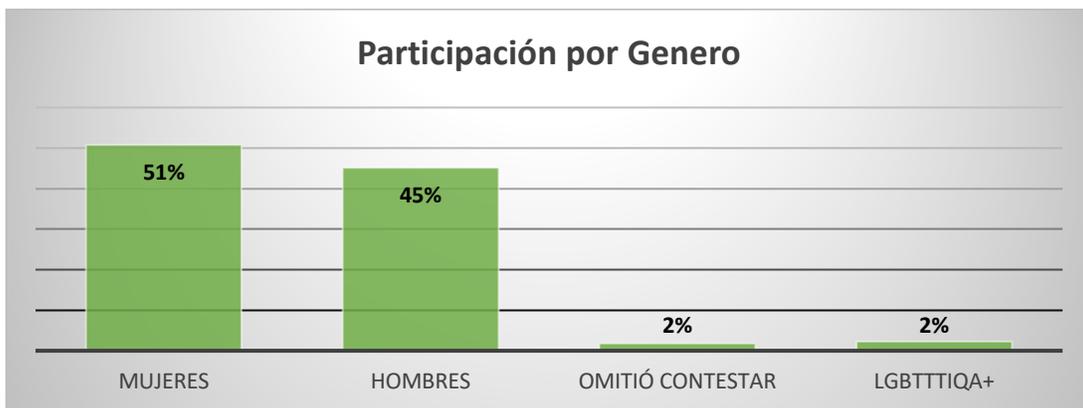


Figura: Participación por género, Fuente: Elaboración propia

Para efectos del análisis más objetivo de la problemática de Villa de Pozos, por características propias de tipo geográfico o demográfico, hemos segmentado el municipio en 4 grandes grupos que son:

Los habitantes avecindados en la Zona de la **Cabecera Municipal** que abarca, entre otras, los cuatro cuarteles y sus alrededores; los habitantes de los **fraccionamientos y privadas**; los ciudadanos que se asientan en lo que denominaremos "**Las Comunidades**" en donde se incluyen Santa Rita, San Nicolas de Los Jassos, Panalillo y por su situación geográfica Ciudad Satélite y el Fraccionamiento Olinda y por último lo que nombraremos como la "**Zona Urbana**" integrada por fraccionamientos y colonias como Santa Barbara, Las Mercedes, Los Silos, Ciudad 2000,

Prados 2ª, Rancho Viejo, Praderas del Real y la zona de la Avenida Ricardo B. Anaya, por mencionar algunas, en las que cada una presenta una realidad y una problemática muy específica que buscamos identificar claramente para poderla atender de la mejor manera.

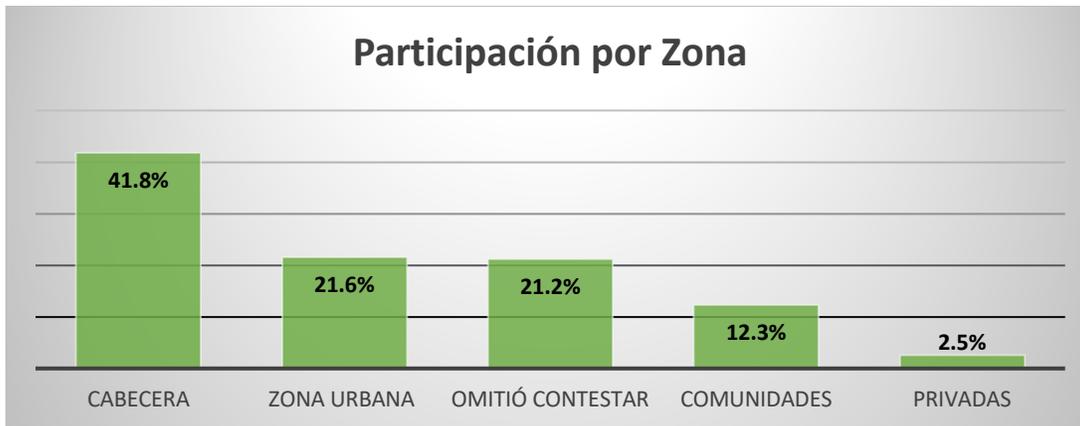


Figura: Participación por Zona, Fuente: Elaboración propia

Segmentamos las respuestas por grupos de edad registrando la participación de niños desde 10 años hasta adultos mayores de 76, la participación más nutrida se recibió en el grupo de edad de adultos entre 41 y 59 años, 56% de ellas mujeres, 40.7% hombres y 4% representantes de la comunidad LGBTTTIQA+.

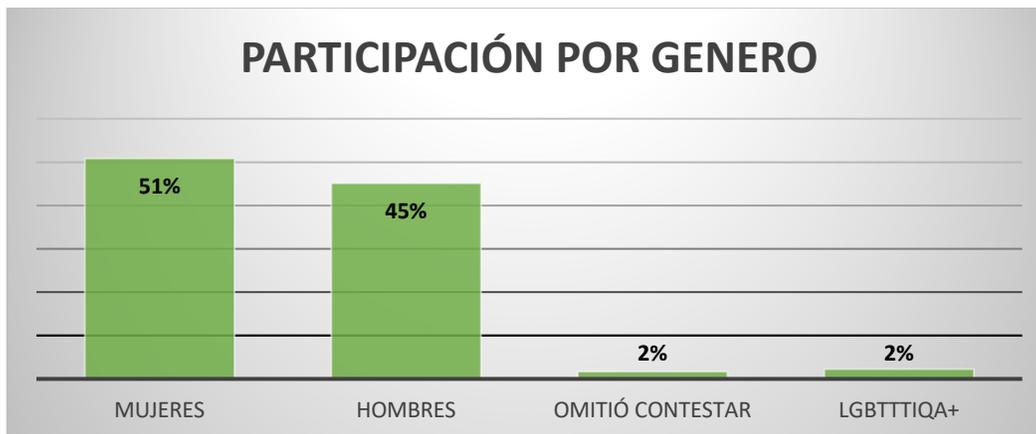


Figura: Participación por Genero, Fuente: Elaboración propia

Recibimos respuestas de personas con distintos tipos de discapacidad que externaron sus necesidades y propuestas y que se han incorporado en este documento.

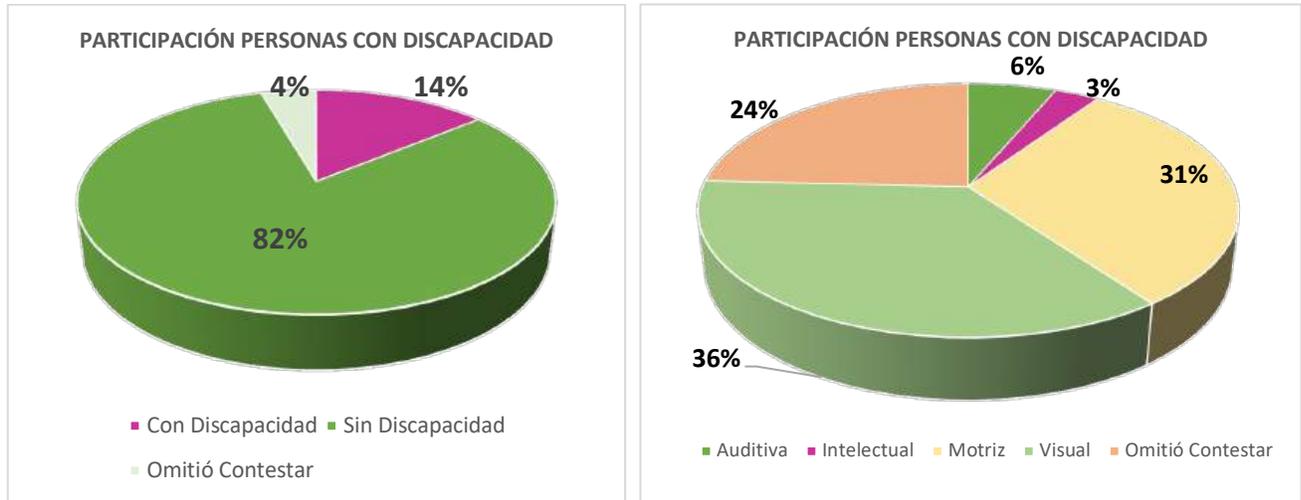


Figura: Participación por tipo de Discapacidad, Fuente: Elaboración propia

De manera general, la población refiere como problemas mayormente prioritarios la seguridad Pública, el agua potable, el drenaje y el Desarrollo Agropecuario, seguido por otros rubros como Infraestructura,

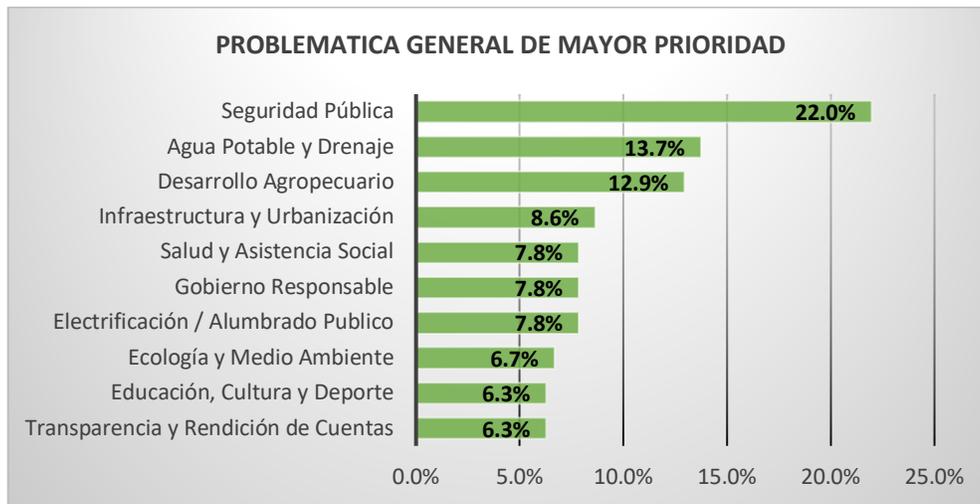


Figura: Problemática general de mayor prioridad, Fuente: Elaboración propia

### Consulta Digital

Aprovechando el potencial de la tecnología y la penetración de las redes sociales, se elaboró también una consulta por medios digitales, la que fue difundida por medio de las redes sociales del Municipio como Facebook y WhatsApp con los siguientes resultados:

- 1,254 respuestas
- 56.4% Mujeres
- 52.8% Hombres
- 1.6% Comunidad LGBTTTIQA+
- 0.8% Prefirió no contestar

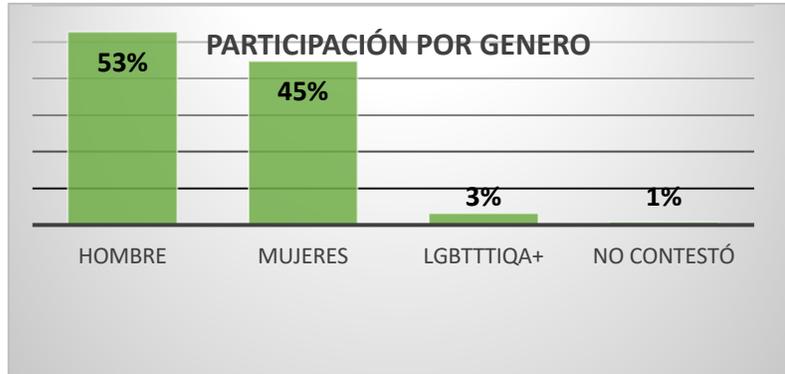


Figura: Participación por Género, Fuente: Elaboración propia

Villa de Pozos es ahora un municipio con 4 realidades muy particulares, para efectos de un análisis mas objetivo y la correspondiente identificación y diferenciación de la problemática específica hemos segmentado el municipio en 4 grandes grupos que son:

Los Ciudadanos a vecindados en la Zona de la **Cabecera Municipal** que abarca, entre otras, los cuatro cuarteles y sus alrededores, Los Olivos y Los Borregos.

Los habitantes de los **Fraccionamientos y Privadas**.

Los ciudadanos que se asientan en lo que llamaremos "**Las Comunidades**" en donde incluiremos localidades como Santa Rita, San Nicolas de Los Jassos, Panalillo, La Presilla, Tanque el Jagüey y por su situación geográfica Ciudad Satélite, Urbi Villa y el Fraccionamiento Olinda.

Por último, lo que denominaremos la "**Zona Urbana**" integrada por fraccionamientos y colonias como Santa Barbara, Las Mercedes, Los Silos, Ciudad 2000, Prados 2ª, Rancho Viejo, Praderas del Real y la zona de la Avenida Ricardo B. Anaya, por mencionar algunas, en las que cada una presenta una realidad y una problemática propia que buscamos identificar claramente para poderla atender de la mejor manera.

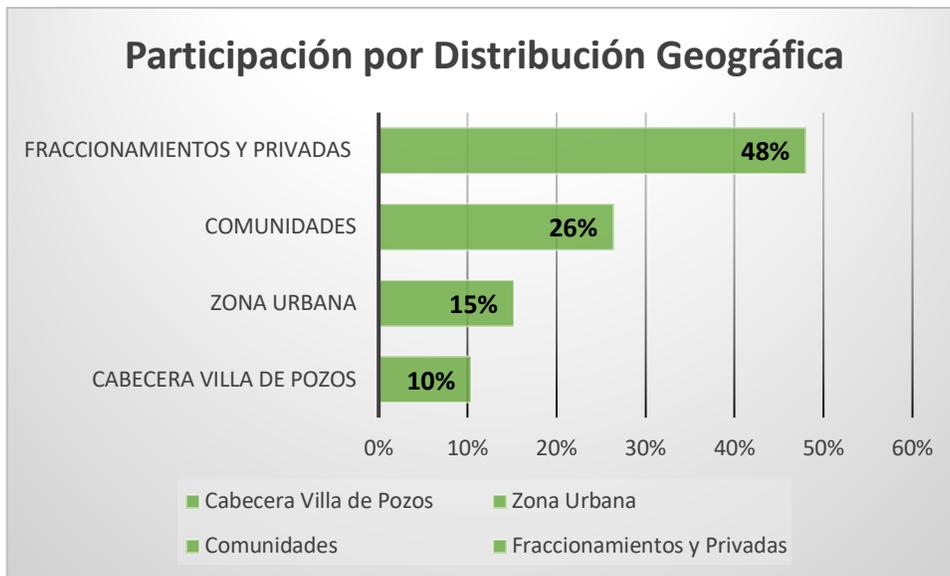


Figura: Participación por Distribución Geográfica, Fuente: Elaboración propia

La problemática por orden de prioridad percibida en cada sector se muestra en las siguientes gráficas:

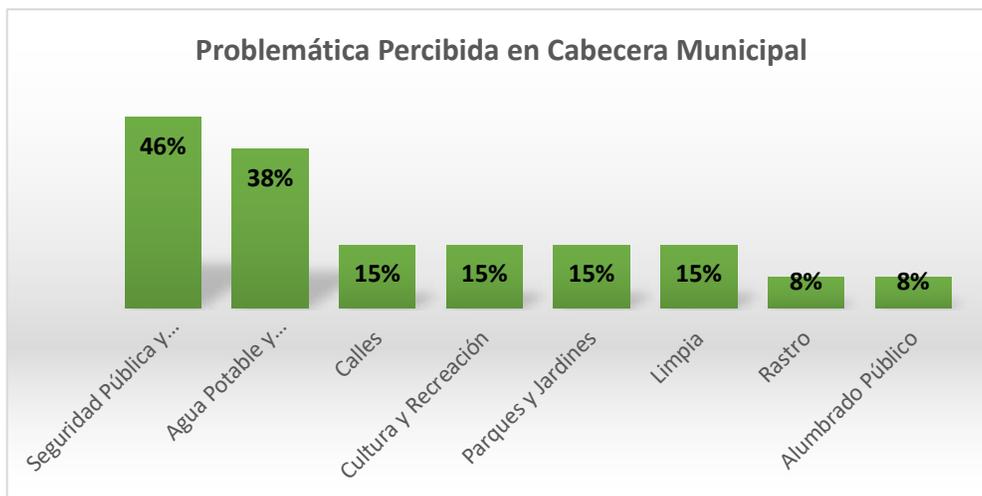


Figura: Problemática percibida en Cabecera Municipal, Fuente: Elaboración propia

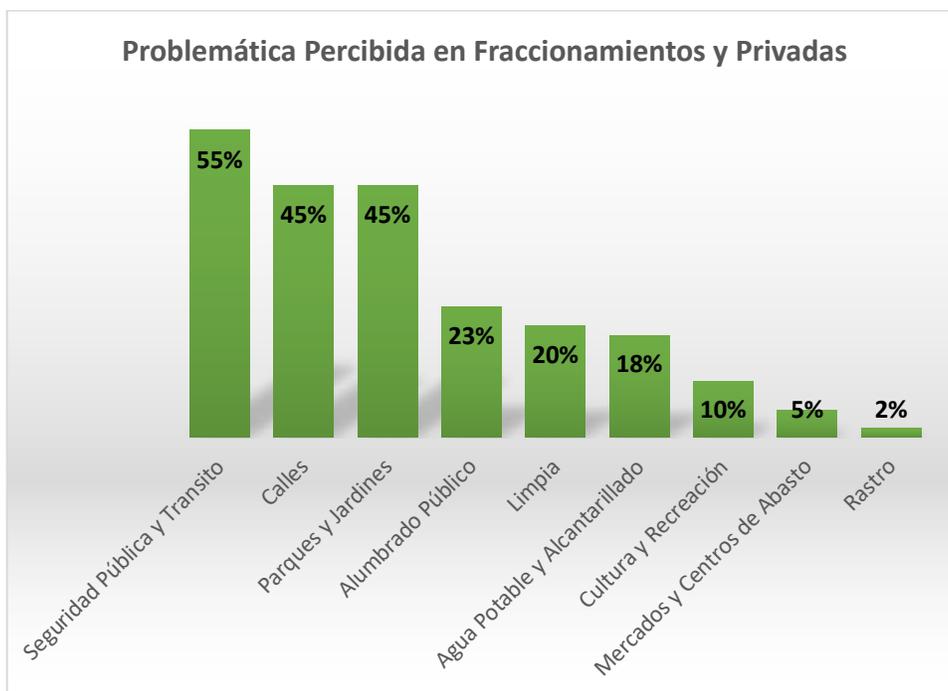


Figura: Problemática percibida en Fraccionamientos y Privadas, Fuente: Elaboración propia

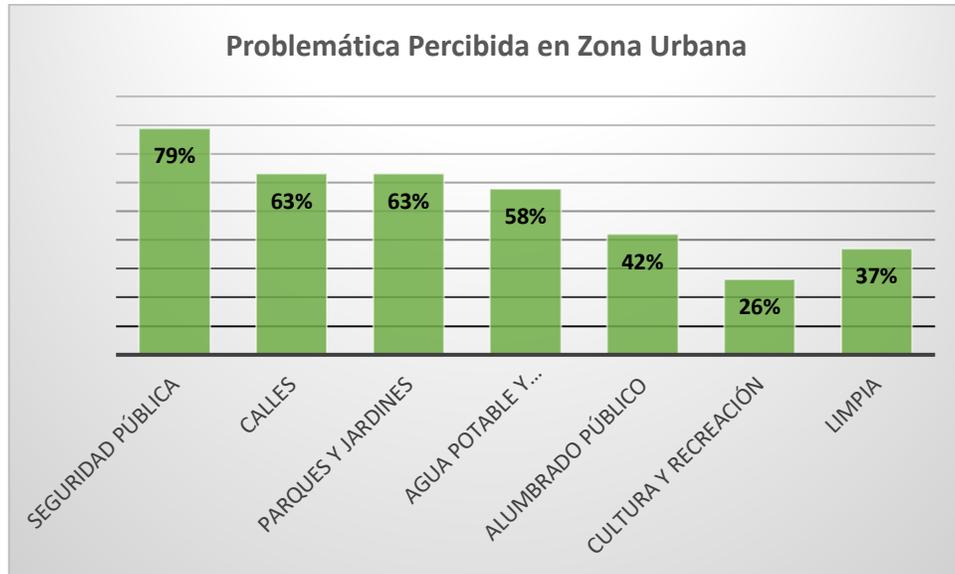


Figura: Problemática percibida en Zona Urbana, Fuente: Elaboración propia



Figura: Problemática percibida en Comunidades, Fuente: Elaboración propia

## Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

### Gestión Para Resultados

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio Libre de Villa de Pozos, se construye bajo el esquema de la Gestión para Resultados.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

El objeto de trabajo de la GpR son el conjunto de componentes, interacciones, factores y agentes que forman parte del proceso de creación del valor público. Son relevantes el PND, en el que se definen los objetivos de gobierno; el PEF, que es la asignación de recursos al proceso de creación de valor; los costos de producción; y, los bienes y servicios que se producen<sup>1</sup>.

La GpR tiene cinco pilares, los cuales forman la base para una administración del desempeño sólida:

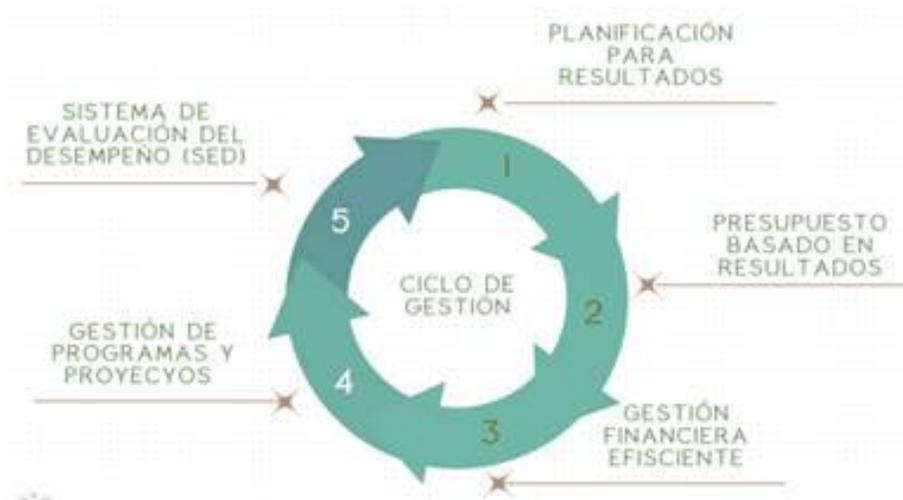


Figura: Pilares de la Gestión para Resultados

### Objetivos del Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

<sup>1</sup> SHCP. Diciembre 2024, chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcglclefindmkaj/https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/filimina2.pdf

Los 17 ODS están integrados: reconocen que la acción en un área afectará los resultados en otras áreas y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados.



Figura: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Fuente: ONU

Los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el SIDA y la discriminación contra mujeres y niñas.<sup>2</sup>

México al igual que el resto de los estados miembros de la ONU adoptaron los 17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores, Villa de Pozos no escatimará esfuerzos para contribuir al logro de los objetivos y con ello al bienestar de nuestros conciudadanos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Villa de Pozos se elaboró utilizando la Metodología de Marco Lógico para la construcción de programas y políticas públicas objetivas, diseñar, ejecutar, evaluar y dar seguimiento a proyectos que atiendan la problemática y sienten las bases para el desarrollo y detonen el progreso de nuestras familias y de nuestro municipio.

## Ejes del Desarrollo Municipal

El progreso integral del municipio Libre de Villa de Pozos se impulsará a partir de cinco ejes estratégicos para el desarrollo y una política transversal de tres ejes como se muestra a continuación:

1. Bienestar para Villa de Pozos
2. Economía Sustentable para Villa de Pozos
3. Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos
4. Seguridad y Prevención para Villa de Pozos

<sup>2</sup> ONU, diciembre 2024, <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

5. Gobierno Responsable para Villa de Pozos

Ejes transversales:

1. Igualdad entre mujeres y hombres
2. Inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores
3. Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes



Figura: Ejes del Desarrollo Municipal, Fuente: Elaboración propia

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del Municipio de Villa de Pozos, S.L.P. se definieron los siguientes Ejes Rectores y temas, los cuales se alinean directamente para contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Social de la Agenda 2030 como a continuación se menciona:

TEMAS	EJES	VERTIENTES	CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO ODS AGENDA 2030
Alimentación. Desarrollo social y combate a la pobreza Infraestructura Social Comunitaria.	1.-Bienestar para Villa de Pozos	Atención a pueblos originarios Educación, cultura y deporte de calidad	1.-Fin de la Pobreza. 2.-Hambre Cero. 3.-Salud y Bienestar.

Salud y Bienestar Social		Inclusión social e igualdad de genero	4.-Educación de Calidad.
Educación y Cultura		Menos pobreza y más bienestar	5.-Igualdad de género.
Mujeres y Equidad de Género.		Salud	6.-Agua limpia y saneamiento.
Reducción de Desigualdades		Derechos humanos	10.-Reducción de las Desigualdades.
Deportes y Juventud			
Adultos Mayores			
Personas con Discapacidad			
Grupos Vulnerables			
Empleo y crecimiento económico	2.-Economía Sustentable para Villa de Pozos	Desarrollo económico	7.-Energías asequibles y no contaminantes
Industria y Atracción de Inversiones		Infraestructura y Agenda urbana	8.-Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Fortalecimiento y regulación del comercio local		Desarrollo al campo equilibrado	9.-Industria, Innovación e Infraestructura
MPyMES y Emprendimiento		Recuperación hídrica Con enfoque a Cuencas	11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Turismo		Desarrollo ambiental y energías Alternativas	12.-Producción y consumo Responsable
Apoyo al Campo		Turismo sostenible	13.-Acción por el Clima
Desarrollo urbano y su regulación	3.-Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos	Inclusión social e igualdad de genero	15.-Vida de Ecosistemas Terrestres
Servicios Públicos		Menos pobreza y más bienestar	6.- Agua limpia y saneamiento.
Ecología y medio ambiente		Desarrollo económico	7.-Energías asequibles y no contaminantes
Acciones para mitigar el cambio climático		Infraestructura y Agenda urbana	9.-Industria, Innovación e Infraestructura
Energías renovables y sustentables		Desarrollo al campo equilibrado	11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles.
Caminos e infraestructura vial		Recuperación hídrica Con enfoque a Cuencas	12.-Producción y consumo Responsable
Agua potables e infraestructura Hidráulica		Desarrollo ambiental y energías Alternativas	13.-Acción por el Clima
Prevención del delito y proximidad social	4.- Seguridad y Prevención para Villa de Pozos	Turismo sostenible	15.-Vida de Ecosistemas Terrestres
Profesionalización y equipamiento de cuerpos de seguridad		Paz y seguridad	5.-Igualdad de género.
Combate a la violencia y a la delincuencia		Justicia e instituciones solidas	10.-Reducción de las Desigualdades.
Estado de derecho		Reinserción social	16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Seguridad vial y transito		Delincuencia y Atención a victimas	17.-Alianzas para lograr los objetivos
Protección Civil		Protección civil y atención a desastres naturales	

Fortalecimiento Institucional Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Finanzas sanas, honestidad y eficiencia en el ejercicio del gasto Gobierno moderno, abierto y participativo Derechos Humanos.	5.-Gobierno Responsable para Villa de Pozos	Inclusión social e igualdad de genero Alianzas para la gobernabilidad Anticorrupción y combate a la impunidad Finanzas responsables y sanas Gobierno digital para la incertidumbre patrimonial Derechos humanos	5.-Igualdad de género. 10.-Reducción de las Desigualdades. 11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles. 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17.-Alianzas para lograr los objetivos
---	---	--	--

### Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

En cumplimiento del marco normativo y en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando así las condiciones propicias para la mejor colaboración interinstitucional, el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio Libre de Villa de Pozos ha sido alineado con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, lo que se plasma en el siguiente cuadro:

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	PND	PED	PMD
<b>1. Fin de la Pobreza</b> <b>2. Hambre Cero</b> <b>3. Salud y Bienestar</b> <b>4. Educación de Calidad</b> <b>5. Igualdad de Genero</b> <b>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico</b> <b>10. Reducción de las Desigualdades</b> <b>12. Producción y Consumo Responsable</b> <b>9. Industria, Innovación e Infraestructura</b>	<b>II. Política Social</b> Construir un país con bienestar Derecho a la educación Salud para toda la población Ciencia y tecnología El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. <b>III. Economía</b> Detonar el crecimiento Construcción de caminos rurales Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	<b>Eje 1. Bienestar para San Luis</b> Menos pobreza más bienestar Educación, Cultura y Deporte de Calidad Inclusión Social y Equidad de Genero Salud <b>Eje 3. Economía Sustentable Para San Luis</b> Desarrollo Económico Sustentable Turismo Sostenible Infraestructura y Agenda Urbana Desarrollo del Campo Sostenible	<b>Eje 1. Bienestar para Villa de Pozos</b> <b>Eje 2. Economía Sustentable para Villa de Pozos</b> <b>Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos</b>

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	PND	PED	PMD
<p>6. Agua Limpia y Saneamiento</p> <p>7. Energía Asequible y No Contaminante</p> <p>11. Ciudades y Comunidades Sostenibles</p> <p>13. Acción por el Clima</p> <p>15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>	<p><b>II. Política Social</b></p> <p>Desarrollo sostenible</p>	<p><b>Eje 3. Economía Sustentable Para San Luis</b></p> <p>Desarrollo Económico Sustentable</p> <p>Turismo Sostenible</p> <p>Infraestructura y Agenda Urbana</p> <p>Desarrollo del Campo Sustentable</p> <p>Recuperación Hídrica con enfoque de cuenca</p> <p>Desarrollo ambiental y energías alternativas</p>	<p><b>Eje 2. Economía Sustentable para Villa de Pozos</b></p> <p><b>Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos</b></p>
Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	PND	PED	PMD
<p>16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas</p>	<p><b>I. POLÍTICA Y GOBIERNO</b></p> <p>Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad Recuperar el estado de derecho</p> <p>Cambio de paradigma en seguridad</p> <p>Libertad e Igualdad</p> <p>Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</p>	<p><b>Eje 2. Seguridad y Justicia Para San Luis</b></p> <p>Paz y Seguridad Justicia e Instituciones Solidas</p> <p>Combate a la delincuencia y atención a Víctimas</p> <p>Protección Civil y Atención a Desastres</p>	<p><b>Eje 4. Seguridad y Justicia para Villa de Pozos</b></p>
Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	PND	PED	PMD
<p>16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas</p>	<p><b>I. POLÍTICA Y GOBIERNO</b></p> <p>Hacia una democracia participativa</p> <p><b>III. ECONOMÍA</b></p>	<p><b>Eje 4. Gobierno responsable para San Luis</b></p> <p>Alianzas para la gobernabilidad</p>	<p><b>Eje 5. Gobierno Responsable para Villa de Pozos</b></p>

Mantener finanzas sanas	Anticorrupción y combate a la impunidad
No más incrementos impositivos	Finanzas Responsables y Sanas
Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada	Gobierno digital para la certidumbre patrimonial Derechas Humanas
Rescate del sector energético	

## Diagnóstico Municipal

Villa de Pozos es el más reciente de los 59 municipios del estado de San Luis Potosí, fue fundado en el siglo XVI por el capitán Diego de Tapia, como Real de San Francisco de los Pozos, con su hacienda de beneficio que daba servicio a los mineros de Cerro de San Pedro, en 1946 fue disuelto por decreto y su territorio incorporado al municipio de San Luis Potosí.

Después de una importante lucha, Villa de Pozos se erige nuevamente como municipio el día 22 de julio del 2024, mediante el Decreto 1074 expedido por el H. Congreso del Estado.

### Población y territorio

El Municipio Libre de Villa de Pozos se constituye con una superficie de 147'790,763.0294 m2 cuadrados en un perímetro de 62,797.4323 m.

Se ubica entre las coordenadas 22°05'45" Norte y 100°52'32" Oeste.

Colinda con los Municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Cerro de San Pedro y Zaragoza.

El Decreto 1074 publicado por el Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí el día 22 de julio de 2024, mediante el que se erige en el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Municipio Libre de Villa de Pozos; reforma el artículo 13 en su fracción II; y adiciona al artículo 6° un numeral, éste como 53, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y reforma el artículo 49 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, establece 233 coordenadas geográficas que determinan la circunscripción territorial, en este sentido, el **Consejo Estatal de Población (COESPO)** determina que el Municipio de Villa de Pozos tiene una población de 206,241 habitantes, cifras calculadas con base en el polígono aprobado por el H. Congreso del Estado y las capas de información a nivel AGEB del INEGI y por localidad con corte al año 2020 (Fuente: COESPO con base en CONAPO, H. Congreso del Estado de San Luis Potosí)

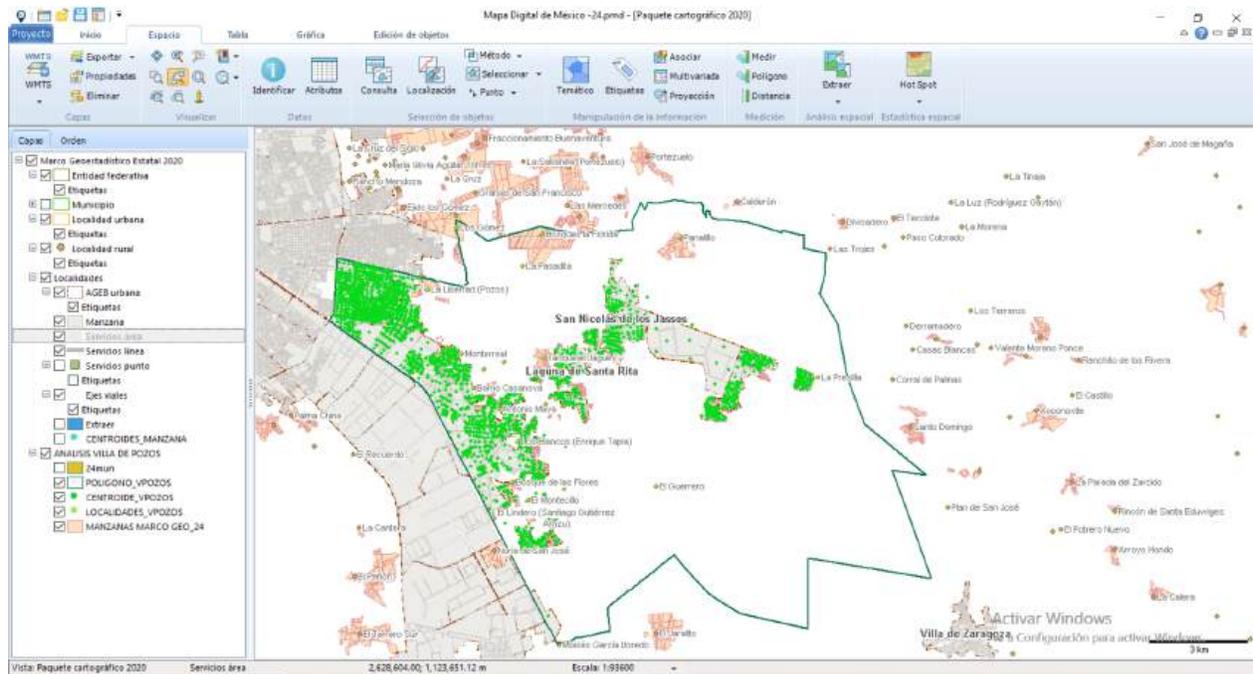
Utilizando como insumos el Mapa Digital de México (Paquete Cartográfico 2020), el Sistema para la Consulta de Información Censal 2020 (SCINCE 2020), el mapa geoestadístico 2024 de San Luis Potosí a nivel de amezanamiento disponibles en la página web del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI**, determinamos que el 51% son mujeres y el 49% hombres distribuidos en un total de 41,736 viviendas.

### Personas con algún tipo de discapacidad

Se tienen registradas y ubicadas en la cabecera municipal y zona urbana un total de 3,873 personas con algún tipo de discapacidad y 139 en 8 localidades rurales lo que suma un total de 4,012 personas que serán atendidas y consideradas en las obras y acciones implementadas por esta administración.

### Densidad Poblacional

El territorio del municipio de Villa de Pozos es de más de 147 millones de metros cuadrados, sin embargo, la población se encuentra concentrada 98% en colonias, fraccionamientos y localidades identificadas por el INEGI como zonas urbanas, y un 2% proporción en localidades rurales, pero fuertemente concentradas en apenas un 10% del territorio como se puede apreciar en la siguiente cartografía, en donde los polígonos sombreados en color verde representan viviendas habitadas y censadas:



“Mapa Digital de México (Paquete Cartográfico 2020)”, INEGI

El cálculo estricto para determinar la densidad poblacional podría matemáticamente reflejar un resultado muy bajo, apenas 1.4 habitantes por kilómetro cuadrado, sin embargo, si realizamos el computo considerando que la

concentración de la población abarca aproximadamente un 10% del territorio, la densidad poblacional en el municipio de Villa de Pozos se puede proyectar entonces aproximadamente en 13 habitantes por kilómetro cuadrado.

Esta información nos permite prever que la demanda de servicios públicos en este momento se encuentra también concentrada en estos polígonos, sin embargo, nos obliga a proyectar que, en el mediano y largo plazo, Villa de Pozos puede experimentar un crecimiento muy importante en el sector habitacional, industrial, comercial y de servicios, lo que nos obliga a pensar en estrategias para administrar de manera ordenada y sustentable dicho desarrollo.

Es importante señalar que atendiendo al poco tiempo transcurrido desde que se erigió nuevamente el Municipio de Villa de Pozos, las diferentes áreas y dependencias generadoras de datos estadísticos se encuentran en el proceso de cálculo y ajustes de la información para poder oficializarla.

## Ejes del Desarrollo

### *Eje 1. Bienestar para Villa de Pozos*

Uno de los grandes retos de este gobierno es consolidar al municipio de Villa de Pozos, como un lugar con igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, con la garantía del acceso a los servicios básicos y a la atención de las demandas más sentidas de la población, que permitan incrementar la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.

Hablar de bienestar, es hablar de la atención a las necesidades básicas de la población como la alimentación, el desarrollo social, el combate a la pobreza, la generación de la Infraestructura básica, la atención a los problemas de salud, el acceso a la educación y a la cultura, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a la igualdad y equidad de género, a la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para su desarrollo integral.

Por ello resulta indispensable la promoción de una cultura de igualdad, equidad, inclusión y no discriminación para garantizar el derecho de todos los seres humanos para ser tratados con respeto y consideración y defender el derecho a participar sobre bases iguales en todos los programas y acciones que promueva el gobierno municipal.

#### **Objetivo.**

Uno de los Objetivos principales del gobierno municipal será brindar bienestar para todos los ciudadanos y sus familias a través de la implementación de programas y acciones encaminados a satisfacer sus necesidades básicas, con políticas públicas incluyentes que atiendan las principales causas de la pobreza y marginación, garanticen y promuevan el incremento de la calidad de vida de nuestros habitantes y disminuyan de manera significativa de brecha de desigualdad social.

Este eje se vincula de manera directa para contribuir al cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible como son: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de Calidad, Igualdad de género, Agua limpia y saneamiento, Reducción de las Desigualdades

Se privilegiarán los programas sociales que inciden de manera directa en la atención de los Objetivos del Desarrollo Sostenible: Fin de la pobreza, Hambre cero, Salud y Bienestar, Educación de calidad, igualdad de género, Agua limpia y Saneamiento y la reducción de desigualdades.

#### **Propuesta Temática del eje**

El eje 1.- Bienestar para Villa de Pozos, incluye los temas relacionados con la alimentación; Desarrollo social y combate a la pobreza; Infraestructura social comunitaria; Salud y bienestar social; Educación y cultura; Mujeres y equidad de género; reducción de desigualdades; Deportes y juventud; Adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables.

### **Eje 1.- Bienestar para Villa de Pozos**

TEMAS	EJES	VERTIENTES	CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO ODS AGENDA 2030
Alimentación. Desarrollo social y combate a la pobreza Infraestructura Social Comunitaria. Salud y Bienestar Social Educación y Cultura Mujeres y Equidad de Género. Reducción de Desigualdades Deportes y Juventud Adultos Mayores Personas con Discapacidad Grupos Vulnerables	1.-Bienestar para Villa de Pozos	Atención a pueblos originarios Educación, cultura y deporte de calidad Inclusión social e igualdad de genero Menos pobreza y más bienestar Salud Derechos humanos	1.-Fin de la Pobreza. 2.-Hambre Cero. 3.-Salud y Bienestar. 4.-Educación de Calidad. 5.-Igualdad de género. 6.- Agua limpia y saneamiento. 10.-Reducción de las Desigualdades.

### 1.1.- Pobreza alimentaria.

En 1996, En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de se definió que la seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

#### Objetivo Estratégico

Contribuir al incremento del índice nutricional de las niñas, niños, adolescentes y personas en calidad de vulnerabilidad, a través de la promoción de una alimentación, sana, variada, suficiente y adecuada, que permita mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros habitantes.

#### Estrategias

- Implementar programas y acciones que promueva a la salud y la seguridad alimentaria de las niñas, niños y adolescentes de todas las localidades de nuestro municipio, que no tienen acceso a una alimentación adecuada, para disminuir el índice de desnutrición y promover el desarrollo integral de estos grupos vulnerables.
- Incrementar los padrones de beneficiarios y mejorar los programas de apoyo alimentarios que satisfagan las sus necesidades para llevar una vida activa y sana.

### Programas o Líneas de Acción

- Institucionalizar un programa municipal de apoyo alimentario, mediante la entrega bimestral de una despensa a familias o personas en situación de pobreza alimentaria, madres jefas de familia, y adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables.
- Conveniar con el DIF estatal para mejorar y ampliar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares Fríos.
- Conveniar con el DIF estatal para mejorar y ampliar la cobertura del Programa de Desayunos Escolares Calientes.
- Implementar espacios como comedores comunitarios para personas en desventaja o situación de calle.
- Complementar los menús las diferentes modalidades con fruta y verdura por parte del municipio.
- Realizar capacitaciones sobre los buenos hábitos alimenticios y el buen comer
- Supervisión del buen manejo de los insumos de los programas alimentarios.

### Metas

- Gestionar un programa alimentarios municipal para la atención de grupos vulnerables
- Gestionar un vehículo para la distribución de los insumos alimentarios.
- Capacitaciones sobre las funciones de los comités del programa de desayunos.
- Gestionar la instalación desayunadores escolares.
- Gestionar ampliar la cobertura de desayunos fríos para las y los niños de las instituciones educativas.
- Gestionar ampliar la cobertura de desayunos calientes para las y los niños de las instituciones educativas.
- Impartir talleres sobre de la higiene y manejo de los alimentos.

### 1.2.- Desarrollo social y combate a la pobreza.

Promover el desarrollo humano integral del ser humano mejorando el acceso a la seguridad social, que genere un impacto directo sobre las condiciones de vida de los habitantes y fomenten la libertad, la dignidad y la realización de las personas, debe ser una tarea preponderante y una responsabilidad de los gobiernos

### Objetivo Estratégico

Contribuir al desarrollo humano sustentable, promoviendo la igualdad de condiciones y oportunidades a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud y nutrición que permitan el incremento de la calidad de vida de las personas y la generación de mejores sociedades justas y equitativas.

### Estrategias

- Implementar programas y acciones para mejorar los niveles de bienestar y educación, encaminados a la disminución de las causas que generan la pobreza y garanticen la equidad e igualdad de oportunidades para toda la población.
- Promover el desarrollo de las capacidades de las personas para fortalecer el tejido social, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

#### **Programas o Líneas de Acción**

- Implementar un programa de mejoramiento de vivienda, techo y piso firme, que garanticen mejores condiciones y calidad de vida.
- Implementar un programa de construcción de cuartos dormitorios, para reducir los indicadores de hacinamiento.
- Otorgar apoyos de material de construcción, para la mejora de las viviendas de las personas en situación de pobreza extrema.
- Otorgar alimentos de la canasta básica a la población más vulnerable.
- Realizar visitas domiciliarias y aplicación de herramientas de trabajo social a familias para determinar el nivel socioeconómico y de marginación a las personas o grupos vulnerables.

#### **Metas**

- Construir techos pisos firmes y techos seguros para personas o grupos las localidades más vulnerables del municipio.
- Construir cuartos dormitorios, para reducir los indicadores de hacinamiento.
- Implementar un programa de dotación de materiales, para la mejora de las viviendas de las personas en situación de pobreza extrema.
- Otorgar despensas de productos de la canasta básica a la población más vulnerable.
- Identificar y elaborar un padrón de las personas o grupos en condiciones de vulnerabilidad.

#### **1.3.- Salud y bienestar social.**

Garantizar el acceso a una vida saludable, para lograr alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social, que mejoren las condiciones de salud y permita incrementar el bienestar y la calidad de vida.

#### **Objetivo Estratégico**

Contribuir al desarrollo integral del individuo, promoviendo una cobertura universal de salud y la cultura de los buenos hábitos para conservar y mejorar la salud.

#### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para mejorar los niveles de salud y bienestar, encaminados a la disminución de las causas que generan enfermedades a través de la activación física y cambios de hábitos alimenticios.
- Promover el desarrollo de las capacidades físicas de las personas, fomentando la actividad física, los deportes, las recreaciones y el desarrollo comunitario.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Establecer una coordinación con las instituciones de salud, promoviendo que los servicios se presten con un alto sentido humanitario.
- Incrementar y mejorar la infraestructura médica, para acercar los servicios de salud a toda la población
- Equipar las casas de la salud, brigadas médicas, consultorio del DIF con material y equipo médico básico para atender los problemas de salud
- Incrementar la cobertura de Atención médica a la población del municipio.
- Gestionar y mejorar la plantilla de médicos especialistas
- Fomentar la promoción en la prevención de enfermedades.
- Otorgar medicamentos del cuadro básico para surtir a los pacientes principalmente de bajos recursos
- Adquisición de ambulancias para agilizar la atención médica.
- Implementar programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura hospitalaria y clínicas de salud.

### **Metas**

- Gestionar la contratación de médicos especialistas.
- Gestionar la realización de jornadas médicas en coordinación con organismos públicos y privados.
- Gestionar la construcción de centro de salud municipal
- Rehabilitar y equipar las casas de salud para una atención medica digna y de calidad para la población.
- Entregar medicamentos del cuadro básico para pacientes de bajos recursos.
- Realizar ferias de salud
- Gestiona campañas de esterilización canina y felina.
- Gestionar una unidad de hemodiálisis ante los servicios de salud del estado para pacientes del municipio.
- Gestionar 1 vehículo para traslado programado de pacientes.
- Gestionar 1 ambulancia para traslado de pacientes de emergencia.
- Realizar jornadas de mastografías
- Gestionar unidad médica móvil equipada

### **1.4.- Educación y cultura.**

La educación es un derecho básico y fundamental de todos los seres humanos, permite generar conocimientos y alcanzar una vida social plena, además promueve el desarrollo de la personalidad, la identidad y las capacidades intelectuales y físicas de las personas y favorece el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a la disminución del rezago educativo y combatir la deserción escolar, promoviendo el desarrollo integral del individuo a través de la educación y la generación de conocimiento, brindando espacios dignos y de calidad para que los alumnos cuenten con igualdad oportunidades y puedan desarrollar habilidades y destrezas y mejorar sus competencias para la vida.

### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para garantizar el acceso al derecho de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en igualdad de condiciones y oportunidades para todos, que permitan la generación de conocimientos, las competencias, habilidades y valores necesarios que les permitan desarrollarse en la sociedad.
- Implementar programas y acciones para garantizar el acceso a la cultura mediante obras y acciones que fomenten la difusión, la expresión artística y el acercamiento y apreciación de diferentes manifestaciones culturales, así como el rescate de espacios culturales.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Constituir el Comité Municipal de Educación par Municipal, como un órgano de interlocución entre las autoridades educativas y el gobierno municipal.
- Elaborar un directorio de todas las instituciones educativas del municipio.
- Gestionar becas para alumnos de escasos recursos económicos.
- Gestionar infraestructuras y espacios dignos para los alumnos
- Gestionar pinturas para paredes de las instituciones educativas.
- Implementar programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos.
- Distinguir al docente en su labor educativa.
- Implementar talleres de distintas actividades artísticas y culturales.
- Fomentar la realización festivales culturales
- Propiciar actividades de difusión cultural como concierto, exposiciones, galerías, cine, teatro y Danza entre otras.

### **Metas**

- Acciones de mantenimiento a instituciones educativas.
- Apoyar equipamientos de alumbrado a instituciones educativas
- Gestionar y construir aulas en los planteles educativos.

- Rehabilitar aulas, en los planteles educativos.
- Construir techados de galeras para área de educación física.
- Construir y rehabilitar sanitarios, en los planteles educativos.
- Gestionar un espacio físico para oficinas educativas.
- Gestionar la construcción de canchas deportivas en instituciones educativas.

### 1.5.- Mujeres y equidad de género

La ONU define la igualdad de género como un derecho humano fundamental e imprescindible para lograr sociedades pacíficas, con pleno potencial humano y capaces de desarrollarse de forma sostenible; La equidad de género es un principio que busca que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades, condiciones y trato. También busca que se reconozcan las diferencias individuales y se garantice el acceso a los derechos de todas las personas.

La desigualdad y la discriminación entre mujeres y hombres, sigue siendo una dolorosa realidad, por lo que resulta imprescindible implementar acciones en el ámbito social, político, educativo y laboral que promuevan la disminución de las brechas de desigualdad y equidad de género.

#### Objetivo Estratégico

Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad y equidad de género a través de la aplicación transversal de la Perspectiva de Género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno que garantice el reconocimiento las diferencias individuales el acceso en igualdad de condiciones a los derechos de todas las personas.

#### Estrategias

- Implementar la Perspectiva de Género en todos los programas, proyectos y acciones de gobierno, en igualdad de condiciones y oportunidades para todos.

#### Programas o Líneas de Acción

- Implementar la participación igualitaria entre las mujeres, hombres, jóvenes, niños, personas con alto grado de marginación y grupos vulnerables.
- Promover el empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico, social, cultural, político y jurídico.
- Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Promover la capacitación en perspectiva de género, que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar de las mujeres, mediante la realización de pláticas y conferencias de equidad y de prevención de la violencia de género.
- Capacitar a través de talleres dirigidos a toda la población sobre temas de igualdad, equidad y la erradicación de la violencia contra la mujer

- Otorgar asesoría jurídica gratuita a mujeres violentadas o que se encuentran en condiciones riesgo y vulnerabilidad.
- Capacitar y actualizar en perspectiva de género a los servidores públicos.
- Promover el desarrollo de las mujeres, mediante programas de educación y capacitación.
- Capacitar a los elementos de Seguridad Pública en materia de género
- Impulsar en coordinación con las instituciones educativas pláticas sobre inclusión.

### **Metas**

- Efectuar cursos de autoempleo en diferentes temas como costura, panadería, repostería, cultura de belleza, etc.
- Gestionar proyectos productivos orientados a fomentar el auto empleo de las mujeres.
- Capacitar a los servidores públicos, en temas de perspectiva de género.
- Promover conferencias en diversas escuelas con de temas de prevención de la Violencia en el noviazgo, Equidad de género, Derechos de las Mujeres, la mujer en la política, Tipos de violencia.
- Organizar eventos del día internacional de la mujer, marchas, carreras deportivas, reconocimientos a la mujer en el ámbito sociocultural.
- Promover la feria de la mujer emprendedora por el Día Internacional de Mujer Emprendedora.
- Promover el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres y las niñas, mediante marchas, carreras, obras teatrales, concurso de Carteles.
- Elaborar, publicar y difundir el reglamento del Instituto de las Mujeres.
- Brindar orientación y asesorías a mujeres que así lo requieran, por haber sido víctimas de violencia o cualquier otra forma de discriminación por razón de género.

### **1.6.- Reducción de desigualdades.**

Garantizar el reconocimiento del ser humano, como sujeto de derechos, sin distinción de sexo, raza, cultura y edad, y reconociendo en él, su capacidad para interactuar de manera positiva con su entorno, es responsabilidad de las autoridades, quienes deben promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las personas.

### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para garantizar la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las personas, permitan el incremento de la calidad de vida y el bienestar.

### Programas o Líneas de Acción

- Contribuir a disminuir a la desigualdad en todas las esferas y ámbitos sociales.
- Promover cursos de autoempleo alineadas a la perspectiva y equidad de género.
- Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos productivos orientados a fomentar el autoempleo
- Atender con calidez y en igualdad de condiciones a los ciudadanos tratándolos siempre con respeto a sus características sociales, culturales, lingüísticas y económicas propias sin hacer distinción de género y/o religión.
- Respetar los usos y costumbres de cada comunidad o sector urbano.
- Realizar recorridos en comunidades para conocer más de cerca casos que sean de mayor necesidad.
- Fortalecer al Sistema Municipal DIF, para que brinde protección de los derechos integrales de las familias.

### Metas

- Gestionar y realizar cursos de autoempleo alineadas a la perspectiva y equidad de género, haciéndolas extensivas a todas las Comunidades.
- Capacitar y actualizar en perspectiva de género a los servidores públicos.
- Promover el desarrollo integral de las personas mediante programas de educación y capacitación.
- Atender los problemas de los migrantes y sus familias.
- Orientar en los requisitos de trámite del pasaporte.
- Coadyuvar en repatriación y asistencia de personas deportadas.
- Apoyar y trasladar en la repatriación de cuerpos y apoyo económico para gastos y funerarios.

### 1.7.-Deportes y juventud.

La actividad física y el deporte tiene un enorme impacto en la salud física y mental de los seres humanos, previene conductas antisociales y previene las adicciones y los vicios; además de favorecer la cohesión social, lo que resulta importante para el desarrollo de las sociedades.

La actividad física y deportiva es buena para la mayoría de personas, más aún lo es en los jóvenes y adolescentes por sus beneficios físicos, psíquicos y sociales que potencian el crecimiento y el desarrollo muscular; reduce el riesgo de desarrollar enfermedades y mejora el rendimiento intelectual.

### Objetivo Estratégico

Contribuir a incrementar la calidad de salud de las personas, a través del fomento de la actividad física y del desarrollo de actividades deportivas en igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de las personas.

## Estrategias

- Implementar programas y acciones que promuevan el desarrollo integral, la salud y el bienestar de todos los ciudadanos, a través de la práctica deportiva y actividades físicas que incidan en el incremento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

## Programas o Líneas de Acción

- Dignificar los espacios deportivos en infraestructura y mantenimiento constante.
- Promover la entrega material deportivo a las escuelas municipales y comunitarias en sus diferentes deportes. Así como también apoyar todo lo relacionado con la educación física en escuelas de cabecera y sus comunidades.
- Gestionar y apoyar la constante capacitación de todos los entrenadores del municipio en sus diferentes disciplinas.
- Gestionar el apoyo a los deportistas que tengan participación en competencias municipales, regionales, estatales y nacionales
- Brindar apoyo a todas las ligas municipales existentes y a sus comunidades en premiaciones de las diferentes disciplinas y torneos.
- Promover la creación de nuevas ligas que apoyen el desarrollo de la actividad física.

## Metas

- Realizar torneos deportivos de basquetbol, futbol asociación, futbol rápido, bádminton, handball, voleibol, tenis, taekwondo, paddle, etc.
- Construir cancha de usos múltiples. al aire libre y áreas de juegos infantiles.
- Rehabilitar y remodelar espacios deportivos.
- Gestionar y construir un espacio digno para la práctica de Bádminton, Tenis, Voleibol y Handball.
- Construir vestidores y sanitarios en campos municipales de futbol.
- Gestionar la afiliación de academias municipales de las diferentes disciplinas en asociaciones estatales y nacionales.
- Otorgar medallas, trofeos y reconocimientos para las diversas actividades que se llevaran a cabo en nuestro municipio.
- Otorgar material deportivo para las disciplinas existentes.
- Gestionar un espacio físico para la oficina de deportes.
- Elaborar, publicar y difundir el reglamento de deportes.

### 1.8.- Adultos Mayores.

Garantizar el respeto a los derechos de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social y reconocer las contribuciones de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, así como promover las

condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas mayores debe ser una de las tareas preponderantes de las autoridades.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a garantizar el pleno acceso a los derechos a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación, trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial, derecho a la salud, alimentación y familia, derecho a la educación, derecho a un trabajo digno y bien remunerado, derecho a la asistencia social, derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en su comunidad, derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público, derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte.

### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para garantizar pleno acceso a los derechos consagrados en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que permitan el incremento de la calidad de vida y el bienestar.

### **Metas**

- Promover la integración a los Centros Educativos, Sociales y deportivos a adultos mayores quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.
- Gestionar equipos médicos para brindar una consulta de calidad a los usuarios adultos mayores.
- Gestionar apoyos para la realización de estudios de laboratorio para adultos mayores.
- Gestionar medicamentos del cuadro básico para adultos mayores.
- Organizar grupos de clubs para realizar los diferentes talleres y actividades con la finalidad de una mejor calidad de vida de los adultos mayores.
- Otorgar credenciales para los adultos mayores que cuenten con la edad correspondiente.
- Gestionar equipo de cómputo completo para la credencialización del INAPAM
- Gestionar alimentos de la canasta básica para atender a las personas adultos mayores.
- Elaborar, publicar y difundir el reglamento de la unidad de atención de adultos mayores.

### **1.9.- Personas con Discapacidad.**

Los gobiernos tenemos la obligación del pleno reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, el derecho a una vida independiente, la participación en la vida pública y política, el acceso al empleo y el principio de igualdad de oportunidades, garantizando el respeto a sus lo derechos, en

condiciones de igualdad, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a garantizar el acceso a los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades promoviendo la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad sin discriminación de ningún tipo.

### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para garantizar pleno acceso a los derechos de las personas con discapacidad, que permitan el incremento de la calidad de vida y el bienestar.
- Implementar programas y acciones para garantizar la incorporación de las personas con discapacidad a los distintos programas sociales, estatales y/o federales
- Implementar programas y acciones de atención y rehabilitación a las personas con discapacidad y otorgar servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a la población que permita potenciar sus capacidades.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Gestionar aparatos y material de terapia que permitan habilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales, o intelectuales de las personas con discapacidad en dependencias estatales y federales.
- Organizar un evento para la recaudación de recursos económicos para ampliar los beneficios de la población que adolecen de algún tipo de discapacidad.
- Llevar un control de personas con discapacidades, realizando talleres para el mejoramiento de circunstancias de carácter biopsicosocial que impidan el desarrollo integral toda personal con algún grado de la misma.
- Promover a la salud mental implementando talleres, orientación, educación, para el bienestar físico, social y mental en las diferentes instituciones de nuestro municipio, de igual manera realizando campañas informativas y de prevención en todos los sectores de la población.
- Prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad física y la salud mental y emocional de los niños y adolescentes, proporcionando herramientas e información a los padres de familias y tutores para actuar adecuada y oportuna.
- Implementar la Campaña de Cirugías Extramuros de Cataratas, mediante la cual, a través del DIF Municipal, se gestionarán y otorgarán apoyos para la realización de este tipo de cirugías a personas en condiciones de pobreza y que no son derechohabientes o beneficiarios de alguna institución de salud pública.

### **Metas**

- Gestionar el equipamiento básico de la UBR.

- Gestionar andadores, sillas de ruedas, bastones, muletas de diferentes medidas de acuerdo a las necesidades básicas.
- Gestionar médicos especialistas en medicina y rehabilitación física para que brinde consultas para pacientes de la unidad básica de rehabilitación.
- Gestionar remodelación integral de la UBR.

### **1.10.- Grupos Vulnerables.**

Una de las tareas principales del gobierno es establecer acciones que permitan garantizar el pleno respeto y la salvaguarda de los derechos humanos, así como brindar asistencia a las personas o grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir de vulneraciones por encontrarse en condiciones de riesgo o discriminación.

#### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a garantizar el acceso a los derechos de las personas o grupos específicos en condiciones de vulnerabilidad a la seguridad y la satisfacción de todas sus necesidades básicas sin discriminación de ningún tipo.

#### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para garantizar pleno acceso a los derechos de las personas o grupos específicos en condiciones de vulnerabilidad
- Implementar programas y acciones de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

#### **Programas o Líneas de Acción**

- Contribuir a disminuir a la desigualdad en todas las esferas y ámbitos sociales.
- Promover cursos de autoempleo alineadas a la perspectiva y equidad de género.
- Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos productivos orientados a fomentar el autoempleo
- Atender con calidez y en igualdad de condiciones a los ciudadanos tratándolos siempre con respeto a sus características sociales, culturales, lingüísticas y económicas propias sin hacer distinción de género y/o religión.
- Respetar los usos y costumbres de cada comunidad o sector urbano.
- Realizar recorridos en comunidades para conocer más de cerca casos que sean de mayor necesidad.
- Fortalecer al Sistema Municipal DIF, para que brinde protección de los derechos integrales de las familias.

### **Metas**

- Efectuar cursos de autoempleo en diferentes comunidades, en diferentes temas, para la atención de personas o grupos vulnerables.
- Realizar y gestionar proyectos productivos orientados a fomentar el auto empleo en la cabecera, comunidades para la atención de personas o grupos vulnerables,
- Capacitar a los servidores públicos, en temas de protección de personas o grupos vulnerables,
- Brindar orientación y asesorías a personas que así lo requieran, por haber sido víctimas de violencia o cualquier otra forma de discriminación por razón de género, para la atención de personas o grupos vulnerables.
- Realizar en coordinación con los servidores de la nación entregas del programa para el bienestar de las personas, para la atención de personas o grupos vulnerables.

## Eje 2. Economía Sustentable para Villa de Pozos

Este gobierno pretende sentar las bases para detonar la economía sustentable a través de un proyecto integral que contemple la nueva realidad geográfica, política y social del Municipio Villa de Pozos; promoviendo la generación de empleos formales mediante la impulso a la instalación de plantas industriales, la apertura de nuevos comercios, la regulación de las actividades comerciales existentes y la elaboración del plan de desarrollo urbano como una herramienta para mejorar el bienestar de las personas y su entorno, mediante el desarrollo de ciudades equitativas, saludables, eficientes y atractivas para las generaciones presentes y futuras.

Para detonar la economía gestionaremos convenios con dependencias federales y estatales promoviendo que se incrementen las fuentes de empleo, se otorguen créditos y proyectos productivos, y se impulsar las vocaciones propias del municipio, para posicionar a Villa de Pozos como un referente económico, comercial e industrial del estado potosino.

El desarrollo económico sustentable es indispensable para la generación del bienestar de una población, para poder incrementar la competitividad y las reducir las condiciones de desigualdad, al mismo tiempo que se mantiene la conservación del medio ambiente y la equidad social.

### Objetivo.

Garantizar la consolidación del desarrollo sustentable de Villa de Pozos, a través del el crecimiento urbano sostenible y ordenado, con más infraestructura vial y de servicios básicos, que contribuyan a reducir la marginación y el rezago social, a elevar la calidad de vida de los habitantes y a ejercer su derecho de vivir en un entorno sustentable y seguro, propicio para su bienestar y desarrollo, promoviendo la generación de más y mejores fuentes de empleo que impacten en el desarrollo del municipio sin dañar nuestro recurso naturales.

### Propuesta Temática del eje

El eje 2.- Economía Sustentable para Villa de Pozos, incluye los temas relacionados con el empleo y crecimiento económico; Industria y atracción de inversiones; fortalecimiento y regulación del comercio local; MPyMES y emprendimiento; Turismo; Apoyo al campo.

Eje 2.- Economía Sustentable para Villa de Pozos

TEMAS	EJES	VERTIENTES	CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO ODS AGENDA 2030
Empleo y crecimiento económico Industria y Atracción de Inversiones Fortalecimiento y regulación del comercio local	2.-Economía Sustentable para Villa de Pozos	Desarrollo económico Infraestructura y Agenda urbana Desarrollo al campo equilibrado	7.-Energías asequibles y no contaminantes 8.-Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9.-Industria, Innovación e Infraestructura

<p>MPyMES y Emprendimiento</p> <p>Turismo</p> <p>Apoyo al Campo</p>		<p>Recuperación hídrica Con enfoque a Cuencas</p> <p>Desarrollo ambiental y energías Alternativas</p> <p>Turismo sostenible</p>	<p>11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles.</p> <p>12.-Producción y consumo Responsable</p> <p>13.-Acción por el Clima</p> <p>15.-Vida de Ecosistemas Terrestres</p>
---	--	---	---

## 2.1.- Empleo y crecimiento económico.

Para que una sociedad alcance un crecimiento económico incluyente y sostenible, se requiere generar las condiciones que permitan a las personas contar de empleos de calidad que estimulen la economía sin dañar el medio ambiente, para ello es necesario garantizar y fomentar un entorno de trabajo equitativo, que incluya a todos los miembros de la sociedad

Por ello los ODS promueven el crecimiento económico sustentable, inclusivo y sostenido, para lograr un empleo pleno, con acceso a un trabajo e ingreso decoroso en condiciones igualitarias para todos, promoviendo comercio local y artesanal, mejorando la producción y el consumo eficiente de los recursos naturales para así poder cuidar nuestro planeta al mismo tiempo que se obtenga el desarrollo económico.

### Objetivo Estratégico

Contribuir al incremento del índice del desarrollo económico promoviendo que todos los sectores productivos crezcan de manera equitativa y sostenible para producir y distribuir bienes y servicios, que satisfagan las necesidades básicas de nuestra población en un entorno del uso eficiente de los recursos naturales, fortaleciendo la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, ganaderas, comerciales, industriales y de servicios mediante la modernización, la diversificación y la generación de valor agregado que incidan en el incremento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

### Estrategias

- Implementar programas y acciones para garantizar crecimiento económico sustentable, inclusivo y sostenido, para lograr un empleo pleno, con acceso a un trabajo e ingreso decoroso en condiciones igualitarias para todos.
- Implementar programas y acciones para promover el fortalecimiento la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias, ganaderas, comerciales, industriales y de servicios mediante la modernización, la diversificación y la generación de valor agregado que incidan en el incremento de la calidad de vida de nuestros habitantes.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Realizar censos de unidades económicas para identificar fuentes de empleos.
- Gestionar en las dependencias correspondientes infraestructura para la agricultura y ganadería.
- Brindar apoyo para adquirir semillas mejoradas.
- Brindar capacitación y asesorías técnicas agricultura.
- Promover talleres de capacitación para mejorar la productividad y rentabilidad.
- Construir las instalaciones del rastro municipal.
- Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos productivos orientados a fomentar el
- Diseñar planes de vinculación estratégica con los diferentes sectores económicos para fomentar empleos incluyentes.
- Hacer campañas de concientización en relación de la economía con el medio ambiente para un desarrollo sustentable.

### **2.2.- Industria y Atracción de Inversiones**

Promover políticas públicas competitivas y eficientes para favorecer la atracción de inversiones y la instalación de industrias en nuestro territorio, para consolidar el crecimiento de la competitividad del municipio, de manera responsable y sostenible.

#### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a la promoción de la industrialización del municipio de manera inclusiva y sostenible que permita aumentar significativamente las opciones de empleo y el incremento de los ingresos de las familias de nuestro municipio.

#### **Estrategias**

- Implementar programas y acciones para garantizar el desarrollo del sector empresarial local, mediante el mejoramiento de las prácticas administrativas para la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio.
- Implementar programas y acciones para consolidar las políticas de mejora regulatoria, orientadas a desarrollar un ambiente de negocios que aliente la inversión, con el funcionamiento óptimo de una Ventanilla Única y fortaleciendo su capacidad de gestión y respuesta
- Impulsar la formalidad, regularidad y orden de la actividad comercial, industrial y de servicios que se realiza en el municipio mediante la aplicación de la normatividad correspondiente

### Programas o Líneas de Acción

- Fortalecer la colaboración interinstitucional con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno, para la promoción y aprovechamiento eficiente de la infraestructura disponible para el asentamiento industrial, generando las condiciones necesarias para la atracción de inversiones en el municipio.
- Gestionar ante las instancias Federales y Estatales correspondientes el desarrollo de la infraestructura industrial para la consolidación de Parques industriales que se asientan en el municipio.
- Promover la adopción de tecnologías ecológicas en los procesos industriales que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales.

### 2.3.- Fortalecimiento y regulación del comercio local

Contribuir a fomentar la economía formal y dinámica, mediante el ordenamiento permanente de la actividad comercial, industrial y de servicios, así como promover políticas públicas competitivas y eficientes para favorecer el fortalecimiento y la regulación del comercio en nuestro territorio, para consolidar el crecimiento de la competitividad del municipio, de manera responsable y sostenible.

### Objetivo Estratégico

Contribuir al fortalecimiento y la regulación del comercio del municipio de manera inclusiva y sostenible que permita aumentar significativamente las opciones de empleo y el incremento de los ingresos de las familias de nuestro municipio.

### Estrategias

- Implementar programas y acciones para garantizar el desarrollo del sector empresarial local, mediante el mejoramiento de las prácticas administrativas que favorezcan el comercio en el municipio.
- Implementar programas y acciones para consolidar las políticas de mejora regulatoria, orientadas a desarrollar un ambiente de negocios que aliente la inversión, con el funcionamiento óptimo de una Ventanilla Única y fortaleciendo su capacidad de gestión y respuesta
- Impulsar la formalidad, regularidad y orden de la actividad comercial, industrial y de servicios que se realiza en el municipio mediante la aplicación de la normatividad correspondiente.

### Programas o Líneas de Acción

- Fortalecer la colaboración interinstitucional con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno, para la promoción y aprovechamiento eficiente de la infraestructura disponible para el asentamiento industrial, generando las condiciones necesarias para la atracción de inversiones en el municipio.

- Promover la adopción de tecnologías ecológicas en los procesos industriales que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales.
- Consolidar el programa de ordenamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Vigilar que las unidades económicas cuenten la licencia de funcionamiento correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

## 2.4.- MPyMES y Emprendimiento

Consolidar el desarrollo económico y sostenible del municipio, con acciones para desarrollar las actividades productivas mediante la promoción de la instalación de pequeñas y medianas empresas que permitan consolidar el crecimiento de la competitividad del municipio, de manera responsable y sostenible.

### Objetivo Estratégico

Contribuir al fortalecimiento de la instalación de pequeñas y medianas empresas de manera inclusiva y sostenible que permita aumentar significativamente las opciones de empleo y el incremento de los ingresos de las familias de nuestro municipio.

### Estrategias

- Implementar programas y acciones para garantizar el desarrollo del sector empresarial local, mediante el mejoramiento de las prácticas administrativas que favorezcan el comercio en el municipio.
- Implementar programas y acciones para consolidar las políticas de mejora regulatoria, orientadas a desarrollar un ambiente de negocios que aliente la inversión, con el funcionamiento óptimo de una Ventanilla Única y fortaleciendo su capacidad de gestión y respuesta
- Impulsar la formalidad, regularidad y orden de la actividad comercial, industrial y de servicios que se realiza en el municipio mediante la aplicación de la normatividad correspondiente.

### Programas o Líneas de Acción

- Fortalecer la colaboración interinstitucional con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno, para la promoción y aprovechamiento eficiente de la infraestructura disponible para el asentamiento industrial, generando las condiciones necesarias para la atracción de inversiones en el municipio.
- Promover la adopción de tecnologías ecológicas en los procesos industriales que garanticen el uso eficiente de los recursos naturales.
- Consolidar el programa de ordenamiento de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Vigilar que las unidades económicas cuenten la licencia de funcionamiento correspondiente, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

## **2.5.- Turismo**

El Turismo es una gran fuente de ingresos para nuestro país, México, ocupa el octavo lugar en captación de turismo a nivel internacional. Por ello la importancia de fortalecer esta actividad como un detonante económico para nuestros habitantes, promoviendo a la vez la generación de empleos directos e indirectos que contribuyen a elevar el grado de desarrollo.

Por esta razón es necesario, desarrollar la oferta turística municipal, enfocada principalmente en la diversidad gastronómica, promoviendo el uso responsable los recursos, con el propósito de elevar la competitividad en el destino y obtener una mayor derrama económica.

### **Objetivo Estratégico**

Fomentar el turismo sostenible teniendo como base el patrimonio arquitectónico, cultural, gastronómico y los atractivos naturales que contribuyan al desarrollo económico del municipio y al mejoramiento del ingreso de las comunidades a través de la prestación de servicios y la comercialización de sus productos locales y regionales.

### **Estrategias**

- Impulsar el desarrollo de productos turísticos con base en la identificación y explotación sostenible de los atractivos naturales y del patrimonio cultural, histórico y principalmente, gastronómico, que promuevan la riqueza del municipio y lo posicionen como destino de visitantes nacionales y extranjeros.
- Impulsar la formalidad, regularidad y orden de la actividad turística y de servicios que se realiza en el municipio mediante la aplicación de la normatividad correspondiente.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Consolidar y mejorar el contenido de la guía turística del Municipio de Villa de Pozos.
- Implementar recorridos turísticos y visitas guiadas a los principales atractivos arquitectónicos y culturales del municipio
- colaborar con la iniciativa privada para mejorar las condiciones los espacios turísticos del municipio, con acciones tales como señalética, mantenimiento de caminos y apoyo en imagen y difusión.
- Fortalecer la promoción a nivel regional y estatal de los eventos y actividades tradicionales generadoras de turismo tanto local como nacional, creando las condiciones de infraestructura y seguridad que garanticen a los visitantes una
- Impulsar la Feria Regional de Villa de Pozos como una de las ferias más importantes a nivel estatal y nacional.
- Promover la gastronomía y la manufactura local mediante la realización de ferias y eventos que tengan como finalidad dar a conocer y comercializar los productos y platillos típicos del municipio, así como la diversidad de restaurantes y centros de consumo gastronómico.

- Consolidar el turismo de temporada través del fortalecimiento y difusión de las actividades de Semana Santa, como la Procesión de los Cristos y el festival de la Rosca y el chocolate.

## 2.6.- Apoyo al Campo

Impulsar el sector rural del Municipio en base a políticas de eficiencia y eficacia, para elevar la productividad del Campo bajo altos estándares de calidad, que disminuyan los índices de marginación del sector rural, mediante en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, económicos y sociales para lograr el desarrollo local, impulsando la colaboración de las organizaciones de productores para mejorar la competitividad del sector agropecuario.

### Objetivo Estratégico

Fortalecer la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias mediante la modernización, la diversificación y la generación de valor agregado, promoviendo la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

### Estrategias

- Otorgar apoyos a los productores ganaderos para hacer frente al desabasto de alimento en temporada de sequía, contribuyendo a evitar la mortandad del ganado en el municipio y sus ejidos.
- Colaborar a mejorar la producción y optimizar la calidad y el rendimiento de las cosechas, con una fertilización adecuada de la tierra, por parte de los productores.
- Promover la mejora de las cosechas del campo, a través del uso de semillas de maíz certificadas
- Colaborar a una mejor producción de cultivos mediante la siembra de avena, asegurando la disponibilidad de alimento para el ganado, así como la rotación de cultivos y mejora de las condiciones de la tierra.
- Impulsar el equipamiento y tecnificación de los productores del campo, mediante esquemas de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como ONGs y la Iniciativa Privada.
- Promover el equipamiento y tecnificación de los productores del campo, mediante esquemas de colaboración con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como ONGs y la Iniciativa Privada
- Promover la construcción y rehabilitación de bordos de abrevaderos con la finalidad de aprovechar eficientemente el recurso hídrico, mediante la captación de agua en temporada de lluvia y disponer de ella para el ganado, contribuyendo a evitar la mortandad de este, por falta del vital líquido.

### Programas o Líneas de Acción

- Implementar un programa para que los productores adquieran con subsidio, pacas de forraje, ya sea de rastrojo o sorgo

- Implementar el programa de distribución de sacos de fertilizante entre los productores del municipio.
- Implementar el programa de distribución y entrega de semilla de maíz certificada con subsidio para los productores.
- Implementar un Programa de siembra de avena con subsidio para los productores.
- Establecer convenios con dependencias del Gobierno Federal y Estatal, así como con ONG's e instancias de la Iniciativa Privada, para facilitar el acceso a los productores, a infraestructura, maquinaria y equipo, a precios subsidiados.
- Establecer convenios correspondientes con las dependencias Federales y Estatal para llevar a cabo la construcción y rehabilitación de bordos de abrevadero.

**Eje 3. Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos**

Para poder impulsar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho a una sana convivencia social y el desarrollo de las actividades diarias de nuestros conciudadanos con una calidad de vida óptima, es necesario contar con Infraestructura y Servicios Públicos de primera calidad.

Dotar a la ciudadanía con los servicios públicos consignados en el artículo 115 de nuestra Constitución Federal y 114 de la Constitución Política del Estado con la calidad necesaria para garantizar el desarrollo sostenible, la mejora de la calidad de vida y la competitividad económica se convierte así en uno de los retos que enfrentaremos con decisión y empeño.

**Objetivo**

Garantizar la dotación de servicios públicos que contribuyan a elevar el nivel de calidad de vida de nuestros habitantes, contribuyendo a disminuir los índices de marginación, abatir el rezago social y los niveles de pobreza, convirtiendo a Villa de Pozos en un mejor lugar para vivir.

**Propuesta Temática del eje**

Es materia de este eje, se abarcan los temas de Desarrollo urbano y su regulación, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente, Acciones para mitigar el Cambio Climático, Energías renovables y Sustentables, Caminos e Infraestructura Vial y Agua Potable infraestructura Hidráulica.

**Eje 3.- Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos**

TEMAS	EJES	VERTIENTES	CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO ODS AGENDA 2030
Desarrollo urbano y su regulación  Servicios Públicos  Ecología y medio ambiente Acciones para mitigar el cambio climático Energías renovables y sustentables Caminos e infraestructura vial Agua potables e infraestructura Hidráulica	3.-Infraestructura y Servicios Públicos para Villa de Pozos	Inclusión social e igualdad de genero  Menos pobreza y más bienestar  Desarrollo económico Infraestructura y Agenda urbana Desarrollo al campo equilibrado Recuperación hídrica Con enfoque a Cuencas Desarrollo ambiental y energías Alternativas Turismo sostenible	6.- Agua limpia y saneamiento. 7.-Energías asequibles y no contaminantes 9.-Industria, Innovación e Infraestructura 11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles. 12.-Producción y consumo Responsable  13.-Acción por el Clima 15.-Vida de Ecosistemas Terrestres

### **3.1 Desarrollo urbano y su regulación**

Villa de pozos con sus más de 147 millones de metros cuadrados de territorio y su ubicación geográfica privilegiada tiene un inmenso potencial de crecimiento, desarrollos habitacionales que a su vez requerirán de complejos comerciales, centros educativos, espacios de convivencia y recreativos y nuevas empresas industriales, nuestro Municipio debe prepararse para administrar y gestionar de manera sustentable este crecimiento.

#### **Objetivo Estratégico**

Implementar acciones para impulsar y regular el crecimiento y desarrollo urbano en el municipio de Villa de pozos de manera sostenible y sustentable en armonía con el entorno y en beneficio de sus habitantes.

#### **Estrategias**

- Establecer el marco de referencia para el crecimiento ordenado y sustentable de nuestro municipio.
- Implementar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del marco normativo del desarrollo urbano

#### **Líneas de acción**

- Impulsar la elaboración del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones del Municipio de Villa de Pozos
- Impulsar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano
- Integrar y capacitar el equipo de servidores públicos que implementen, apliquen y vigilen el cumplimiento del marco normativo para el desarrollo urbano.
- Implementar los mecanismos administrativos para el desempeño de las funciones del Desarrollo Urbano.

#### **Metas**

- Elaboración del Reglamento de Desarrollo Urbano
- Plan Municipal de Desarrollo Territorial y Urbano
- Cursos y talleres de capacitación al personal
- Incorporarse al centro metropolitano para poder acceder a programas y recursos del Fondo Metropolitano

### **3.2.- Servicios Públicos**

Como condición para el bienestar social y para detonar el desarrollo y crecimiento económico de nuestro municipio, los servicios públicos consignados en el artículo 115 de la Constitución Federal y 114 de la Constitución local deben ser dotados de manera oportuna y con la mejor calidad.

## Objetivo Estratégico

Dotar a la población de servicios públicos oportunos y de calidad para satisfacer las necesidades de la población y mejorar su nivel de calidad de vida.

## Estrategias

- Desarrollar el marco regulatorio para la prestación eficaz y eficiente de los servicios públicos.
- Implementar obras y acciones que mejoren la calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Implementar acciones para garantizar las condiciones físicas y estructurales para la prestación de servicios públicos

## Líneas de acción

### Agua Potable

- Impulsar la elaboración de los Reglamentos de Agua Potable, Limpia y Panteones.
- Implementar los mecanismos administrativos para el desempeño de las funciones de Servicios Públicos
- Revisión y diagnóstico de los pozos de agua con que cuenta el municipio para en coordinación con INTERAPAS implementar un programa de mantenimiento y rehabilitación para incrementar su productividad.
- Gestionar y evaluar con las autoridades correspondientes proyectos para la perforación de nuevos pozos.
- Gestionar e implementar proyectos y convenios con el gobierno estatal y federal para la construcción o ampliación de sistemas de distribución de agua potable.
- Implementar un programa de mantenimiento y reparación de pipas para que estén en condiciones físicas adecuadas para surtir agua a colonias y comunidades que no disponen del servicio de distribución.
- Gestionar recursos extraordinarios para la adquisición de nuevos camiones cisterna
- Gestionar e implementar la apertura en el municipio plantas purificadoras de agua gratuitas para la ciudadanía.

### Basura

- Diseñar e implementar un programa de mantenimiento y rehabilitación del parque vehicular de recolección de basura.
- Gestionar la colocación de un mayor número papeleras en espacios públicos y rutas de recolección de esas papeleras.
- Realizar un análisis y rediseñar las rutas de recolección de basura en el municipio
- Diseñar e implementar una campaña de concientización a la ciudadanía sobre el servicio de recolección de basura
- Fortalecer el equipamiento necesario para la adecuada recolección de residuos
- Construir el Relleno Sanitario Municipal

### Mercados

- Gestionar en coordinación con los gobiernos federal y estatal la construcción de un mercado municipal.

### Rastro

- Impulsar el equipamiento y puesta en funcionamiento del Rastro Municipal

### Parques y jardines

- Implementar un programa de trabajo para el mantenimiento de parques y jardines

- Implementar un programa de rescate de espacios públicos mediante acciones de limpieza y reforestación.

#### **Panteones**

- Diseñar e implementar el programa de trabajo para el cuidado y administración del servicio de Panteones

#### **Alumbrado Público y electrificación**

- Diseñar e implementar un programa de reparación de las redes de alumbrado público
- Diseñar e implementar un programa de construcción de nuevas redes de electrificación alumbrado público
- Diseñar e implementar un programa de sustitución de lámparas convencionales por lámparas solares.

#### **Metas**

- Reglamentos de las áreas
- Programa de mantenimiento y rehabilitación de pozos
- Implementar el programa de mantenimiento de vehículos de servicios públicos
- Plantas purificadoras de agua instaladas y operando
- Adquisición de pipas para abasto de agua
- Papeleras instaladas en la zona centro
- Nuevo mapa de rutas de recolección de basura
- Un Mercado y Un Rastro Municipal
- Regularización de Panteones
- Programa de reparación de las redes de alumbrado público
- Programa de construcción de nuevas redes de electrificación alumbrado público
- Programa de sustitución de lámparas convencionales por lámparas solares.

### **3.3.- Ecología y Medio Ambiente**

Gestionaremos puntualmente el impacto de la actividad humana sobre su entorno en el desempeño de sus actividades cotidianas para propiciar un desarrollo sostenible, con pleno respeto a la ecología y el medio ambiente, con acciones de prevención y remediación en las que participen los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general.

#### **Objetivo Estratégico**

Implementar mecanismos para propiciar un desarrollo urbano sostenible, con acciones tendentes al cuidado y protección del medio ambiente.

#### **Estrategias**

- Implementar la estructura normativa de ecología en el municipio.
- Impulsar la coordinación y colaboración interinstitucional para el cuidado del medio ambiente
- Garantizar la disponibilidad de infraestructura para el cuidado y protección del medio ambiente

- Implementar mecanismos para evitar el taponamiento de drenajes por acumulación de grasas solidificadas

### Programas o Líneas de Acción

- Elaboración, aprobación y publicación del Reglamento Municipal de Ecología y Medio Ambiente
- Formular, con la colaboración de expertos, grupos de interés legítimo y autoridades estatales y federales el Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Villa de Pozos, con una visión integradora y de largo plazo.
- Elaborar el padrón actualizado de empresas, organismos y espacios que puedan representar riesgos a la ecología y medio ambiente
- Implementar mecanismos de supervisión, control, vigilancia y sanción para mitigar el deterioro ambiental ocasionado por las actividades comerciales, industriales y de servicios.
- En coordinación con las áreas de Comercio y desarrollo urbano, incorporar los requerimientos en materia ambiental en el proceso de apertura de comercios, empresas e industrias y la autorización de nuevos fraccionamientos.
- Gestionar recursos para la construcción de otra planta tratadora de aguas negras
- Gestionar con las autoridades federales y estatales la remediación del canal de aguas negras de Tanque Tenorio
- Desarrollar un proyecto para la utilización de las aguas grises
- Desarrollar el proyecto ejecutivo para la construcción de un relleno sanitario
- Desarrollar un proyecto para la el manejo y disposición final de los residuos sólidos de Villa de Pozos
- Implementar un programa de recolección de grasas para el sector restaurantero y de elaboración de productos alimenticios.
- Implementar una campaña de concientización a restauranteros, taqueros y fondas sobre las consecuencias de tirar grasas al drenaje sanitario y promover el uso de los servicios de recolección de grasas.

### Metas

- Reglamento de ecología y medio ambiente
- Desarrollar el Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio
- Conformar el padrón de empresas y sitios identificados como riesgos potenciales para la ecología.
- Instituir el procedimiento de apertura de comercios, empresas e industrias y la autorización de nuevos fraccionamientos con requisitos ambientales.
- Llevar a cabo el proyecto para la construcción de una Planta Tratadora de Aguas Negras
- Proyecto para la remediación del canal de aguas negras del Tanque Tenorio
- Desarrollar el Proyecto ejecutivo para la construcción de un relleno sanitario
- Armar el proyecto para el manejo y disposición final de los residuos sólidos de Villa de Pozos
- Realizar el programa para la recolección y disposición final de grasas
- Campañas de concientización ambiental

### 3.4.- Energías renovables y sustentables

La utilización de energías renovables y sustentables en las actividades diarias son una herramienta de mitigación del cambio climático y ayudan a proteger el impacto de la actividad humana en el medio ambiente, por lo anterior, impulsaremos de acuerdo a su factibilidad, el uso de energías renovables en la prestación de servicios públicos.

#### Objetivo Estratégico

Incrementar el uso de energías renovables en el municipio de Villa de Pozos

#### Estrategias

- Promover la rehabilitación de redes de alumbrado público y la migración a lámparas solares

#### Programas o Líneas de Acción

- Implementar en coordinación con el área de Servicios Municipales e Infraestructura un proyecto de mejora del alumbrado público con el uso de energía solar.

#### Metas

- Un proyecto de rehabilitación y/o construcción de redes de alumbrado público que incorporen energía solar.

### 3.5.- Caminos e infraestructura Vial

La infraestructura vial además de representar la posibilidad de tránsito y traslados seguros de nuestros ciudadanos, representa un aliciente para la inversión privada mediante la instalación de comercios y empresas industriales que generen mayores oportunidades de empleo: las condiciones óptimas de las vías de comunicación contribuyen también a disminuir los índices de marginación y rezago social, la movilidad y conectividad

#### Objetivo Estratégico

Contribuir a la movilidad y conectividad del municipio en beneficio del desarrollo de sus habitantes e incrementar sus potencial turístico, industrial y comercial.

#### Estrategias

- Implementar programas de rehabilitación de calles y caminos tanto en zonas urbanas como en las comunidades rurales.
- Pavimentación de nuevas vialidades
- Construcción de terracerías en las zonas rurales

#### **Líneas de Acción**

- Implementar un programa emergente de bacheo en las calles de mayor circulación del municipio
- Implementar un programa permanente de bacheo para toda la zona urbana.
- Implementar un programa de atención de reportes o solicitudes de reparación de calles, camellones, banquetas y guarniciones.
- Repavimentación y rehabilitación integral del camino a Santa Rita
- Dotación de rampas que cumplan con las normas y especificaciones para personas con discapacidad o limitación motriz.
- Dotar o rehabilitar la señalética vial
- Generar y gestionar proyectos de pavimentación de nuevas vialidades en el municipio
- Generar y gestionar el Proyecto Ejecutivo de rehabilitación integral del Camino a Santa Rita
- Generar y gestionar el proyecto de rehabilitación de terracerías en las comunidades del municipio
- Generar y gestionar proyectos para la construcción de nuevos caminos y terracerías

#### **Metas**

- Programas de Bacheo permanentes
- Programas anuales de recepción y atención de reportes y solicitudes de reparación de calles, camellones, banquetas y guarniciones.
- Proyecto ejecutivo de rehabilitación integral del Camino a Santa Rita
- Proyectos anuales de construcción y rehabilitación de caminos y terracerías

**Eje 4. Seguridad y Prevención para Villa de Pozos**

Una de las de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, identificada como resultado del proceso de consulta pública, es sin duda la inseguridad, derivada del incremento de una delincuencia cada vez más violenta que crea un clima de desconfianza e incertidumbre en la población.

La actual administración tiene como unos de sus objetivos primordiales garantizar el derecho constitucional a la Seguridad Pública, así como proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de las personas, para promover un desarrollo sustentable económico, político y social que genere certidumbre, confianza, orden y estabilidad social.

La Seguridad Pública Municipal, será una tarea permanente, por lo que resulta imprescindible fortalecer las capacidades institucionales de las áreas responsables, con un enfoque a favor de la Justicia y el respeto y la protección a los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Realizar la Vinculación de un Objetivo de Desarrollo Sostenible, como la Seguridad Pública, Paz e Instituciones Sólidas que den certeza y la aplicación de ley sin distinción, mediante la implementación de estrategias que permitan tener un mejor control de los delitos, la profesionalización de nuestros policías y el respeto en todo momento los derechos humanos.

**Objetivo.**

Garantizar la seguridad pública, la integridad física y el patrimonio de las personas a través de consolidación de las instituciones responsables de brindar seguridad pública, mediante los procesos de certificación de los elementos de los cuerpos policíacos, para que actúen con lealtad, profesionalismo, honradez, eficiencia y eficacia en el combate a la delincuencia en cualquiera de sus manifestaciones, manteniendo siempre la coordinación entre las fuerzas federales, estatales y municipales, respetando en todo momento los derechos humanos de los ciudadanos.

**Propuesta Temática del eje**

El eje 4.- Seguridad y Prevención para Villa de Pozos, incluye los temas relacionados con la prevención del delito y proximidad social; la profesionalización y equipamiento de cuerpos de seguridad; el combate a la violencia y a la delincuencia; la garantía del estado de derecho; la seguridad vial y tránsito; y la protección civil.

**Eje 4.- Seguridad y Prevención para Villa de Pozos**

TEMAS	EJES	VERTIENTES	CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO ODS AGENDA 2030
Prevención del delito y proximidad social		Paz y seguridad	5.-Igualdad de género.

Profesionalización y equipamiento de cuerpos de seguridad Combate a la violencia y a la delincuencia Estado de derecho Seguridad vial y tránsito Protección Civil	4.- Seguridad y Prevención para Villa de Pozos	Justicia e instituciones solidas Reinserción social Delincuencia y Atención a víctimas Protección civil y atención a desastres naturales	10.-Reducción de las Desigualdades. 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17.-Alianzas para lograr los objetivos
---	--	---	---

#### 4.1.- Prevención del delito y proximidad social.

Promover la prevención del delito y la proximidad como mecanismos que buscan construir la seguridad de manera colectiva y proteger los derechos de las personas, entendiendo la prevención del delito como un conjunto de acciones que buscan combatir la delincuencia y preservar el orden social, en contra parte, la proximidad es un mecanismo de gestión policial que busca que la ciudadanía se involucre en la construcción de la seguridad.

Es necesario promover y fortalecer la cultura de prevención con acciones enfocadas a prevenir, detectar y mitigar el riesgo de comisión de delitos en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

#### Objetivo Estratégico

Contribuir a la reducción de la probabilidad de que se cometan delitos y sus efectos negativos, a través de acciones que permitan garantizar la seguridad de la ciudadanía mediante el establecimiento de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

#### Estrategias.

- Promover el desarrollo de una cultura de la prevención del delito y el autocuidado entre la población y contribuir a recuperar la confianza ciudadana en las instituciones municipales de seguridad pública, mediante acciones de proximidad social basadas en la cercanía real y respetuosa del policía con el ciudadano y la erradicación de prácticas de corrupción.
- Promover la creación del marco jurídico de actuación de la Dirección de Seguridad Pública para establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar de las corporaciones de seguridad pública municipal en el marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.
- Fomentar la prevención del delito entre los habitantes y la adopción de prácticas de autocuidado que contribuyan a su seguridad y a disminuir riesgos en contra de su integridad, mediante el otorgamiento de información oportuna y la organización y participación activa de la sociedad.

- Incrementar la presencia policial, con especial atención en aquellas localidades con mayores índices de inseguridad, a través de la descentralización de la infraestructura de seguridad pública y la implementación de rondines y despliegues operativos de seguridad pública, en coordinación con las corporaciones estatales y federales de seguridad, que contribuyan a la recuperación del tejido social.

#### **Programas o Líneas de Acción**

- Realizar pláticas de prevención del delito, combate a las adicciones y educación vial en las instituciones educativas.
- Promover la elaboración del Bando de Policía y Gobierno.
- Promover la elaborar y aprobar el reglamento de Policía y Tránsito del Municipio.
- Implementar operativos de prevención del delito.
- Implementar operativos de seguridad vial.

#### **Metas**

- Instalar el consejo Municipal de Seguridad Pública.
- Instalar Comité de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública Municipal.
- Llevar a cabo 12 reuniones del Consejo de Seguridad Pública Municipal.
- Realizar pláticas semanales de prevención del delito, combate a las adicciones y educación vial en las instituciones educativas.
- Impartir el taller de capacitación en materia de ética y combate a la corrupción para a los funcionarios públicos.
- Elaborar, aprobar y publicar el Bando de Policía y Gobierno.
- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento de Policía y Tránsito del Municipio.
- Implementar 12 operativos de prevención del delito.
- Implementar 52 operativos de seguridad vial.

#### **4.2.- Profesionalización y equipamiento de cuerpos de seguridad.**

Promover la profesionalización de los cuerpos policiales no solo debe verse como una obligación legal, sino como una necesidad urgente para optimizar su desempeño que impacta directamente en la seguridad y el bienestar comunitario, y repercute en la confianza ciudadana y en percepción de justicia y orden social.

La capacitación profesionalización y equipamiento de los cuerpos policiacos no solo mejora la seguridad ciudadana, sino que también fortalece las instituciones democráticas y el estado de derecho además contribuye a la erradicación de la corrupción.

#### **Objetivo Estratégico**

Contribuir al desarrollar integral de los cuerpos policíacos, para que mejoren su desempeño y educación de manera sistemática y continua a través de la capacitación técnica y el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades

que permitan garantizar la seguridad de la ciudadanía mediante el establecimiento de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

#### **Estrategias.**

- Promover la creación del marco jurídico de actuación de la Dirección de Seguridad Pública para establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar de las corporaciones de seguridad pública municipal en el marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.

#### **Programas o Líneas de Acción**

- Contratar personal de nuevo ingreso que reúna el perfil adecuado.
- Evaluar al personal de nuevo ingreso al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado.
- Capacitar a los elementos evaluados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza al curso de formación inicial para policías preventivos Municipales.
- Gestionar el mejoramiento de las instalaciones del área administrativa.
- Gestionar los uniformes y equipamiento de seguridad y protección para los elementos
- Gestionar el armamento de acuerdo a los lineamientos de la SEDENA.
- Gestionar la adquisición de vehículos patrulla.
- Gestionar la construcción de un espacio que servirá para el resguardo del armamento.

#### **Metas**

- Contratar 150 elementos de nuevo ingreso que reúna el perfil adecuado.
- Evaluar el 100% del personal de nuevo ingreso al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado.
- Capacitar al 100% de los elementos evaluados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza al curso de formación inicial para policías preventivos Municipales.
- Gestionar la construcción del área administrativa.
- Gestionar el 100% de los uniformes y equipamiento de seguridad y protección para los elementos
- Adquisición de armamento de acuerdo a los lineamientos de la SEDENA.
- Adquisición de 60 vehículos patrulla.

#### **4.3.- Combate a la violencia y a la delincuencia.**

Garantizar la seguridad pública, la integridad física y el patrimonio de las personas a través de consolidación de las instituciones responsables de brindar seguridad pública, recuperar de los espacios públicos y promover la sana convivencia de los ciudadanos, son temas fundamentales de la agenda de gobierno para incrementar la percepción seguridad y la recuperación de la confianza en las instituciones.

### **Objetivo Estratégico**

Fortalecer combate a la delincuencia en cualquiera de sus manifestaciones manteniendo siempre la coordinación efectiva con las fuerzas federales, estatales y municipales, contando siempre con un marco legal que garantice el respeto de los derechos humanos y normativas aplicables asegurando la paz y la tranquilidad de los ciudadanos.

### **Estrategias.**

- Promover la creación del marco jurídico de actuación de la Dirección de Seguridad Pública para establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar de las corporaciones de seguridad pública municipal en el marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.
- Incrementar la presencia policial en la Cabecera Municipal y las comunidades rurales, con especial atención en aquellas localidades con mayores índices de inseguridad, a través de la descentralización de la infraestructura de seguridad pública y la implementación de rondines y despliegues operativos de seguridad pública, en coordinación con las corporaciones estatales y federales de seguridad, que contribuyan a la recuperación del tejido social.
- Promover el desarrollo de una cultura de la prevención del delito y el autocuidado entre la población y contribuir a recuperar la confianza ciudadana en las instituciones municipales de seguridad pública, mediante acciones de proximidad social basadas en la cercanía real y respetuosa del policía con el ciudadano y la erradicación de prácticas de corrupción.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Contratar personal de nuevo ingreso que reúna el perfil adecuado.
- Evaluar al personal de nuevo ingreso al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado.
- Capacitar a los elementos evaluados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza al curso de formación inicial para policías preventivos Municipales.
- Realizar platicas de prevención del delito, combate a las adicciones y educación vial en las instituciones educativas.
- Implementar operativos de prevención del delito.
- Implementar operativos de seguridad vial.

### **4.4.- Estado de derecho.**

Promover el respeto al estado de derecho para actuar dentro de los márgenes de las leyes, es una obligación de todo gobierno, cumplir las leyes y hacerlas cumplir por igual, garantizando así un estado de legalidad e igualdad mediante la procuración de Justicia de manera imparcial, pronta, expedita, apegada a la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a garantizar el cumplimiento los derechos de las personas y el de establecer los límites al ejercicio del poder, garantizando así un estado de legalidad e igualdad.

### **Estrategias.**

- Promover el conocimiento de los derechos de los ciudadanos y la rendición de cuentas por violaciones de los derechos humanos, como pilar fundamental para la prevención de violaciones, conflictos y violencia, para la consolidación y el mantenimiento de la paz y el logro de un desarrollo inclusivo.

### **Programas o Líneas de Acción.**

- Educar a la población sobre los derechos humanos y su defensa
- Promover la transparencia en la aplicación de la ley
- Promover que las leyes sean aprobadas de manera transparente
- Promover que las leyes sean aplicadas de manera justa y sin demora
- Promover que las personas tengan acceso a la justicia
- Promover que las personas tengan acceso a la información

### **Metas**

- Impartir 36 taller de capacitación en materia de derechos humanos y su defensa, en instituciones de enseñanza
- Realizar campaña permanente de difusión a la población sobre los derechos humanos y su defensa

### **4.5.- Seguridad vial y tránsito.**

Promover una mayor concientización social, para contribuir en la reducción de accidentes viales, las muertes y lesiones a causa de los mismos; mejorar la seguridad y el orden en las calles y avenidas del municipio, aplicación de la normatividad correspondiente, así como implementación de operativos preventivos y dispositivos viales.

### **Objetivo Estratégico**

Garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de las vías, así como regular y controlar el tránsito y la circulación vehicular y peatonal con respeto a las normas jurídicas que regulan el tránsito y vialidad.

### **Estrategias.**

- Promover la creación del marco jurídico de actuación de la Dirección de Tránsito Municipal, para establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar de las corporaciones de tránsito municipal en el marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.
- Promover el conocimiento del reglamento de Tránsito Municipal para que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones, para la consolidación y el mantenimiento de la paz y el logro de un desarrollo inclusivo.

### **Programas o Líneas de Acción.**

- Realizar operativos de vialidad.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de tránsito.
- Planear, organizar y coordinar actividades de tránsito.
- Garantizar que los servicios de vialidad se utilicen de manera adecuada.
- Realizar inspecciones a la infraestructura vial.
- Diseñar iniciativas para mitigar los impactos del error humano al conducir.
- Realizar operativos de revisión de vehículos pesados.
- Capacitar a los elementos para mejorar la comunicación con la ciudadanía.

### **Metas**

- Realizar 52 operativos anuales de vialidad.
- Realizar campaña permanente de difusión de las normas de tránsito.
- Realizar 52 inspecciones anuales a la infraestructura vial.
- Realizar 52 operativos anuales de revisión de vehículos pesados.
- Elaborar el Programa de capacitación especializado para la implementación del reglamento de tránsito Municipal para mejorar la comunicación con la ciudadanía.

### **4.6.- Protección Civil.**

La cultura de Protección Civil se entiende como un conjunto de acciones dirigidas a la población en general, con la finalidad de que le permita conocer de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante una eventualidad.

El gobierno tiene la obligación de promover la participación activa, coordinada y corresponsable con la sociedad, con el objeto de preservar la vida de las personas y sus bienes, ante los posibles riesgos de fenómenos consecuencia de las acciones humanas o de origen natural, proporcionando protección a nuestros habitantes.

### **Objetivo Estratégico**

Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes, ante posibles fenómenos perturbadores, mediante políticas eficientes de protección civil y comunitaria, así como la gestión integral de riesgos, con un enfoque basado en la prevención y el desarrollo de una cultura de autoprotección.

### **Estrategias.**

- Promover la creación del marco jurídico de actuación de la Dirección de Protección Civil para establecer y fortalecer los mecanismos de control que garanticen el actuar dentro del marco de la legalidad y con estricto respeto a los derechos humanos de los habitantes del municipio.
- Consolidar el trabajo de la Dirección de Protección Civil, para atender las solicitudes y llamadas de emergencia de la población.
- Fomentar el desarrollo de una cultura de la prevención en materia de protección civil entre la población y dictaminar objetiva y responsablemente las medidas de seguridad de establecimientos comerciales e industriales, nuevas construcciones como fraccionamientos y privadas, anuncios, antenas, mobiliario urbano, vehículos que transportan materiales peligrosos y demás que puedan representar un riesgo para la ciudadanía.
- Fortalecer la normatividad e instrumentos que regulan la protección civil en el municipio.

### **Programas o Líneas de Acción.**

- Contratar personal de nuevo ingreso que reúna el perfil adecuado.
- Capacitar y profesionalizar a los elementos Protección Civil.
- Gestionar los uniformes y equipamiento de seguridad y protección para los elementos
- Gestionar la adquisición de vehículos de salvamento
- Dotar a la corporación de protección municipal del equipo, herramientas vehículos necesarios para la atención de las llamadas de la ciudadanía en tiempo y forma.
- Establecer y operar un sistema eficiente que permita recibir y atender de manera rápida y oportuna las solicitudes y llamadas de emergencia de la población
- Llevar a cabo entre la población pláticas y talleres informativos y de capacitación de prevención, en materia de protección civil.
- Consolidar el programa amplio y permanente de verificaciones e inspecciones a empresas, negocios para asegurar que cumplen con las condiciones adecuadas y los requisitos necesarios para operar con seguridad.
- Coordinar operativos especiales en épocas del año, donde es más susceptible la ocurrencia de fenómenos o accidentes que pongan en riesgo la integridad física y patrimonial de la población.
- Revisar y evaluar las medidas de seguridad para la celebración de eventos y espectáculos públicos.
- Realizar la inspección del transporte, almacenamiento y confinamiento de materiales peligrosos.
- Promover la elaboración y publicación Reglamento de Protección Civil.
- Promover la elaboración y publicación e implementación del Atlas de Riesgo Municipal.
- Consolidar el trabajo del Consejo Municipal de Protección Civil.

## **Metas**

- Capacitar al 100% de los elementos Protección Civil.
- Instalar 20 brigadas internas en las diferentes zonas escolares que conforman el municipio.
- Crear 20 grupos voluntarios en las localidades donde se registre un mayor número de habitantes, esto incluyendo barrios y ejidos, mismas que se contabilizan de acuerdo a los servicios requeridos al departamento.
- Realizar 20 capacitaciones anuales al personal que conforma la Unidad de Protección Civil, teniendo como primordiales los temas de primeros auxilios y combate de incendios.
- Crear 5 grupos voluntarios para apoyo a la ciudadanía de la cabecera municipal.
- Gestionar la adquisición de una unidad de respuesta rápida con el debido equipamiento para la atención de desastres naturales como derrumbes o incendios.
- Elaborar, aprobar y publicar el Reglamento de Protección Civil del municipio.
- Elaborar, aprobar y publicar el atlas de riesgo del municipio.

**Eje 5. Gobierno Responsable para Villa de Pozos**

Un gobierno responsable, es aquel que atiende de manera oportuna, eficaz y eficientemente, las problemáticas y demandas de su población, con la prestación de los servicios públicos de calidad, promotor de la transparencia y la rendición de cuentas y con servidores públicos certificados, preparados y con verdadera vocación de servicio; previniendo y combatiendo a la corrupción.

Esta administración está comprometida con la sociedad para hacer que se cumpla la voluntad y anhelos de la población para ser un gobierno abierto, transparente, responsable en la ejecución de los recursos públicos y defensor de legalidad y de la protección de los derechos Humanos, trabajando de a favor de la ciudadanía, con consenso social, igualdad, equidad y sensibilidad en toma de decisiones, privilegiando el beneficio colectivo, para que todos podamos disfrutar de una vida plena con oportunidades de desarrollo personal y acceso al bienestar social.

Este nuevo orden de gobierno municipal, requiere contar con las herramientas y mecanismos necesarios que le permitan afrontar estos nuevos retos, por ello la importancia de fortalecer a la institución con procesos modernos y de simplificación administrativa, con personal responsable, profesional, competente, comprometido y con una gran vocación de servicio, con infraestructura suficiente y modernización tecnológica que permitan el desarrollo integral de la administración municipal.

**Objetivo.**

Fortalecer las capacidades institucionales del Gobierno Municipal mediante la construcción y el fortalecimiento del marco jurídico, la profesionalización de los servidores públicos, la implementación de los procesos gubernamentales, la coordinación institucional e interinstitucional, la adopción de prácticas mejora continua, la planeación orientada a resultados y la evaluación del desempeño.

**Propuesta Temática del eje**

El eje 5.- Gobierno Responsable para Villa de Pozos, incluye los temas relacionados con el Fortalecimiento institucional; la transparencia; la rendición de cuentas y combate a la corrupción; finanzas sanas, honestidad y eficiencia en el ejercicio del gasto; gobierno moderno, abierto y participativo y derechos Humanos.

**Eje 5.- Gobierno Responsable para Villa de Pozos**

TEMAS	EJES	VERTIENTES	CONTRIBUCION AL CUMPLIMIENTO ODS AGENDA 2030
Fortalecimiento Institucional Transparencia Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	5.-Gobierno Responsable para Villa de Pozos	Inclusión social e igualdad de genero Alianzas para la gobernabilidad Anticorrupción y combate a la impunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.-Igualdad de género.</li> <li>• 10.-Reducción de las Desigualdades.</li> <li>• 11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles.</li> </ul>

Finanzas sanas, honestidad y eficiencia en el ejercicio del gasto Gobierno moderno, abierto y participativo Derechos Humanos.		Finanzas responsables y sanas Gobierno digital para la incertidumbre patrimonial Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16.-Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</li> <li>• 17.-Alianzas para lograr los objetivos</li> </ul>
--	--	---	--

### 5.1.- Fortalecimiento Institucional.

El municipio de Villa de Pozos se erige como el municipio 59 del estado potosino, a partir de la publicación del decreto de creación del día 24 de julio de 2024; Conscientes de la relevancia de este hecho jurídico, político y administrativo; Esta administración está comprometida para superar los desafíos de la construcción de un aparato gubernamental capaz de dar solución a las demandas más sentidas de la población de manera oportuna, eficaz y eficiente, generando valor público y promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar social.

#### Objetivo Estratégico.

Construir e implementar el marco jurídico propio del municipio, mediante, la elaboración, publicación y difusión de los reglamentos y demás ordenamientos normativos necesarios, para mantener dar orden, sostenibilidad, la igualdad, la adecuada prestación de los servicios, la correcta articulación con los órdenes Federal y Estatal de Gobierno y garantizar a todos los habitantes el ejercicio pleno de sus derechos humanos, políticos y sociales, contribuyendo a tener un marco legal a la vanguardia y acorde las realidades municipal, estatal y nacional.

#### Estrategias.

- Definición de la estructura de un aparato gubernamental para la creación de las unidades funcionales, área de responsabilidad, jerarquía organizativa, órganos de dirección, cadena de mando, roles y responsabilidades, fundamentales para dar claridad, eficiencia y certeza jurídica a la administración.
- Definición de la normas, políticas y procedimientos que guiarán el comportamiento y las operaciones dentro de la administración.
- Definición y elaboración de planes de trabajo y programas operativos que contemplen la implementación, el seguimiento y evaluación de acciones para el logro de los objetivos.
- Generación de infraestructura y modernización de instalaciones para generar áreas de trabajo, saludables y seguras, adaptados a las necesidades específicas que contribuyan a elevar la productividad, la flexibilidad y desarrollo integral del funcionario.

#### Programas o Líneas de Acción

- Elaboración de la estructura gubernamental.
- Implementación de talleres de capacitación y asesorías

- Implementación de políticas y procedimientos administrativo.
- Implementación de los sistemas internos de la administración
- Implementación de certificación y profesionalización de funcionarios para fortalecer las capacidades de planeación y gestión.
- Implementación de un sistema integral de evaluación del desempeño y seguimiento a los objetivos de la administración
- Elaboración de proyectos ejecutivos de inversión de inversión, para la gestión efectiva ante las diferentes instancias gubernamentales.

#### **Metas.**

- Elaborar el organigrama general del H. Ayuntamiento y administración municipal.
- Elaborar el manual de organización del H. Ayuntamiento para la administración 2024-2027.
- Elaborar las políticas y procedimientos administrativo para el manual de las áreas administrativas.
- Elaborar los reglamentos de las áreas administrativas.
- Implementación de un programa de capacitación constante para la capacitación y profesionalización de funcionarios.
- Implementación de los sistemas internos de la administración.
- Diseño, elaboración e implementación del sistema municipal de evaluación del desempeño.

#### **5.2.- Transparencia.**

Es compromiso del gobierno municipal actuar de manera abierta y transparente, manteniendo informados de manera oportuna y accesible a los ciudadanos sobre las actividades que lleva a cabo la administración, generando así certidumbre y promoviendo el incremento del nivel de confianza en sus autoridades.

#### **Objetivo Estratégico.**

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales, practicando el valor de la igualdad y ejerciendo los mecanismos legalmente establecidos en materia de transparencia, para generar confianza en la población sobre el uso eficiente de los recursos públicos.

#### **Estrategias.**

- Consolidar las acciones que garanticen un Ayuntamiento honesto, transparente y eficiente, para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública, y la rendición de cuentas, así como el control en el ejercicio del gasto y la erradicación de prácticas de corrupción.
- Fortalecer la transparencia y el acceso a la información, mediante la difusión de la información pública de oficio contemplada en las leyes federales y estatal correspondientes,

- Promover la instalación del comité municipal de transparencia y acceso a la información público.
- Brindar contestación de manera oportuna a las solicitudes de información realizadas por los ciudadanos, a través de los medios y plataformas disponibles.

#### **Programas o Líneas de Acción**

- Cumplir con la difusión y actualización de la información pública de oficio contemplada tanto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en los medios y plataformas digitales
- Contestación, en tiempo y forma, a las solicitudes de información que los ciudadanos realicen a través de medios y plataformas digitales disponibles.
- Elaborar, aprobar, publicar y difundir Reglamento Municipal de Transparencia armonizado con las leyes en la materia.
- Realizar capacitaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en todos los niveles de la estructura organizacional.

#### **Metas.**

- Elaborar las políticas y procedimientos administrativo para el manual de las áreas administrativas.
- Implementación de un programa de capacitación constante para la capacitación y profesionalización de funcionarios en materia de transparencia.
- Implementación de los sistemas internos de transparencia de la administración.
- Instalar el comité municipal de transparencia y acceso a la información público.

#### **5.3.- Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.**

Promover la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, como una herramienta que contribuya a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, generando así certidumbre y promoviendo el incremento del nivel de confianza en sus autoridades.

#### **Objetivo Estratégico.**

Garantizar la rendición de cuentas para responder a la confianza de los ciudadanos, por el uso responsable y administración de los recursos públicos vinculados directamente al cumplimiento de los objetivos de la administración.

### **Estrategias.**

- Consolidación las acciones que garanticen un Ayuntamiento honesto, transparente y eficiente, para garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información pública, y la rendición de cuentas, así como el control en el ejercicio del gasto y la erradicación de prácticas de corrupción.
- Implementación de un sistema integral que garantice la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad en la gestión pública, a través de la difusión oportuna de la información pública, el dialogo abierto que permita construir confianza entre los ciudadanos y los gobernantes.
- Implementación de un sistema integral de evaluación del desempeño y seguimiento a los objetivos de la administración.
- Implementar de manera permanente auditorías a los distintos procesos administrativos del municipio; que permitan prevenir y a la vez subsanar deficiencias en la administración pública.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Fortalecer los mecanismos de presentación de declaraciones patrimoniales.
- Impulsar la difusión, vigilancia y seguimiento de los programas y acciones de gobierno.
- Impulsar la vigilancia y seguimiento de la obra pública
- Propiciar el diálogo entre la sociedad y las autoridades
- Capacitación y asesoría materia de faltas administrativas, fiscalización y rendición de cuentas.

### **Metas.**

- Elaborar, publicar y difundir un código de ética y de conducta de la administración pública municipal.
- Elaborar las políticas y procedimientos administrativo para el manual de las áreas administrativas.
- Implementación de un programa de capacitación constante para la capacitación y profesionalización de funcionarios.
- Diseño, elaboración e implementación del sistema municipal de evaluación del desempeño.
- Implementar de manera permanente auditorías a los distintos procesos administrativos del municipio; que permitan prevenir y a la vez subsanar deficiencias en la administración pública
- Vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, apegados a los principios de economía, eficacia y austeridad.
- Realizar talleres de capacitación para los servidores públicos en materia de faltas administrativas, fiscalización y rendición de cuentas.

### **5.4.- Finanzas sanas, honestidad y eficiencia en el ejercicio del gasto.**

El manejo responsable, eficaz, oportuno, transparente y eficiente de los recursos públicos contribuye a satisfacer las necesidades colectivas de la población, a producir y ofrecer bienes y servicios y a generar valor público garantizando el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

### **Objetivo Estratégico.**

Garantizar la gestión eficiente de los recursos financieros y patrimoniales de manera eficiente, segura y adecuada, promoviendo la obtención de ingresos y otros recursos, la ejecución y control de los gastos e inversiones y la elaboración y control del presupuesto para el cumplimiento de los objetivos y metas de planes y programas de gobierno.

### **Estrategias.**

- Fortalecer la autonomía financiera mediante el incremento de los ingresos propios, a través de una eficiente recaudación propia en el municipio y fortalecer la capacidad de gestión de recursos adicionales de origen Federal y Estatal.
- Implementar programas de estímulos para incrementar los ingresos tributarios, así como para ampliar la base de contribuyentes, con énfasis en la regularización de contribuyentes morosos.
- Implementar el esquema del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) como herramienta para elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.
- Implementar una política de austeridad orientada a disminuir el costo de operación del Gobierno Municipal, destinando mayor presupuesto al gasto de inversión para el logro de los objetivos prioritarios de la Administración Pública.
- Establecer esquemas innovadores de captación de recursos.
- Aplicar controles eficientes de la inversión pública mediante el seguimiento puntual de las obras y acciones realizadas por las dependencias municipales, para asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Asegurar la asignación del presupuesto municipal de acuerdo a los objetivos y prioridades de desarrollo establecidos en los procesos de planeación y en base a los resultados alcanzados.
- Dar continuidad a los procesos en materia de calidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública.
- Modernización y/o adquisición de equipos y software especializado.

### **Programas o Líneas de Acción**

- Elaborar presupuestos.
- Recaudar impuestos y contribuciones.
- Administrar la deuda pública.
- Controlar el gasto gubernamental.
- Distribuir los recursos equitativamente.
- Regular la política fiscal.
- Financiar proyectos de infraestructura.
- Evaluar el impacto económico de políticas fiscales.
- Realizar auditorías y seguimiento de gastos.

- Fomentar la inversión pública.
- Ofrecer apoyo a los programas sociales.
- Optimizar la asignación de recursos.

#### **Metas.**

- Elaboración de los proyectos de ingresos e iniciativa de ley de Ingresos anual
- Elaboración de los proyectos de presupuestos de egresos anual
- Elaboración, seguimiento y aprobación de modificaciones a los presupuestos de Ingresos y egresos del Municipio.
- Elaboración, presentación y aprobación de los estados Financieros del Municipio.
- Elaboración, presentación y aprobación de la Cuenta Públicas Anual del Municipio.

#### **5.5.- Gobierno moderno, abierto y participativo**

El gobierno abierto favorece la relación entre el gobierno y la sociedad, desarrollando prácticas basadas en la promoción de la participación ciudadana, la transparencia y el uso de la tecnología para acercar y simplificar los trámites y servicios que el gobierno presta a la ciudadanía. Este modelo de gobernanza pretende solucionar problemas públicos a través de la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades.

#### **Objetivo Estratégico.**

Garantizar la participación ciudadana, que promueva la transparencia y la rendición de cuentas y aumente la confianza de la sociedad para generar un gobierno abierto, innovador y más cercano a los ciudadanos.

#### **Estrategias.**

- Promover y garantizar el respeto al del derecho de acceso a la información pública.
- Fomentar una cultura para el uso de las plataformas digitales destinadas para el acceso a la información pública.
- Mantener activo el equipo de cómputo con conexión a Internet, que facilite el acceso a la información pública.
- Difundir las acciones de gobierno a fin de que la población participe en las decisiones públicas.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en actividades del gobierno a través de la conformación de comités que involucren diversos sectores del municipio.
- Reglamentar la creación de comités de participación ciudadana.
- Promover la difusión de información en distintos medios, para que se conozca la aplicación y distribución de los recursos.

- Diseñar una página web oficial para que la sociedad cuente con medios electrónicos para consultar información de distinta índole.
- Gestionar un espacio en donde se tenga acceso a información por medio de un equipo de cómputo con conexión a Internet.
- Capacitar a los servidores públicos sobre las obligaciones en materia de transparencia y proporcionen la información necesaria en tiempo y forma para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Difundir la información pública de oficio en las plataformas de transparencia.

#### **Programas o Líneas de Acción.**

- Promover la elaboración de la reglamentación que certifique la creación de comités de participación ciudadana que se requieran en el municipio.
- Convocatoria a la ciudadanía a participar en la conformación de comités de participación ciudadana.
- Promover la capacitación de comités de participación ciudadana
- Diseñar un sitio web para dar difusión a las actividades realizadas por el Ayuntamiento y para transparentar la aplicación de los recursos, actualizando periódicamente la información contenida.
- Gestionar la creación de un módulo de información que contenga un equipo de cómputo con acceso a Internet para que la ciudadanía consulte la información publicada en las plataformas de transparencia, en la página web institucional y en las redes sociales oficiales del gobierno municipal.
- Capacitar a los funcionarios municipales en materia de Transparencia, concientizándolos sobre la importancia y la obligación de difundir la información.
- Publicar mensualmente la información en las plataformas de transparencia para cumplir con los requerimientos que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

#### **5.6.- Derechos Humanos.**

Las autoridades están obligadas a proveer los mecanismos necesarios para asegurar el libre y pleno ejercicio de tus derechos humanos y evitar que sean violados. Promover. Todos los servidores, dentro de sus competencias, deben informar a las personas sobre tus derechos humanos.

Los gobiernos asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos

Este gobierno se compromete con la protección de los derechos fundamentales, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, etnia, color de piel, creencia religiosa, lengua, estatus económico, preferencia sexual o cualquier otra condición propia del ser humano.

Todos tenemos los mismos derechos, por ello se deben hacer valer y respetar; las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos en favor de cada uno de los individuos.

### **Objetivo Estratégico.**

Garantizar el libre ejercicio de los derechos, la dignidad humana y las condiciones para el desarrollo integral de las personas.

### **Estrategias.**

- Promover conferencias, pláticas y talleres a la población en materia de derechos humanos.
- Implementar talleres de capacitación a instituciones educativas de todos los niveles en material de derechos humanos con la finalidad de armar una cadena educativa en la promoción de los derechos humanos.
- Promover el conocimiento de los derechos humanos
- Promover la colaboración con organizaciones de derechos humanos.

### **Programas o Líneas de Acción.**

- Prevenir el delito
- Fortalecer las instituciones
- Formarse en la defensa de los derechos humanos
- Registrar y reportar violaciones
- Organizar acciones creativas
- Apoyar a las víctimas
- Brindar orientación jurídica a las víctimas
- Participar en grupos locales o iniciarlos
- Organizar eventos para sensibilizar a la población.
- Estudiar, observar y divulgar los derechos humanos

### **Metas.**

- Impartir talleres y pláticas a la ciudadanía en temas de promoción y defensa de los derechos humanos
- Capacitar a funcionarios en temas de promoción y defensa de los derechos humanos
- Brindar asesorías sobre los derechos humanos a la población en general.
- Capacita a los elementos encargados de salvaguardar el orden público sobre el respeto y garantía de los de derechos humanos.

## **Seguimiento y Evaluación del PMD**

Para garantizar su pertinencia, vigencia y efectividad el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Villa de Pozos se someterá a procesos de seguimiento y evaluación mediante la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para monitorear los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación, se compone de dos fases que son: El Seguimiento y la Evaluación.

### **Seguimiento**

El seguimiento es la supervisión del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas y Políticas Públicas, permite obtener información sobre las acciones realizadas y, de ser necesario, hacer adecuaciones para su mejora

### **Evaluación**

La evaluación nos permite a través de los indicadores de desempeño contenidos en las matrices de marco lógico e incorporados en los diferentes programas presupuestarios, medir el logro de objetivos y la efectividad de los Programas presupuestarios para la solución y atención de la problemática del municipio.

En este sentido, para efectos de seguimiento, la áreas y departamentos municipales integrarán sus programas operativos anuales alineados al correspondiente programa presupuestario, con las obras y acciones que abonen al alcance de las metas y el logro de los objetivos del programa y a su vez del Eje de Desarrollo que corresponda.

Se diseñará un sistema de informes periódicos en los que los departamentos entregarán información de los avances de sus programas operativos, mismos que se incorporaran a un tablero de seguimiento que deberá ser monitoreado para corregir o reforzar las acciones para el cumplimiento o inclusive modificar metas u objetivos mal planteados de acuerdo a los resultados del seguimiento.

En cumplimiento al marco normativo, los programas presupuestarios del municipio serán sometidos a un proceso de Evaluación del Desempeño ejecutado por una instancia externa independiente, bajo la metodología de evaluación de programas diseñada por el Consejo de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), estas evaluaciones deberán integrarse en el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que deberá publicarse en la pagina de internet del Ayuntamiento, a más tardar, el último día hábil de abril del año correspondiente.

## **Actualización del Plan Municipal de Desarrollo**

La Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo sexto detalla las etapas del proceso de planeación y en materia de actualización señala:

*“En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones”*

Dado que la nueva administración del Gobierno Federal dispone, de conformidad con el marco normativo, de 6 meses para elaborar su Plan Nacional de Desarrollo y que una vez publicado este pudiera generar una modificación en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el presente documento podría verse obligado a una actualización en el mismo sentido.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 podría actualizarse también como base en los Aspectos Susceptibles de Mejoras obtenidos como resultado de las evaluaciones anuales correspondientes.

## **Agradecimientos**

Por su valiosa colaboración con el aporte de información, opiniones, sugerencias, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a:

Los Miembros del Concejo Municipal de Villa de Pozos 2024-2027

A los integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Villa de Pozos.

A los miembros integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Al Consejo Estatal de Población, COESPO.

Al Instituto de Estadística y Geografía, INEGI.

Y de manera muy especial a la ciudadanía del Municipio Libre de Villa de Pozos.

**ANEXO**  
**MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS**

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Eje 1.**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: BIENESTAR PARA VILLA DE POZOS		CLAVE PRESUPUESTARIA: 1									
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BIENESTAR PARA VILLA DE POZOS		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ALIMENTACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA; INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA; SALUD Y BIENESTRA SOCIAL; EDUCACIÓN Y CULTURA; MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO; REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES; DEPORTES Y JUVENTUD; ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES									
RESUMEN NARRATIVO / OBJETIVO		INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN		
<b>FIN</b>	CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA POR CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS, DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACION, CULTIURA Y DEPORTE MIENDIANTE LA REDUCCION DE DESIGUALDADES Y APOYO A GRUPOS VULNERABLES	ACCIONES PARA REDUCIR LAS CONDICIONES DE POBREZA Y MARGINACIÓN	A	A=ACCIONES IMPLEMENTADAS	NÚMERO	N/A	25	ESTRATEGICO	EFICACIA	ESTADÍSTICAS OFICIALES PUBLICADAS POR EL INEGI, CONEVAL Y COESPO	LAS DEPENDENCIAS OFICIALES PUBLICAN EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES
<b>PROPÓSITO</b>	LOS HABITANTES DE VILLA DE POZOS SUPERAN SU CONDICIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN	ACCIONES PARA REDUCIR LA CARENCIA POR SERVICIOS BÁSICOS	A	A=ACCIONES IMPLEMENTA	NÚMERO	N/A	25	ESTRATEGICO	EFICACIA	ESTADÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES CONTINUAN IMPLEMENTANDO PROGRAMAS A FAVOR DE LA ALIMENTACIÓN DE LAS FAMILIAS DE VILLA DE POZOS
<b>COMPONENTES</b>	1.1 ALIMENTACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS CON LOS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO	A	A=FAMILIAS BENEFICIARIAS	NUMERO	N/A	100	GESTIÓN	EFICIENCIA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LAS ENTREGAS DE APOYO	LAS FAMILIAS Y BENEFICIARIOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS
	1.2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA IMPLEMENTADO	A	A= OBRAS REALIZADAS	NUMERO	N/A	12	GESTIÓN	EFICIENCIA	OBRAS REALIZADAS, ACTAS DE ENTREGA DE OBRA FIRMADA POR EL COMITÉ CORRESPONDIENTE Y REPORTES FOTOGRÁFICOS	EXISTEN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADECUADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN TIEMPO Y FORMA
	1.3 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	(A/B)X100	A= ACCIONES REALIZADAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD B=ACCIONES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	N/A	80%	GESTIÓN	EFICACIA	INFORME DE AVANCE DE PROGRAMA	EXISTE LA COOPERACIÓN DEL SECTOR SALUD FEDERAL, ESTATAL, ASÍ COMO DE PARTICULARES

	1.4 EDUCACIÓN Y CULTURA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS IMPLEMENTADO	(A/B)X100	A= SOLICITUDES DE APOYO ATENDIDAS B= SOLICITUDES DE APOYO RECIBIDAS	PORCENTAJE	25%	70%	GESTIÓN	EFICIENCIA	REGISTRO DE ASISTENCIA, INFORMES DE ACCIONES Y EVENTOS, PADRONES DE BENEFICIARIOS Y REPORTES FOTOGRAFICOS	LA CIUDADANÍA PARTICIPA EN LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL LLEVA A CABO
	1.5 MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO, EMPODERAMIENTO Y APOYO A LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	(A/B)X100	A= ACCIONES DE TRASVERSALIDAD DE GENERO REALIZADAS B= ACCIONES PLANEADAS	PORCENTAJE	N/A	75%	GESTIÓN	EFICACIA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA, ACTAS DE ATENCIÓN A MUJERES, TRÍPTICOS Y LISTADOS DE ATENCIONES	EXISTE LOS ESPACIOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ESCUELAS PARA BRINDAR APOYO A TEMAS DE EQUIDAD DE GENERO, ASÍ COMO CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS FAVORABLES
	1.6 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	PROGRAMA DE ATENCIÓN A SOLICITUDES CIUDADANAS EN ESTADO DE DESIGUALDAD	A	NUMERO DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO	N/A	100	GESTIÓN	EFICIENCIA	SOLICITUD, CARTA DE AGRADECIMIENTO Y REPORTE FOTOGRAFICO	LA POBLACION EN ESTADO DE DESIGUALDAD CUMPLE CON EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO
	1.7 DEPORTES Y JUVENTUD	PROGRAMA DE FOMENTO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	(A/B)X100	A=ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y DEPORTE REALIZADAS B= ACTIVIDADES PLANEADAS	NUMERO	N/A	75%	GESTIÓN	EFICACIA	PADRON DE DEPORTISTAS, REPORTES FOTOGRAFICOS E INFORME DE ACTIVIDADES.	LA POBLACIÓN PRESENTA INTERES EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE, ASÍ MISMO EXISTEN LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS Y DE SALUD FAVORABLES PARA SU REALIZACIÓN
	1.8 ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GRUPOS VULNERABLES	PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS VULNERABLES	(A/B)X100	A= POBLACION VULNERABLE ATENDIDA B= TOTAL DE POBLACION EN EL PADRON	PORCENTAJE	5%	40%	GESTIÓN	EFICIENCIA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS, EXPEDIENTES DE LOS USUARIOS Y REPORTES FOTOGRAFICOS DE LAS ENTREGAS DE APOYO	LOS USUARIOS CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
ACTIVIDADES	1.1.1 ENTREGA DE TORTILLAS PARA EL BIENESTAR ALIMENTARIO	TORTILLERIAS MUNICIPALES	A	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	NUMERO	N/A	500	GESTIÓN	EFICIENCIA	PADRON DE BENEFICIARIOS	LAS FAMILIAS Y BENEFICIARIOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS
	1.1.2 FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICAS MUNICIPALES, MODERNIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIAR LOS REQUERIMIENTOS DE GASTO, ASÍ COMO REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	OBRAS Y/O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	(A/B)X100	A= OBRAS Y/O ACCIONES REALIZADAS B= OBRAS Y/O ACCIONES PROGRAMADAS	NUMERO	N/A	100%	GESTIÓN	EFICIENCIA	EXPEDIENTES TÉCNICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN
	1.2.1 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	(A/B)X100	A= OBRAS Y/O ACCIONES REALIZADAS	NUMERO	N/A	100%	GESTIÓN	EFICIENCIA	EXPEDIENTES TÉCNICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS	LOS PROYECTOS CUMPLEN CON LOS INDICADORES DE POBREZA DE ATENCIÓN A ZONAS PRIORITARIAS

			B=OBRAS Y/O ACCIONES PROGRAM ADAS							
1.3.1 DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	ACCIONES EN MATERIA DE SALUD Y BIENESTAR	A	PERSONAS BENEFICIARIAS CON LAS ACCIONES PARA LA SALUD	NUMERO	N/A	100,000	GESTION	EFICACIA	INFORME DE SALUD Y BIENESTAR	SE CUENTAN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA BRINDAR LA ATENCION
1.4.1 LA POBLACION ESCOLAR DE VILLA DE POZOS TIENE ACCESO A MEJORES CONDICIONES PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS BENEFICIARIOS CON LAS ACCIONES A FAVOR DE LA EDUCACION	A	NUMERO DE ALUMNOS BENEFICIARIOS	NUMERO	1,800	13,342	GESTION	EFICIENCIA	LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTES DE BENEFICIARIOS CON FOTOGRAFIAS E INFORMES DE LA DIRECCION DE EDUCACION Y	EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL COADYUVAN DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA A LA REALIZACION DE LAS ACCIONES A FAVOR DE LA EDUCACION
1.4.2 LA POBLACION EN GENERAL TIENE ACCES A EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS	NUMERO DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS REALIZADOS	A	A= EVENTOS CULTURALES REALIZADOS B=EVENTOS CULTURALES PROGRAMADOS	NUMERO	10	30	GESTION	EFICIECIA	LISTAS DE ASISTENCIA, REPORTES FOTOGRAFIAS E INFORMES	LOS HABITANTES SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DE POZOS
1.5.1 ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	ATENCION, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A VIOLENCIA DE GENERO	A	NUMERO DE MUJERES ATENDIDAS	NUMERO	15	200	GESTION	EFICACIA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA, ACTAS DE ATENCION A MUJERES, TRIPITICOS Y LISTADOS DE ATENCIONES	LOS MUJERES DEL MUNICIPIO TIENE DISPOSICION PARA RESIVIR APOYO JURIDICO Y DE PREVENCIÓN
1.6.1 ENTREGA DE APOYOS A POBLACION EN ESTADO DE DESIGUALDAD	NUMERO DE APOYOS ENTREGADOS	A	NUMERO DE BENEFICIARIOS	NUMERO	N/A	100	GESTION	EFICACIA	SOLICITUD, CARTA DE AGRADECIMIENTO Y REPORTE FOTOGRAFICO	LA POBLACION EN ESTADO DE DESIGUALDAD CUMPLE CON EL ESTUDIO SOCIOECONOMICO
1.6.2 PARTICIPACION ACTIVA DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	REUNIONES DE TRABAJO DE LAS JUNTAS DE PARTICIPACION CIUDADANA	A	NUMERO DE REUNIONES REALIZADAS	NUMERO	N/A	150	GESTION	EFICIENCIA	FOTOGRAFIAS Y LISTADOS DE ASISTENCIA	LOS CUIDADANOS PARTICIPAN EXTERNANDO SUS INQUIETUDES Y REQUERIMIENTOS
1.7.1 IMPULSO AL DEPORTE	INCREMENTAR LA POBLACION DEPORTISTA DEL MUNICIPIO	A	A=POBLACION QUE PRACTICA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS	NUMERO	N/A	14,000	GESTION	EFICACIA	PADRÓN DE DEPORTISTAS, REPORTES FOTOGRAFICOS E INFORME DE ACTIVIDADES.	LA POBLACION PRESENTA INTERES EN PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y DEPORTE, ASI MISMO EXISTEN LAS CONDICIONES

											CLIMATOLÓGICAS Y DE SALUD FAVORABLES PARA SU REALIZACIÓN.
1.7.2 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	ACCIONES PARA IMPULSAR SUS TALENTOS Y APOYAR SUS NECESIDADES	A	JOVENES BENEFICIADOS CON LAS ACCIONES REALIZADAS	NÚMERO	2,500	7,000	GESTIÓN	EFICIENCIA	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y LISTADO DE REGISTRO	LOS JOVENES PRESENTAN INTERÉS EN SER PARTE DE LAS ACCIONES QUE OFRECE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	
1.8.1 ENTREGA DE APOYOS A GRUPOS VULNERABLES	ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	(A/B)X100	A=APOYOS ENTREGADOS B=APOYOS SOLICITADOS	PORCENTAJE	5%	40%	GESTIÓN	EFICIENCIA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS EXPEDIENTES DE LOS USUARIOS Y REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LAS ENTREGAS DE APOYO	LOS USUARIOS CUMPLEN EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	
1.8.2 PSICOEDUCAR A LOS ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA PARA DIFUNDIR Y REFORZAR EN EL ENTORNO TEMAS QUE SE PRESENTAN Y QUE TIENEN IMPACTO DENTRO DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	IMPARTICIÓN DE TALLERES DE EMOCIONES, SEXUALIDAD, BULLYING, ADICIONES Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	A	NUMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPARON EN EL TALLER	NÚMERO	25	1,000	GESTIÓN	EFICIENCIA	LISTA DE ASISTENCIA, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, INFORME DE ACTIVIDADES	LAS ESCUELAS TIENEN APERTURA PARA QUE LOS TALLERES SEAN IMPARTIDOS A SUS ALUMNOS	

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Eje 2.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN PARA VILLA DE POZOS						CLAVE PRESUPUESTARIA: 2					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN PARA VILLA DE POZOS				VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD SOCIAL; PROFESIONALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CUERPOS DE SEGURIDAD; COMBATE A LA VIOLENCIA Y A LA DELINCUENCIA; SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO; Y PROTECCIÓN CIVIL.							
RESUMEN NARRATIVO / OBJETIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA A BASE	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN			
FIN SE CONTRIBUYE A CONTENER EL ÍNDICE DELICTIVO Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GUARDIA CIVIL MUNICIPAL, LA INSTAURACIÓN DEL MODELO DE JUSTICIA CÍVICA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE DELITOS EN EL MUNICIPIO	$((A-B)/A)*100$	A= NÚMERO DE DELITOS EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO ANTERIOR B= NUMERO DE DELITOS DEL AÑO ACTUAL	PORCENTAJE	N/A	-10%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. INSIDENCIA DELICTIVA DE LA PÁGINA OFICIAL DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 2. INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA	1. SE CUENTA CON POLICÍAS SUFICIENTES. 2. SE CUENTA CON EQUIPAMIENTO SUFICIENTE. 3. LA CIUDADANÍA PARTICIPA DE MANERA ACTIVA CON LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL	

PROPÓSITO	LA COMUNIDAD DE HABITANTES Y LA POBLACION QUE VISITA EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS, PERCIBEN UNA BUENA IMAGEN POLICIAL Y SE SIENTA SEGUROS	PORCENTAJE DE DISMINUCIÓN EN LA PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD	$((A-B)/A)*100$	A=PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DEL TRIMESTRE ANTERIOR B=PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DEL TRIMESTRE ACTUAL	PORCENTAJE	N/A	-10%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. INEGI. ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD URBANA	1. LA CIUDADANÍA CALIFICA POSITIVAMENTE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESPLIEGUE OPERATIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE GUARDIA CIVIL MUNICIPAL
	COMPONENTES	2.1 PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD SOCIAL	PROGRAMA "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD POR VILLA DE POZOS"	$(A/B)*100$	A=NÚMERO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS B=TOTAL DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROGRAMA 2. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO
2.2 PROFESIONALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CUERPOS DE SEGURIDAD		PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONFORMACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN ANALISIS E INFORMACIÓN	$(A/B)*100$	A=NÚMERO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS B=TOTAL DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROGRAMA 2. INFORMES PERIÓDICOS DE AVANCE 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO	1. EXISTEN LAS CONDICIONES POLITICAS, SOCIALES Y PRESUPUESTALES QUE PERMITEN SU IMPLEMENTACIÓN.
2.3 COMBATE A LA VIOLENCIA Y A LA DELINCUENCIA		PROGRAMA DE COMBATE A LA VIOLENCIA Y A LA DELINCUENCIA	$(A/B)*100$	A=NÚMERO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS B=TOTAL DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	• INFORMES MENSUALES DE LA GUARDIA MUNICIPAL • INFORMES MENSUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1. LA CIUDADANÍA ADOPTA LA CULTURA DE LA DENUNCIA Y REALIZA LA DENUNCIA DE DELITOS 2. SE LLEVA ACABO LA COORDINACIÓN CON LA FEDERACION, ESTADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS
2.4 SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO		PORCENTAJE DE REDUCCIÓN EN SINISTROS DE TRÁNSITO	$((A-B)/A)*100$	A=NÚMERO DE SINISTROS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO ANTERIOR B=NÚMERO DE SINISTROS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO EN EL AÑO ACTUAL	PORCENTAJE	N/A	-20%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. INEGI. ACCIDENTES DE TRÁNSITO TERRESTRE EN ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS 2. ESTADISTICAS DE LA JEFATURA DE HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE, INFRACCIONES Y ESTADISTICAS	1. ELEMENTOS CLIMATOLÓGICOS FAVORABLES, 2. CONDICIONES FÍSICAS ÓPTIMAS Y 3. LAS PERSONAS USUARIAS DE LA VÍA PÚBLICA RESPETAN LOS NORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD
2.5 PROTECCIÓN CIVIL		ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR DESASTRES NATURALES Y HUMANOS EN EL MUNICIPIO	A	A= ACCIONES REALIZADAS	NÚMERO	N/A	200	GESTIÓN	EFICACIA	BITÁCORAS, DESARROLLO DE ATLAS DE RIESGOS, REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y REPORTES DE TRABAJO.	LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA ACEPTAN LAS ACTUALIZACIONES Y TRABAJOS REALIZADOS.

ACTIVIDADES	2.1.1 IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y POLICIAL	MARCO NORMATIVO, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, COMISION DE HONOR Y JUSTICIA IMPLEMENTADOS	(A/B)X100	A=NÚMERO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS B= TOTAL DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROGRAMA 2. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCION Y/O AREA CORRESPONDIENTE 3. MATERIAL FOTOGRAFICO	1. CONDISIONES SOCIALES, POLITICAS Y DE SALUD FAVORABLES. 2. LA CIUDADANIA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
	2.1.2 INCREMENTAR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL.	NÚMERO DE POLICIAS NUEVOS EN EL CUERPO POLICIAL	A	A=NÚMERO DE NUEVOS POLICIAS	NÚMERO	N/A	200	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. CONVOCATORIA. 2. CERFICADOS DE CONCLUSIÓN DE CURSO BASICO DE FORMACIÓN INICIAL 3. LISTADO DE INCREMENTO EN EL LISTADO DE PERSONAL INTENGRANTE DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL 3. MATERIAL FOTOGRAFICO.	1. QUE LAS PESONAS TENGAN INTERÉS EN PERTENECER A LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL 2. LOS ASPIRANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU INGRESO EN LA CONVOCATORIA, Y 3. SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA
	2.1.3 REALIZAR FERIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, EDUCACIÓN VIAL PROMOVRIENDO LA CULTURA DEL RESPETO Y EL AUTO CUIDADO	NÚMERO DE FERIAS REALIZADAS	A	A=SUMATORIA DE FERIAS REALIZADAS	NÚMERO	N/A	10	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCION Y/O AREA CORRESPONDIENTE 2. BITACORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRAFICO	1. CONDISIONES SOCIALES, POLITICAS Y DE SALUD FAVORABLES 2. LA CIUDADANIA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	2.1.4 PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y DE LA SITUACIONES DE RIESGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES VISITADOS	A	A=SUMATORIA DE CENTROS ESCOLARES VISITADOS	NÚMERO	N/A	24	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCION Y/O AREA CORRESPONDIENTE 2. BITACORAS DE SERVICIOS. MATERIAL FOTOGRAFICO	1. CONDISIONES SOCIALES, POLITICAS Y DE SALUD FAVORABLES. 2. LA CIUDADANIA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	2.1.5 CONFORMAR COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA RED CIUDADANA DE SEGURIDAD	PORCENTAJE DE COMITÉS DE SEGURIDAD VINCULADOS A LA RED CIUDADANA DE SEGURIDAD	(A/B)X100	A=SUMATORIA DE COMITÉS DE SEGURIDAD VINCULADOS B=TOTAL DE COMITÉS DE SEGURIDAD INSTALADOS	PORCENTAJE	N/A	50%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCION Y/O AREA CORRESPONDIENTE 2. BITACORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRAFICO	1. CONDISIONES SOCIALES, POLITICAS Y DE SALUD FAVORABLES 2. LA CIUDADANIA SE INTERESA Y PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	2.2.1 INSTALAR Y MANTENER EL EQUIPO DE VIDEO VIGILANCIA EN OPERACIÓN ASI COMO LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CAI	PORCENTAJE DE EQUIPOS ADQUIRIDOS	(A/B)X100	A=NÚMERO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS Y GESTIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. INFORME DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN ELABORADO 2. MATERIAL FOTOGRAFICO	1. EXISTEN LAS CONDISIONES POLITICAS, SOCIALES Y PRESUPUESTALES QUE PERMITEN SU IMPLEMENTACIÓN

	INSTAURADOS		B=TOTAL DE EQUIPOS OPERANDO EN EL PROGRAMA							
2.2.2 INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN LA PLATAFORMA PARA REGISTRO DE ACTIVIDADES DE DESPLIEGUE OPERATIVO POR MEDIO DE SMART PHONE Y CODIGOS QR	PORCENTAJE DE EQUIPOS ADQUIRIDOS E INSTAURADOS	(A/B)X100	A=NÚMERO DE EQUIPOS ADQUIRIDOS Y GESTIONES REALIZADAS B=TOTAL DE EQUIPOS OPERANDO EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. INFORME DE AVANCE E IMPLEMENTACIÓN ELABORADO 2. MATERIAL FOTOGRÁFICO	1. EXISTEN LAS CONDICIONES POLITICAS, SOCIALES Y PRESUPUESTALES QUE PERMITEN SU IMPLEMENTACIÓN
2.2.3 GESTIONAR LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL	NÚMERO DE POLICIAS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS	A	A=SUMATORIA DE POLICIAS CAPACITADOS Y CERTIFICADOS	NÚMERO	N/A	100	ESTRATÉGICO	EFICACIA	1. LISTAS DE ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES 2. CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN 3. CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN Y 4. MATERIAL FOTOGRÁFICO	1. EXISTEN CAPACITADORES EXTERNOS Y CERTIFICADOS PARA LAS CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES DE LOS POLICIAS Y 2. QUE LOS POLICIAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU CERTIFICACIÓN
2.2.4 EVALUAR AL PERSONAL OPERATIVO EN CONTROL Y CONFIANZA, DESEMPEÑO Y COMPETENCIAS BÁSICAS	NÚMERO DE PERSONAL OPERATIVO EVALUADO Y CAPACITADO	A	A=SUMATORIA DE PERSONAL OPERATIVO EVALUADO Y CAPACITADO	NÚMERO	N/A	200	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES 2. REGISTROS DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO 4. INFORMES PERIODICOS EMITIDOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE	1. EXISTEN LAS CONDICIONES POLITICAS, SOCIALES Y PRESUPUESTALES QUE PERMITEN SU IMPLEMENTACIÓN
2.2.5 CONTAR DE MANERA PERMANENTE CON EL CERTIFICADO UNICO POLICIAL (CUPS) ACTUALIZADO DEL PERSONAL OPERATIVO QUE CONFORMA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	NÚMERO DE PERSONAL OPERATIVO QUE CUENTA CON CUP ACTUALIZADO	A	A=SUMATORIA DE PERSONAL OPERATIVO QUE CUENTA CON CUP ACTUALIZADO	NÚMERO	N/A	200	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. REGISTROS DE CUP EXPEDIDOS 2. INFORMES PERIODICOS EMITIDOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE	1. EL PERSONAL OPERATIVO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL
2.3.1 BRINDAR ATENCIÓN EN ZONAS PRIORITARIAS A PARTIR DE LOS FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS MEDIANTE DESPLIEGUE DE PERSONAL, CON LOS DIFERENTES OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS Y SERVICIOS OTORGADOS	((A+B+C)/D)X100	A=SUMATORIA DE OPERATIVOS INSTITUCIONALES IMPLEMENTADOS B=SUMATORIA DE OPERATIVOS COORDINADOS IMPLEMENTADOS C=SUMATORIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN OTORGADOS D= TOTAL DE OPERATIVOS Y SERVICIOS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. PLAN SISTEMÁTICO DE OPERACIONES POR OPERATIVO 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO 4. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE	1. POCA O NULA EXISTENCIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SURGAN DE MANERA REPENTINA COMO MARCHAS O MANIFESTACIONES, U OTROS SERVICIOS DISTINTOS QUE MODIFIQUEN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS.

2.3.2 REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES REALIZADAS EN PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA EN EL PROGRAMA	(A/B)X100	A=NÚMERO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS B=TOTAL DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	•INFORME DE PREVENCIÓN DEL DELITO •EVIDENCIA FOTOGRÁFICA •INFORMES DE LA GUARDIA MUNICIPAL REFERENTE A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	1. CANTIDAD OPTIMA DE PERSONAL DE DESPLIEGUE
2.3.3 ATENCIÓN A LOS LLAMADOS DE AUXILIO RECIBIDOS POR MOTIVO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO	PORCENTAJE DE AUXILIOS ATENDIDOS DANDO UNA ATENCIÓN OPORTUNA, EFICIENTE Y CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	(A/B)X100	A=NÚMERO DE AUXILIOS ATENDIDOS B=TOTAL DE LLAMADAS DE AUXILIO CANALIZADAS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	• EVENTOS REGISTRADOS POR EL CENTRO DE COORDINACION ANALISIS E INFORMACIÓN	1. POCA O NULA EXISTENCIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SURGAN DE MANERA REPENTINA COMO MARCHAS O MANIFESTACIONES, U OTROS SERVICIOS DISTINTOS QUE MODIFIQUEN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS
2.3.4 MONITOREO Y ATENCIÓN A LAS ORDENES DE PROTECCIÓN	PORCENTAJE DE ORDENES ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA MUNICIPAL	(A/B)X100	A=NÚMERO DE ORDENES ATENDIDAS B=TOTAL DE ORDENES CANALIZADAS POR LA AUTORIDADES COMPETENTES	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	• INFORMES MENSUALES DE LA GUARDIA MUNICIPAL • INFORMES MENSUALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1. POCA O NULA EXISTENCIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SURGAN DE MANERA REPENTINA COMO MARCHAS O MANIFESTACIONES, U OTROS SERVICIOS DISTINTOS QUE MODIFIQUEN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS
2.4.1 IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PERMANENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE PROPICIAN EL USO ADECUADO DE LAS VIALIDADES TOMANDO EN CUENTA LOS FACTORES DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDA VIAL	PORCENTAJE DE OPERATIVOS Y SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD IMPLEMENTADOS.	((A+B+C)/D)X100	A= SUMATORIA DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS B= SUMATORIA DE OPERATIVOS COORDINADOS C= SUMATORIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD EFECTUADOS B= TOTAL DE OPERATIVOS Y SERVICIOS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. PLAN SISTEMATICO DE OPERACIONES POR OPERATIVO 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO 4. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE	1. POCA O NULA EXISTENCIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SURGAN DE MANERA REPENTINA COMO MARCHAS O MANIFESTACIONES, U OTROS SERVICIOS DISTINTOS QUE MODIFIQUEN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS
2.4.2 IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PERMANENTES DE SEGURIDAD VIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD, ASÍ	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD REALIZADOS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. PLAN SISTEMATICO DE OPERACIONES POR OPERATIVO 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO 4. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN	1. POCA O NULA EXISTENCIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SURGAN DE MANERA REPENTINA COMO MARCHAS O MANIFESTACIONES, U OTROS SERVICIOS DISTINTOS QUE

	COMO OPERATIVOS PERMANENTES PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS REALIZADOS		B= TOTAL DE SERVICIOS						Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE	MODIFIQUEN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS
2.4.3 IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS PERMANENTES ENFOCADOS A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	NÚMERO DE OPERATIVOS IMPLEMENTADOS	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE LOS OPERATIVOS IMPLEMENTADOS  B= TOTAL DE OPERATIVOS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. PLAN SISTEMÁTICO DE OPERACIONES POR OPERATIVO 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO 4. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE	1. POCA O NULA EXISTENCIA DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SURGAN DE MANERA REPENTINA COMO MARCHAS O MANIFESTACIONES, U OTROS SERVICIOS DISTINTOS QUE MODIFIQUEN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS
2.4.4 REALIZAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRANSITO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS DE TRANSITO REALIZADAS	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE LAS CAMPAÑAS REALIZADAS  B= TOTAL DE CAMPAÑAS	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO	1. LAS PERSONAS SE INTERESAN Y PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA
2.4.5 INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA DE TRÁNSITO EN LOS CORREDORES VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	PORCENTAJE DE SEÑALÉTICA INSTALADA	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE SEÑALÉTICA INSTALADA  B= TOTAL DE SEÑALÉTICA SOLICITADA	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO	1. SE ADQUIERA LA TOTALIDAD DE MATERIAL Y 2. PROVEEDORES ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA LOS MATERIALES
2.4.6 REHABILITACIÓN DE SEMAFOROS, IMPLEMENTACION DE SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL, DE TRÁNSITO DE LAS VIAS QUE CONFORMAN LOS CORREDORES VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE ACCIONES REALIZADAS  B= TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE	N/A	100%	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	1. INFORMES PERIÓDICOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y/O ÁREA CORRESPONDIENTE 2. BITÁCORAS DE SERVICIO 3. MATERIAL FOTOGRÁFICO	1. SE ADQUIERA LA TOTALIDAD DE MATERIAL Y 2. PROVEEDORES ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA LOS MATERIALES
2.5.1 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	A	A= CAPACITACIONES RECIBIDAS	NÚMERO	N/A	20	GESTIÓN	EFICACIA	CONSTANCIAS DE CAPACITACIONES, MANUALES DE LA CAPACITACIÓN, FOTOS DE CAPACITACIONES	EXISTEN LOS ESPACIOS NECESARIOS ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE LOS CAPACITADORES

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Eje 3.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA VILLA DE POZOS						CLAVE PRESUPUESTARIA: 3					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA VILLA DE POZOS			VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO; INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES; FORTALECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL; MPYMES Y EMPRENDIMIENTO; TURISMO; Y APOYO AL CAMPO.								
RESUMEN NARRATIVO / OBJETIVO		INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN		
<b>FIN</b>	COTRIBUIR A MEJORAR EL INGRESO Y LAS CAPACIDADES ECONÓMICAS DE LOS HABITANTES DE VILLA DE POZOS MEDIANTE LA VINCULACIÓN LABORAL, AUTO EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO GENERADA POR EL TURISMO, COMERCIO Y FOMENTO AGROPECUARIO	NÚMERO DE POBLACIÓN ECONÓMICA ENTE ACTIVA OCUPADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	A	A=POBLACION ECONOMICAM ENTE ACTIVA	NÚMERO	N/A	100,000	ESTRATEGICO	EFICACIA	ESTADISTICAS DEL INEGI, COESPO Y SERVICIOS NACIONALES DE EMPLEO	LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PUBLICAN LA INFORMACION EN TIEMPO Y FORMA
<b>PROPÓSITO</b>	LOS EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES (PYMES) Y LA INDUSTRIA GENERAN FUENTES DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO IMPULSANDO A SU VEZ LAS ACTIVIDADES TURISTICAS, COMERCIALES Y RURALES	TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA	LA DETERMINA EL INEGI		TASA	N/A	20%	ESTRATEGICO	EFICACIA	ESTADISTICAS DEL INEGI, IMSS Y SEDECO	LOS EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS, MUESTRAN INTERES EN PARTICIPAR
<b>COMPONENTES</b>	3.1 EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	PROGRAMA DE IMPULSO AL EMPLEO IMPLEMENTADO	A	A= VACANTES DE EMPLEO OCUPADAS	NUMERO	N/A	500	ESTRATEGICO	EFICACIA	INFORME DE PLAZAS OFERTADAS QUE FUERON OCUPADAS	LA POBLACION QUE BUSCA EMPLEO CUENTA CON LOS PERFILES REQUERIDOS
	3.2 INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	PROGRAMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL	A	A=EMPRESAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO	NUMERO	N/A	3	ESTRATEGICO	EFICACIA	INFORME ANUAL	LAS EMPRESAS SE INTERESAN EN INVERTIR EN EL MUNICIPIO
	3.3 FORTALECIMIENTO Y REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO LOCAL	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL PADRON DE COMERCIO IMPLEMENTADO	$(A/B) \times 100$	A=NUMERO DE COMERCIANTES REGULARIZADOS B= NUMERO DE COMERCIOS EN EL PADRON	PORCENTAJE	10%	30%	GESTION	EFICACIA	PADRÓN DE COMERCIANTES Y REGISTRO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	LOS COMERCIANTES CONCLUYEN SU TRAMITE PARA EL REGISTRO EN EL PADRON
	3.4 MPYMES Y EMPRENDIMIENTO	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO IMPLEMENTADO	A	A= MPYMES Y EMPRENDIMIENTOS INSTALADOS EN EL MUNICIPIO	NUMERO	N/A	5	ESTRATEGICO	EFICACIA	INFORME ANUAL	LOS EMPRENDEDORES BUSCAN OPORTUNIDADES PARA CONCRETAR SUS PROYECTOS
	3.5 TURISMO	PROGRAMA DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	$(A/B) \times 100$	A= EVENTOS TURISTICOS REALIZADOS B= EVENTOS PROGRAMADOS	PORCENTAJE	N/A	70%	GESTIÓN	EFICIENCIA	INFORME DE ACTIVIDADES Y REPORTE FOTOGRÁFICO Y REDES SOCIALES	LOS TURISTAS PRESENTAN INTERES EN VISTAR EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS
	3.6 APOYO AL CAMPO	PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL Y	A	A=NÚMERO DE EJIDOS INCLUIDOS Y BENEFICIADO	NUMERO	N/A	6	GESTION	EFICACIA	REPORTES FOTOGRÁFICOS, INFORMES DE ACTIVIDADES	LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL EN EL HAMBITO DE SUS COMPETENCIAS APOYAN EL

		AGROPECUARIO		S POR EL PROGRAMA						Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS	DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO LOS CAMPESINOS MUESTRAN INTERÉS Y APERTURA
ACTIVIDADES	3.1.1 IMPULSO AL EMPLEO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	FERIA DEL EMPLEO	A	A=NUMERO DE FERIAS DEL EMPLEO REALIZADAS	NUMERO	N/A	5	GESTION	EFICACIA	REPORTES FOTOGRÁFICOS Y PADRÓN DE EMPRESAS PARTICIPANTES	EXISTE INTERES TANTO DE LOS EMPLEADORES COMO DE LA POBLACIÓN EN PARTICIPAR EN LAS FERIAS
	3.2.1 INCREMENTAR EL DESARROLLO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	VISITAS A EMPRESAS	A	A=VISITAS REALIZADAS	NUMERO	N/A	20	GESTION	EFICACIA	MEMORIA FOTOGRÁFICA E INFORME DE ACTIVIDADES	LAS EMPRESAS TIENEN APERTURA PARA ESCUCHAR LAS PROPUESTAS Y FACILIDAD DE TRÁMITES PARA SU INSTALACIÓN
	3.3.1 NOTIFICACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS COMERCIOS	PORCENTAJE DE COMERCIOS NOTIFICADOS	(A/B)x100	A=NUMERO DE COMERCIOS NOTIFICADOS B=NUMERO DE COMERCIOS EN EL PADRON	PORCENTAJE	10%	30%	GESTION	EFICACIA	COPIA DE INVITACIÓN Y NOTIFICACIÓN FOLIADA Y RECIBIDA POR LOS COMERCIANTES ASI MISMO EL PADRON DE COMERCIO	LOS COMERCIANTES TIENE DISPONIBILIDAD PARA SER NOTIFICADOS, Y CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA SER REGULARIZADOS EN EL PADRON
	3.4.1 INCENTIVAR EL EMPREDIMIENTO Y LA CREACIÓN DE MPYMES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	CAPACITACIONES PARA MPYMES Y EMPRENDIMIENTOS	A	A=CAPACITACIONES REALIZADAS	NUMERO	N/A	5	GESTION	EFICACIA	MEMORIA FOTOGRÁFICA Y LISTAS DE REGISTRO	LOS EMPRENDEDORES SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES
	3.5.1 PROMOVER EL TURISMO Y GENERAR ECONOMÍA LOCAL	ATENCIÓN A TURISTAS	A	A=NÚMERO DE TURISTAS ATENDIDOS	NUMERO	N/A	50	GESTIÓN	EFICIENCIA	REGISTRO DE VISITANTES	LOS TURISTAS PRESENTAN INTERES EN VISTAR EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS
	3.6.1 TECNIFICAR Y MEJORAR EL CAMPO PARA ELEVAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES	ATACAR EL REZAGO ACTUAL DEL CAMPO	(A/B)x100	A= ACCIONES GESTIONADAS Y REALIZADAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO SUSTENTABLE B= ACTIVIDADES PLANEADAS	PORCENTAJE	N/A	50.00%	GESTION	EFICACIA	REPORTES FOTOGRÁFICOS, INFORMES DE ACTIVIDADES Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LAS INSTANCIAS FEDERAL Y ESTATAL EN EL HAMBITO DE SUS COMPETENCIAS APOYAN EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO LOS CAMPESINOS MUESTRAN INTERES Y APERTURA.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Eje 4.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA VILLA DE POZOS			CLAVE PRESUPUESTARIA: 4								
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA VILLA DE POZOS			VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: DESARROLLO URBANO Y SU REGULARIZACIÓN; SERVICIOS PÚBLICOS; ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; ACCIONES PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS RENOVABLES Y SUSTENTABLES; CAMINOS E INFRAESTRUCTURA VIAL; Y AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.								
RESUMEN NARRATIVO / OBJETIVO		INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TIPO DE INDICADOR			DIMENSIÓN
FIN	CONTRIBUIR A SER UN MUNICIPIO SOSTENIBLE QUE PRESTA SERVICIOS PÚBLICOS SUSTENTABLES Y DE CALIDAD	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN	(A/B)x100	A= ENCUESTAS SATISFACTORIAS		N/A	70%	ESTRATÉGICO	CALIDAD	ENCUESTAS E INFORME DE RESULTADOS	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO ESTAN INFORMADOS SOBRE LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO
				B=TOTAL DE ENCUESTAS							
PROPÓSITO	EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS GENERA PARA SUS HABITANTES MEJORES CONDICIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y CRECIMIENTO URBANO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS	(A/B)x100	A=SOLICITUDES CIUDADANAS ATENDIDAS	PORCENTAJE	N/A	75%	ESTRATÉGICO	EFICACIA	INFORMES DE LOS DEPARTAMENTOS Y MEMORIAS FOTOGRAFICAS	SE CUENTA CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO
				B=TOTAL DE SOLICITUDES CIUDADANAS							
COMPONENTES	4.1 DESARROLLO URBANO Y SU REGULARIZACIÓN	PROGRAMA PARA LA CREACIÓN DE NORMATIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO	A	NORMATIVAS ESTABLECIDAS	NÚMERO	N/A	8	GESTIÓN	EFICIENCIA	NORMATIVAS Y REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO	EL CONSEJO MUNICIPAL LLEGA A ACUERDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTOS
	4.2 SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES IMPLEMENTADOS	(A/B)x100	A= REPORTES Y SOLICITUDES ATENDIDAS B=TOTAL REPORTES Y SOLICITUDES	PORCENTAJE	70%	90%	GESTIÓN	EFICIENCIA	SOLICITUDES, QUEJAS Y REPORTES FOTOGRAFICOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
	4.3 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE IMPLEMENTADO	A	NÚMERO DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE REALIZADAS	NÚMERO	10	100	GESTIÓN	EFICIENCIA	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	SE CUENTA CON INSPECTORES CAPACITADOS EN IMPACTO AMBIENTAL
	4.4 ACCIONES PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO, ENERGÍAS RENOVABLES Y SUSTENTABLES	PROGRAMA PARA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO IMPLEMENTADO	(A/B)x100	A= ACCIONES REALIZADAS B=ACCIONES PROGRAMADAS	PORCENTAJE	N/A	85%	GESTIÓN	EFICACIA	REPORTE DE LAS ACCIONES Y MEMORIA FOTOGRAFICA	LA POBLACION DEL MUNICIPIO ES CONCIENTE Y PARTICIPA DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
	4.5 CAMINOS E INFRAESTRUCTURA VIAL	PROGRAMA EMERGENTE DE BACHEO IMPLEMENTADO	A	NÚMERO DE HABITANTES BENEFICIADOS CON EL	NÚMERO	N/A	50,000	GESTIÓN	EFICIENCIA	INFORME MENSUAL DE AVENCE	SE TIENEN CONFORMADOS COMITES DE OBRA

				PROGRAMA DE BACHEO							
	4.6 AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	(A/B)X100	A= REPORTES Y SOLICITUDES ATENDIDAS B=TOTAL REPORTES Y SOLICITUDES	PORCENTAJE	60%	80%	GESTIÓN	EFICIENCIA	SOLICITUDES, QUEJAS, BITACORAS Y REPORTES FOTOGRAFICOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
ACTIVIDADES	4.1.1 ACCIONES PARA LA REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	ESTUDIOS Y CONSULTAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO	(A/B)X100	A= ESTUDIOS Y CONSULTAS REALIZADAS B= ESTUDIOS Y CONSULTAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE	N/A	60%	GESTIÓN	EFICIENCIA	INFORMES FINALES DE LOS ESTUDIOS Y CONSULTAS	LAS PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LOS ESTUDIOS Y CONSULTAS CUENTAN CON LOS CONOCIMIENTOS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS
	4.2.1 MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO	PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y VEGETACIÓN HORNAMENTAL	A	NÚMERO DE PODAS Y MANTENIMIENTOS	NÚMERO	3	12	GESTIÓN	EFICIENCIA	REPORTES FOTOGRAFICOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
	4.2.2 REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y POSTES	(A/B)X100	A= REPORTES ATENDIDOS B= TOTAL DE REPORTES	PORCENTAJE	30%	70%	GESTIÓN	EFICIENCIA	FORMATO DE REPORTES Y MEMORIA FOTOGRAFICA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
	4.2.3 REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	A	A=ÁREAS EQUIPADAS Y LISTAS PARA INICIO DE OPERACIONES	NÚMERO	N/A	7	GESTIÓN	EFICIENCIA	INFORME DE AVANCE EN EL EQUIPAMIENTO	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
	4.2.4 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PANTEONES MUNICIPALES	MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LOS PANTEONES	A	A= MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NÚMERO	2	12	GESTIÓN	EFICIENCIA	REPORTES FOTOGRAFICOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
	4.3.1 REGULARIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE GENERAN UN IMPACTO EN EL AMBIENTE	INSPECCIÓN Y DICTAMINACIÓN	A	A= INSPECCIONES Y DICTAMENES REALIZADOS	NÚMERO	5	100	GESTIÓN	EFICIENCIA	CARPETAS DE DICTAMINACIÓN ECOLÓGICA	LOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TIENEN LA DISPONIBILIDAD DE SER REGULADOS

4.4.1 INCREMENTAR LA SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	REFORESTACIONES	A	A= INDIVIDUOS ARBOREOS PLANTADOS	NÚMERO	N/A	5.000	GESTIÓN	EFICIENCIA	INFORME MENSUAL DE JORNADAS DE REFORESTACIÓN	SE TIENE PARTICIPACIÓN DE JUNTAS DE MEJORA Y ESCUELAS EN LA REFORESTACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DE DONACIÓN
4.4.2 INCREMENTAR LOS VOLUMENES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	MANEJO DE RESIDUOS	A	A= TONELADA DE RSU MANEJADA INTEGRALMENTE AL MES	NÚMERO	900	3.000	GESTIÓN	EFICACIA	INFORME MENSUAL DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RSU	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
4.5.1 REHABILITACION DE CAMINOS Y VIALIDADES	METROS CUADRADOS DE BACHEO	(A/B)X100	A=M2 REHABILITADOS	PORCENT AJE	N/A	100%	GESTIÓN	EFICACIA	EVIDENCIA FOTOGRAFICA Y REPORTES	LA POBLACION DEL MUNICIPIO PARTICIPA ACTIVAMENTE EN REALIZAR SOLICITUDES DE BACHEO
			B= M2 PROGRAMADOS							
4.6.1 ATENCIÓN A ÁREAS QUE NO CUENTAN CON RED HIDRÁULICA	RECORRIDOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL ACARREO DE PIPAS	(A/B)X100	A= RECORRIDOS REALIZADOS	PORCENT AJE	60%	80%	GESTIÓN	EFICIENCIA	BITACORAS DE ENTREGA DE PIPAS Y REPORTES FOTOGRAFICOS	SE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
			B= RECORRIDOS PROGRAMADOS							

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Eje 5.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GOBIERNO RESPONSABLE PARA VILLA DE POZOS				CLAVE PRESUPUESTARIA: 5							
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: GOBIERNO RESPONSABLE PARA VILLA DE POZOS			VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL; TRANSPARENCIA; RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; FINANZAS SANAS, HONESTIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO; GOBIERNO MODERNO, ABIERTO Y PARTICIPATIVO; Y DERECHOS HUMANOS								
RESUMEN NARRATIVO / OBJETIVO		INDICADORES							MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		NOMBRE	FÓRMULA	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	TIPO DE INDICADOR			DIMENSIÓN
FIN	CONTRIBUIR A CONSTRUIR UN GOBIERNO RESPONSABLE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN RESPECTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS	(A/B)X100	A= ENCUESTAS SATISFACTORIAS B=TOTAL DE ENCUESTAS	PORCENTAJE	N/A	70%	ESTRATÉGICO	CALIDAD	ENCUESTAS E INFORME DE RESULTADOS	LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPAN ACTIVAMENTE PARA LA GENERACION DE MEJORES POLITICAS PUBLICAS
PROPÓSITO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESPONSABLE, TRANSPARENTE, EFICIENTE, ABIERTA, HONESTA, EFICAZ y ENFOCADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	DEFINIDA POR EL EVALUADOR		PORCENTAJE	N/A	50%	ESTRATÉGICO	CALIDAD	INFORME DE LA EVALUACIÓN	EL EVALUADOR CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN
COMPONENTES	5.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL IMPLEMENTADO	A	NUMERO DE NORMATIVAS REALIZADAS	NÚMERO	N/A	8	GESTIÓN	EFICACIA	NORMATIVA PUBLICADA EN EL POE	SE CUENTA CON CONDICIONES SOCIALES Y POLITICAS FAVORABLES
	5.2 TRANSPARENCIA	PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	(A/B)X100	A= CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA B= OBLIGACIONES DERIVADAS DE	PORCENTAJE	N/A	90%	GESTIÓN	EFICACIA	PLATAFORMA ESTATAL Y NACIONAL DE TRANSPARENCIA	GESTIÓN, CARGA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS GENERADORES DE INFORMACIÓN

			LA TABLA DE APLICABILIDAD								
5.3 RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (PI-PEA) EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	(A/B)X100	A= CUMPLIMIENTO DE LAS LINEAS DE ACCIÓN DEL PI-PEA DE CORTO PLAZO	PORCENTAJE	N/A	90%	GESTIÓN	EFICACIA	SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PI-PEA	SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE DEPENDENCIAS ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES	
			B= LINEAS DE ACCIÓN DEL PI-PEA APLICABLES AL MUNICIPIO								
	5.4 FINANZAS SANAS, HONESTIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO	GASTO PÚBLICO EJERCIDO	(A/B)X100	A= PRESUPUESTO DEVENGADO	PORCENTAJE	N/A	80%	GESTIÓN	ECONOMÍA	INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTAS PÚBLICAS	LAS ÁREAS EJECUTORAS DEL GASTO INTEGRAN LA DOCUMENTACIÓN DE TRAMITE INTERNO PARA JUSTIFICAR Y COMPROBAR EL GASTO
				B= PRESUPUESTO MODIFICADO							
5.5 GOBIERNO MODERNO, ABIERTO Y PARTICIPATIVO	PROGRAMAS Y ACCIONES IMPLEMENTADOS	(A/B)X100	A= PROGRAMAS Y ACCIONES IMPLEMENTADOS	PORCENTAJE	N/A	85%	GESTIÓN	EFICIENCIA	REPORTES FOTOGRAFICOS, INFORMES DE LAS DIRECCIONES Y PADRONES DE BENEFICIARIOS	SE CUENTA CON CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, FAVORABLES.	
			B=PROGRAMAS Y ACCIONES PLANEADOS								
5.6 DERECHOS HUMANOS	PROGRAMA DE ENFOQUE A DERECHOS HUMANOS IMPLEMENTADO	A	A= ACCIONES IMPLEMENTADAS SOBRE DERECHOS HUMANOS	NÚMERO	N/A	50	ESTRATÉGICO	EFICACIA	INFORMES, ACTAS, EVENTOS, ETC.	SE CUENTA CON CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, FAVORABLES.	
ACTIVIDADES	5.1.1 CANALIZACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TURNADOS A LAS INSTANCIAS COMPETENTES	(A/B)X100	A=NÚMERO DE EXHORTOS REALIZADOS	PORCENTAJE	N/A	100.00 %	GESTIÓN	EFICACIA	ACUSES DERECHIBIDO DE LOS EXPEDIENTES EN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTE S Y BITÁCORAS DE REGISTRO	SE RECIBIERON POR PARTE DE LA JUNTA LOCAL Y FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	
			B=TOTAL DE EXHORTOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE								
	5.1.2 OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS OTORGADAS	(A/B)X100	A= ASESORIAS JURIDICAS OTORGADAS B= TOTAL DE ASESORIAS	PORCENTAJE	N/A	100%	GESTIÓN	EFICACIA	LISTAS DE ASISTENCIA	LA POBLACION ACUDE A SOLICITAR ASESORIA JURIDICA
	5.1.3 FORTALECER EL MARCO INSTITUCIONAL Y DE GOBERNABILIDAD DEL MUNICIPIO	ACCIONES PARA GARANTIZAR LA GOBERNABILIDAD	A	A= NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS	NÚMERO	N/A	300	GESTIÓN	EFICACIA	ACTAS, ARCHIVOS, INFORMES, ETC.	SE CUENTA CON CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, FAVORABLES.
	5.2.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PUBLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO	COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	A	NÚMERO DE SESIONES DEL COMITÉ	NÚMERO	N/A	6	GESTIÓN	EFICIENCIA	ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA	EXISTENCIA DE CUORUM PARA SESIONAR, ASI MISMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CUENTAN CON EL CONOCIMIENTO PREVIO DE LOS ASUNTOS A DISCUTIR
	5.3.1 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y AUDITORIAS	ACCIONES DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE QUEJAS, DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DENUNCIAS RESUELTAS	PORCENTAJE	N/A	80%	GESTIÓN	EFICIENCIA	QUEJAS Y DENUNCIAS, EXPEDIENTES Y PLEGOS DE OBSERVACIONES	LOS DEPARTAMENTOS PRESENTAN INTERES EN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
				B= SUMATORIA DE QUEJAS, DENUNCIAS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DENUNCIAS TRAMITADAS							
	5.4.1 PROPORCIONAR EL APOYO ADMINISTRATIVO A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES Y ORGANISMOS MUNICIPALES	ATENCIÓN A REQUISICIONES	(A/B)X100	A= REQUISICIONES ATENDIDAS B= TOTAL DE REQUISICIONES	PORCENTAJE	N/A	75%	GESTIÓN	EFICACIA	REQUISICIONES, MEMORIA FOTOGRAFICA Y ACTAS DE ENTREGA DE BIENES Y O SERVICIOS	LOS DEPARTAMENTOS REALIZAN SUS REQUISICIONES EN TIEMPO, ASI MISMO LOS PROVEEDORES OFRECEN BUENAS CONDICIONES Y PRECIOS
	5.4.2 ARMONIZACIÓN CONTABLE	EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE	(A/B)X100	A= SUMATORIA DE PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN POR APARTADO B= TOTAL DE APARTADOS	PORCENTAJE	N/A	60%	GESTIÓN	EFICACIA	RESULTADOS A NIVEL ENTE PÚBLICO DE LA EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE	LOS DEPARTAMENTOS CUMPLEN CON LA NORMATIVA EMITIDA POR EL CONAC EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
	5.4.3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CONTROL DEL ERARIO MUNICIPAL	A	INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTAS PÚBLICAS	NÚMERO	N/A	5	GESTIÓN	ECONOMÍA	INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGRAMÁTICOS	LOS DEPARTAMENTOS REGISTRAN EN TIEMPO REAL SUS OPERACIONES Y CUMPLEN CON LA ENTREGA DE INFORMACIÓN REQUERIDA
5.4.4 RECAUDACIÓN DE INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS	(A/B)X100	A=INGRESO RECAUDADO B=INGRESO ESTIMADO	PORCENTAJE	60%	80%		EFICACIA	INFORMES TRIMESTRALES Y CUENTAS PÚBLICAS	LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO ACUDEN A REALIZAR SUS PAGOS, ASI MISMO LA SECRETARIA DE FINANZAS MINISTRA LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO	

	5.4.5 INCREMENTO DE LOS SERVICIOS CATASTRALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE VILLA DE POZOS	MODERNIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALES MEDIANTE LA AUTONOMÍA EN LA GESTIÓN DE TRÁMITES	A	A=NÚMERO DE TRÁMITES CATASTRAL CONCLUIDOS	NÚMERO	300	2.400	GESTIÓN	EFICACIA	REPORTES DEL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL	LOS PARTICULARES SE MUESTRAN DISPUESTOS A LLEVAR A CABO LAS SOLICITUDES DE SERVICIOS CATASTRALES PARA REGULARIZAR SUS PREDIOS Y TERMINACIÓN DE ESCRITURAS
	5.5.1 PROCESOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)	CAPACITACIONES EN MATERIA DE PBR Y SED	(A/B)X100	A= DEPARTAMENTOS CAPACITADOS B=DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE	N/A	60%	GESTIÓN	EFICACIA	LISTAS DE ASISTENCIA Y MEMORIAS FOTOGRAFICAS	LOS DEPARTAMENTOS SE PRESENTAN ABIERTOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PBR Y SED
	5.5.2 GESTIÓN DE REDES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES, IMPRESOS Y RADIOFONICOS	DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PROGRAMAS, OBRAS Y ACCIONES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	A	A= CAMPAÑAS DIFUNDIDAS	NÚMERO	7	32	GESTIÓN	EFICACIA	TESTIGOS DE LAS CAMPAÑAS	LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS SE ACERCAN A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA CUBRIR SUS EVENTOS
	5.6.1 PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS	TALLERES CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS	A	NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	NÚMERO	N/A	200	GESTIÓN	EFICACIA	LISTAS DE ASISTENCIA Y REPORTES FOTOGRAFICOS	LAS PERSONAS ACUDEN A SOLICITAR ASESORIA EN TEMAS DE DERECHOS HUMANOS